

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.
ADAPTACIÓN PLENA AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA
(PIOLP)**

MARZO DE 2025

**ESTUDIO ECONÓMICO, FINANCIERO Y
PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

Equipo redactor:

El trabajo ha sido elaborado bajo la Dirección del Arquitecto **Justo Fernández Duque**.

La Memoria de Sostenibilidad Económica y el Estudio de Sostenibilidad Económico, Financiero y Programa de Actuación han sido elaborados por la Graduada en Derecho y ADE Doña Eugenia Fernández Piñero.

La Memoria Medioambiental (Decreto 35/1995) ha sido elaborada por la Empresa de Investigaciones Medioambientales de Canarias INMACAN, S.L. y complementada posteriormente por el Biólogo Don Ángel Fermín Francisco Sánchez.

La documentación relativa a la Evaluación Ambiental Estratégica ha sido redactada por el Biólogo Don Ángel Fermín Francisco Sánchez y por la empresa ESAMB CANARIAS, S.L.

El Estudio Básico de Riesgos ha sido elaborado por la empresa GEODOS, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.L.

El Estudio Municipal de Movilidad ha sido elaborado por la empresa AGROVIAL CONSULTORES, S.L.

El Estudio socioeconómico y demográfico del Municipio ha sido elaborado por el Geógrafo D. José Domingo Fernández Pérez.

Los Catálogos de Protección de Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico ha sido elaborado bajo la coordinación de Dña. María Inmaculada Abreu Expósito (Licenciada en Geografía e Historia).

La delineación ha corrido a cargo de Víctor Manuel Rodríguez Duque

La mecanografía y maquetación de documentos ha corrido a cargo de Cristina Monserrat Rodríguez Rodríguez.

ESTUDIO ECONÓMICO, FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	1
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.	7
3. HORIZONTE TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL Y ETAPAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE SU GESTIÓN Y LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS. JUSTIFICACIÓN.	16
3.1. CONSIDERACIONES NORMATIVAS.....	16
3.2. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.	17
3.3. HORIZONTE TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PGO.....	19
3.4. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN HASTA EL AÑO 2038.	20
3.5. CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA MUNICIPAL.	21
3.6. CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN ANUAL EN EL PERIODO PROGRAMADO 2017-2037	23
4. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO.	24
4.1. PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES EN EL PERÍODO 2006-2014	25
4.1.1. Estructura de Ingresos 2006-2014	28
4.1.2. Estructura de Gastos 2006-2014	31
4.1.3. Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2014.	34
4.2. PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.	37
4.2.1. Previsión de la capacidad para generar ahorro.....	38
4.2.2. Previsión de medidas sobre inversiones y endeudamiento financiero	40
4.2.3. Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.	44
5. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	46
5.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	46
5.1.1. Obras Públicas Ordinarias:	47
5.1.2. Unidades de Actuación:	47
5.1.3. Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:	47
5.2. OPERACIONES SUJETAS A VALORACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	47
5.2.1. Obras Públicas Ordinarias	47
5.2.2. Unidades de Actuación	49
5.3. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS OPERACIONES	50
5.3.1. Costes de la Adquisición de Suelo	50
TIPO DE SUELO	50
5.3.2. Costes de ejecución de Obra Pública	50
5.3.3. Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.	51
6. RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES.	53
6.1. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA`s) OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS.	54
6.1.1. AUA`S En Suelo Urbano Consolidado (SUCU)	57
6.1.1.1.- ÁMBITO DE LOS SAUCES (SUCU-1)	57
6.1.1.2.- ÁMBITO URBANO DE SAN ANDRÉS (SUCU-2)	76
6.1.1.3.- ÁMBITO DE EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA (SUCU-3)	78
6.1.2. AUA`S En Suelo Rústico (Asentamientos Rurales Y Viario Rural Vinculado)	80
6.1.2.1.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LOS SAUCES (SRAR-1)	80
6.1.2.2.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LAS LOMADAS (SRAR-2)	87
6.1.2.3.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LOS GALGUITOS (SRAR-3)	92
6.2. SISTEMAS GENERALES	97

6.2.1.	De Equipamientos y Dotaciones (SGE)	97
6.2.2.	De Espacios Libres Públicos (SGLP)	101
6.2.3.	De Viarios (SGV)	105
6.2.4.	De Infraestructuras (SGI).....	108
6.3.	EJECUCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNCU)	115
6.3.1.	Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De Macho Durmiente (SUNCU-1.1)	115
6.3.2.	Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De El Barranquito (SUNCU-1.2).....	116
6.3.3.	Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De San Andrés (SUNCU-2.1).....	116
6.4.	EJECUCIÓN DE LOS SECTORES URBANIZABLES (SUS).....	116
6.4.1.	Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado De Las Lomadas (SUSO-4.1)	116
6.4.2.	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche Oeste-Los Sauces (SUSNO-1.1)	117
6.4.3.	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche De San Andrés (SUSNO-2.1)	117
6.5.	INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO PARA LA ORDENACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS O ÁMBITOS.	118
6.5.1.	En Suelo Urbano.	118
6.5.2.	En Suelo Rústico.	120
7.-	RESUMEN GENERAL DE INVERSION MUNICIPAL	128
8.	ÁMBITO TEMPORAL DE ETAPAS DE ACTUACIÓN.	134

1. INTRODUCCIÓN

El PGO debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico del municipio, y en base al **Programa de Actuación**, su organización y normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para su configuración futura, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de ejecución, concertación y sistemas de gestión que confluyan en la consecución de los objetivos del Plan General de Ordenación.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio Económico Financiero se basará en un inventario de actuaciones contenidas en el Plan, con la valoración de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación, sin buscar el esquema convencional establecido en otros planes, que al final resulta inoperable.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 236 de la Normativa del PIOLP, se ha establecido un **horizonte temporal** para la ejecución de las nuevas previsiones de ordenación, de **competencia municipal**, contenidas en el presente Plan General, de **20 años distribuidos en cuatro etapas quinquenales** a efectos de su programación, consiguiéndose de este modo la necesaria flexibilidad que precisan los municipios de pequeño tamaño, con las características regresivas como el que nos ocupa, para la consecución de los objetivos fijados. Su justificación se realizará más adelante en el presente documento.

El presente Plan General es un instrumento de planificación municipal, sometido a las condiciones establecidas en la planificación de ordenación territorial, de los recursos naturales y la sectorial. No es un documento estratégico de planificación económica y social, ni de nivel sectorial dentro del municipio. Ello obliga a la fijación de objetivos, y de actuaciones específicas concretas.

Por tanto la concreción y acotamiento de las determinaciones y previsiones ha de realizarse de forma realista y temporalizada, limitada a aquellas que se tenga la voluntad política y la capacidad de gestión precisas para llevarlas a cabo **en el plazo establecido como horizonte del Plan**. Las declaraciones sin contenido, los voluntarismos y las determinaciones de imposible ejecución, no sólo son inútiles, sino que debilitan jurídica y

socialmente el instrumento de ordenación, y facilitan el incumplimiento incluso de las determinaciones que pueden y deben materializarse en dicho plazo.

Adquiere por tanto una gran importancia en la materialización de las actuaciones previstas en la ordenación municipal, el Estudio Económico y Financiero y el Programa de Actuación, así como la Memoria de Sostenibilidad Económica, a efectos de garantizar las posibilidades reales de ejecución del Plan por el Ayuntamiento, claro está, siempre y cuando exista la necesaria voluntad política para llevarla a cabo.

2. MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.

El Estudio Económico Financiero es uno de los documentos que desarrolla las determinaciones del PGO, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, las Normas Urbanísticas y el **Programa de Actuación**. Entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero existe una dependencia absoluta, ya que el Estudio Económico Financiero establece una previsión de los costes y la financiación de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, por lo que se hace necesario englobarlos en un documento único.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica general sobre la que se asienta la totalidad del documento del presente PGO¹, y además se encuentra constituido por las siguientes Normas:

- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las Disposiciones subsistentes de las Leyes 39/1988 y 51/2002.
- ✓ Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (TRLotc-Lenac), se refiere al Programa de Actuación y al Estudio Económico Financiero en el **artículo 32.2.B.3)**, relativo al objeto y contenido de los Planes Generales de Ordenación, en el que se incluye “La organización de la gestión y la programación de la

¹ Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000), Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre (SRPI), y supletoriamente, en lo no regulado y con carácter complementario, el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP).

ejecución pública del Plan General” como determinación de la ordenación urbanística pormenorizada.

El Reglamento de Gestión y de Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre (RGI).

El Artículo 14.1 del RGI obliga al establecimiento por los Instrumentos de Ordenación Urbanística de la **organización y programación temporal** para el desarrollo de la actividad pública de gestión y ejecución, estableciendo las prioridades y los plazos previstos para cumplir sus propias determinaciones, de acuerdo a la normativa que resulte aplicable, en su caso, y a las condiciones vinculantes de los instrumentos de menor rango.

En el **apartado 2** del mismo artículo, se establece además que el Planeamiento Urbanístico habrá de establecer de forma específica lo siguiente:

a) La programación temporal y las previsiones relativas a las actuaciones necesarias para la ejecución de los sistemas generales y de las dotaciones locales que tengan la consideración de elementos de urbanización.

b) La programación temporal de las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental que se establezcan, fijando el orden de prioridades y los plazos previstos para su ejecución.

Además, en el **apartado 3** siguiente se determina que los instrumentos de ordenación urbanística habrán de establecer **los plazos y las prioridades para su desarrollo y ejecución** atendiendo a:

- Las características sociales y económicas de la población en el área de ordenación.
- De su dinámica demográfica.
- De la proyección prevista de crecimiento poblacional.
- Otros criterios que se consideren relevantes.
- Los que puedan derivarse de los instrumentos de rango superior.

En los artículos 15 y 16 del RGI se determinan los plazos máximos que habrán de determinarse por el Planeamiento Municipal para la actividad de gestión y ejecución:

Para presentar a trámite los instrumentos de ordenación pormenorizada de los ámbitos y sectores que se delimiten	LA ESTABLECERÁ EL PLAN GENERAL.
Para presentar a trámite la iniciativa para el establecimiento del sistema de ejecución privada con la documentación y los instrumentos de gestión y ejecución material requeridos por este RGI.	CUATRO AÑOS , CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA.
Para el cumplimiento efectivo de los deberes de cesión y distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.	DOS AÑOS , CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA O DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN.
Para presentar a trámite los instrumentos o proyectos técnicos necesarios para la ejecución material de la ordenación pormenorizada, incluidos los proyectos de urbanización.	LA ESTABLECE EL PLAN GENERAL.
Para la ejecución de las obras de urbanización previstas en la ordenación pormenorizada que resulte aprobada en los ámbitos, sectores y Unidades de Actuación delimitados por el Planeamiento, hasta su recepción definitiva por la Administración.	DOS AÑOS DESDE EL INICIO DE LAS OBRAS, QUE DEBERÁN COMENZAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO DESDE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, SIN QUE AL PROPIO TIEMPO LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PUEDA EXCEDER DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO QUE CONTENGA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA.
Para solicitar la licencia de edificación en parcelas incluidas en ámbitos, sectores o unidades de actuación	CUATRO AÑOS , CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE ESTABLECIÓ EL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA Y ADJUDICÓ LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.
Para solicitar la licencia de edificación de los terrenos que tengan o adquieran la condición de solar, así como para el inicio y terminación de las obras de edificación.	DOS AÑOS , DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLANEAMIENTO QUE LA LEGITIME; SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.
Para el inicio y terminación de las obras de edificación.	UN AÑO Y DOS AÑOS, RESPECTIVAMENTE , DESDE LA FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

El planeamiento municipal podrá establecer plazos mayores a los previstos en el Art. 16 del RGI, para lo que se exige una justificación expresa basada en la conveniencia de ampliar el período de ejecución de acuerdo al programa de actuación incluido en el instrumento correspondiente.

La Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

La **DOG. 67**, establece la necesidad de fijar por los Planeamientos Municipales "**un año horizonte**" para la ejecución de sus determinaciones y en especial que los aprovechamientos asignados a los suelos urbanizables son los estrictamente precisos para atender los razonables crecimientos previsibles de la demanda, conforme a los criterios establecidos en las Normas Técnicas de Planeamiento Urbanístico y, en su defecto, justificándolo en base al modelo territorial y de desarrollo adoptado. En conclusión, se abre la posibilidad de establecer un periodo de programación para la ejecución del Plan General superior a los 8 años previstos en el Reglamento de Planeamiento Estatal.

El Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP), aprobado mediante Decreto 71/2011, de 11 de marzo.

En igual sentido, en el **Art. 236 de la Normativa del PIOLP**, se establece la obligación a los Planes Generales de determinar, en los **años horizonte** que consideren para el conjunto del municipio o ámbito objeto del Planeamiento, el orden de magnitud de la población máxima estimada.

Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

No obstante, es el **Reglamento de Planeamiento (RP)** el que hace referencia al contenido económico de los PGO, relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el **artículo 19.1.c)** establece que "**Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:**

(...)

c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales"

Igualmente en el artículo 29.1.j), relativo a las “**Determinaciones en suelo urbano**” establece que “**En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:**

(...)

j) *Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización”.*

Pero es en los **artículos 41 y 42 del R.P.** relativo a “La documentación del Plan General”, donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

Art. 41 “El Programa de actuación del Plan General establecerá:

1. *Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.*
2. *Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.*
3. *Las dos etapas cuatrianuales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.*
4. *Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo”.*

Art.42 “El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:

1. *La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrianuales correspondientes al suelo urbanizable programado.*
2. *La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.*
3. *Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartado anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen la sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión”.*

Normativa Ambiental.

El Decreto 35/1995, de 24 de Febrero, hoy derogado, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.), en el artículo 10.8 hacía referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento municipal o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.

En el Documento de Referencia para la elaboración de Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales, se indica que el Estudio Económico y Financiero contendrá un documento sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan o Programa.

El Informe de Sostenibilidad contendrá un estudio de la viabilidad económica de las Alternativas presentadas en otras fases de la tramitación del Plan diferentes a la Fase de Avance y de las medidas correctoras derivadas de impactos significativos del Plan en su Ordenación Pormenorizada.

En el **artículo 14.1.b del RGI**, se establece la obligación a los Planeamientos Municipales de establecer de forma específica la programación temporal de las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental que se establezcan, fijando el orden de prioridades y los plazos previstos para su ejecución.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las Disposiciones subsistentes de las Leyes 39/1988 y 51/2002.

Conforme al Art. 58 del citado RDL, los Ayuntamientos podrán establecer y exigir contribuciones especiales para la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales.

En el Art. 166 del RDL 2/2004, se hace referencia a la coordinación que debe asistir entre los presupuestos de la entidad local y el programa de actuación del Plan General Municipal de Ordenación.

Artículo 166. Anexos al presupuesto general.

1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

- a. Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.*
- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo*

capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.*
- d. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.*

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

- a. La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
- b. Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
- c. Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.*

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Anteriormente, en el artículo **147.1ª) y 2ª) de la derogada Ley 39/1988, de 28 de diciembre**, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hacía referencia a la necesaria coordinación que debía existir entre los Presupuestos de los Ayuntamientos y sus planeamientos municipales a Entidad Local y el Programa de Actuación de los PGO:

Artículo 147

1. Al Presupuesto General se unirán como anexos:

a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.

(...)

2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

De lo expuesto resulta que la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

- 1. Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, en cada una de las etapas de programación previstas, dentro del periodo establecido hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General.**
- 2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.**

El Planeamiento urbanístico se configura así no sólo como una ordenación estática del espacio físico, sino que además incorpora la proyección temporal como elemento esencial del Plan General. La programación de las actuaciones constituye un elemento sustancial de la propia ordenación, hasta el punto de que es la base de discriminación para distinguir dos categorías dentro del suelo urbanizable: el suelo urbanizable sectorizado y el suelo urbanizable no sectorizado diferido (anteriormente Urbanizado Programado y No Programado).

Pero es principalmente en la **Instrucción sobre Adaptación de Planes Generales a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Instrucción Nº 7 de la D.G.A.T.U., Enero de 1979)**, donde la relación entre Estudio Económico y Financiero y Programa de Actuación aparece más clara:

Nº 21 "... en el dimensionamiento, en su caso, del suelo urbanizable programado habrá que tener en cuenta: a) la capacidad económico-financiera y de gestión del municipio..."

Nº. 49 "El programa de suelo e inversiones por etapas ha de reflejar el conjunto de acciones municipales a que se vincula la Administración para la ejecución del planeamiento.

Por tanto, no se limita al Suelo Urbanizable Programado sino que debe asimismo incluir las actuaciones previstas sobre Suelo Urbano y para la ejecución de sistemas generales".

Nº. 50 "El programa debe estar justificado en relación con las necesidades de crecimiento y gestión, con un plazo de dos periodos de cuatro años cada uno y debe, por tanto tener en cuenta la evolución del asentamiento de población y actividades sobre el suelo que hubiese sido clasificado como urbano, así como la capacidad económica, presupuestaria y de endeudamiento o financiación, propia de los Municipios, la de inversión previsible de la Administración Central y la de actuación garantizada o exigible de la iniciativa privada".

Nº. 51 "Si la capacidad de gestión y financiación derivada de las anteriores previsiones no fuese suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de las necesidades municipales, esto deberá tenerse en cuenta para, por una parte, programar suelo e inversiones, sólo de acuerdo con esas capacidades y, por otra, establecer las adecuadas previsiones de Suelo Urbanizable No Sectorizado, determinando las condiciones que hayan de satisfacer los correspondientes Programas de Actuación Urbanística para que, tanto a través de la iniciativa privada como del posible incremento de la iniciativa pública, local o de otro tipo, se pueda complementar el déficit de gestión o financiero anterior".

En definitiva, el Estudio Económico y Financiero parte de la relación de actuaciones ordenadas temporalmente y recogidas en el Programa de Actuación, y tiene como contenido concreto dos funciones:

- 1. Traducir a términos de coste las actuaciones recogidas en el Programa, ya se trate de actuaciones previstas en suelo urbano, en suelo urbanizable sectorizado, o en suelo rústico, y ya se prevea su programación para cualquiera de las etapas previstas dentro del espacio temporal hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General.**
- 2. Determinar qué agentes inversores, públicos o privados, "asumen" los costes de las actuaciones, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades específicas. En este sentido, cuando la inversión no sea municipal habrá de contarse con el visto bueno de la Administración financiadora de la actuación específica.**

3. HORIZONTE TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL Y ETAPAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE SU GESTIÓN Y LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS. JUSTIFICACIÓN.

3.1. CONSIDERACIONES NORMATIVAS.

Tanto la **Ley 19/2003, de Directrices**, como el Plan Insular (**PIOLP**) establece la necesidad de fijar por los planeamientos municipales "un o unos años horizontes", para la estimación de la población (crecimiento previsible), y por tanto dar una respuesta razonable a la previsible demanda desde la ordenación, así como para la ejecución de las determinaciones previstas, tanto de carácter ejecutivo (actuaciones urbanísticas y urbanización de ámbitos o sectores), como de planeamiento de desarrollo, de ordenación y/o protección, y de gestión.

En el **RGI** se recoge la obligación que tienen los instrumentos de ordenación urbanística de establecer una ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN, ESTABLECIENDO PRIORIDADES Y PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS DETERMINACIONES, cuya fijación ha de realizarse atendiendo a:

- a) Las características sociales y económicas de la población municipal.
- b) Su dinámica demográfica.
- c) La proyección prevista de crecimiento poblacional.
- d) Lo que pueda derivarse de los instrumentos de rango superior.

El **Reglamento de Planeamiento estatal (RP)**, establece un horizonte temporal, no mayor de ocho años (dos etapas cuatrienales) para el desarrollo del suelo urbanizable programado y de los Sistemas Generales vinculados a los mismos, no estableciendo plazos para la ejecución de las actuaciones urbanísticas aisladas, ni para los Sistemas Generales desvinculados, tanto en suelo urbano como en rústico.

Por tanto, de la legislación urbanística aplicable, **no se deduce una limitación temporal estricta para la organización y programación de la ejecución o desarrollo de las previsiones del planeamiento urbanístico**, salvo, en todo caso, la establecida en el RP

para los Sectores Urbanizables, respecto a la cual prevalecen las determinaciones de la legislación autonómica.

Corresponde por tanto a los Planeamientos Municipales la programación de las previsiones de ordenación municipal y su organización temporal, en tanto esta forma parte de la ordenación pormenorizada (Art. 32.2.B.3)). **No corresponde al presente PGO la programación de los Sistemas Generales de ámbito supramunicipal, ni tampoco su estimación económica**, en tanto la competencia no es del Ayuntamiento, limitándose el planeamiento, cuando venga obligado, a recoger las previsiones contenidas en los Planes Territoriales o Sectoriales, vigentes, salvo que expresamente se solicite su programación por una determinada administración.

3.2. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

Para el establecimiento del periodo necesario para la ejecución de las previsiones municipales del presente PGO, es decir, para la fijación de un **"año horizonte"**, tal como se denomina en la legislación autonómica, así como para la asignación de los plazos y prioridades en que se han de llevar a cabo cada una de las acciones o actuaciones planificadas, no se puede perder de vista la capacidad financiera y de gestión del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces en los últimos años, para, a partir de los mismos, reproducir prospectivamente la evolución de sus presupuestos municipales al menos en las próximas dos décadas.

Por otra parte, para el establecimiento de la capacidad tope de inversión anual, y por tanto, para la fijación de dicho año horizonte, se estima fundamental la consideración de las particulares circunstancias socioeconómicas y demográficas que concurren en este municipio.

Por último, es conveniente para la fijación del año horizonte de ejecución del Plan, la consideración del modelo de ordenación urbanística adoptado, así como unas previsiones realistas de consecución de los objetivos que se han fijado.

El Municipio de San Andrés y Sauces ha mantenido una tendencia ininterrumpida de descenso poblacional en los últimos cincuenta años, pasando de ocupar el tercer lugar insular en los años setenta al sexto puesto actual, con una reducción de más de la tercera

parte del padrón municipal que en 1960 fue de 7.113 habitantes, y con más de 2.500 bajas padronales producidas entre los años 1990 y 2011.

La incapacidad del sistema económico unidependiente del sector exportador del plátano, cuya paulatina tecnificación ha producido una reducción enorme de mano de obra, y el agotamiento de los limitados recursos territoriales para su expansión y crecimiento, ha generado una situación de saturación e incapacidad sistémica de fijar población, obligando a la expulsión de la mayor parte de población joven nacida en el Municipio, cuya cualificación produce un mayor hándicap a su posible establecimiento o permanencia en el mismo, independientemente de haber excluido del sistema económico local a otra parte de la población en edad de trabajar, con el consiguiente descenso brutal de la natalidad.

Esta regresión demográfica, la mayor de Canarias, genera automáticamente un nivel de envejecimiento de la población brutal, conformando un escenario que podemos calificar como insostenible.

El modelo económico municipal en la actualidad se basa principalmente en la agricultura de exportación del plátano y en la actividad comercial, esta última, mantenida por el carácter de centralidad comarcal que sigue ostentando el municipio.

En los últimos años se ha producido una diversificación y un progresivo proceso de terciarización de la economía municipal, que ha hecho que la agricultura no sea la única actividad económica importante, relegándose en muchos casos al papel de actividad complementaria importante para incrementar ingresos. Podemos afirmar que actualmente San Andrés y Sauces presenta una estructura económica equilibrada, con una importante presencia del sector servicios, perdiendo peso la actividad agrícola, y manteniéndose, en menor medida, la actividad industrial. Esta tendencia de pérdida de peso económico de la agricultura del plátano, queda reflejada en el importante descenso que la población activa dedicada a la agricultura ha experimentado en los últimos cuarenta años.

De todo lo cual se deduce que el Municipio de San Andrés y Sauces, después del éxodo migratorio experimentado en los últimos cincuenta años, ha adquirido un cierto equilibrio económico, si bien, presenta una grave problemática social y demográfica, producida por la enorme regresión y envejecimiento de la población. Apostar por la diversificación económica y una mayor presencia del sector servicios, y concretamente de la actividad

turística, en la economía local, se torna como la única vía de superación de la situación actual, que no es otra sino la fijación de la población joven y la captación de población externa. El mantenimiento de la economía agrícola del plátano y la recuperación de la agricultura de medianías, en la senda marcada por Europa de mejora de la calidad, ha de constituir otro objetivo fundamental para este municipio, compatible y complementario con el objetivo anterior.

Plantear objetivos voluntaristas de imposible ejecución, no sólo son inútiles, sino que debilitan jurídica y socialmente el instrumento de ordenación, y abocan al Ayuntamiento al incumplimiento de las previsiones básicas del PGO.

Por otra parte, el necesario realismo que ha de presidir una correcta programación obliga no solo a la concreción y acotamiento de las determinaciones y previsiones, con una evaluación económica correcta, sino que se necesita una voluntad política y la capacidad de gestión precisa para llevarlas a cabo en los plazos establecidos.

En base a dichas consideraciones y ante el escenario socioeconómico y demográfico del Municipio de San Andrés y Sauces, no cabe más que una programación larga y flexible, muy superior a la habitual de dos cuatrienios, pues dilatar el periodo de ejecución de las distintas actuaciones, así como de la gestión y ejecución de los ámbitos y sectores, es la única solución realista para su viabilidad.

3.3. HORIZONTE TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PGO.

Partiendo de la valoración económica de las distintas actuaciones previstas, así como de las acciones necesarias para la gestión y ejecución de los ámbitos de suelo urbano y sectores urbanizables de ejecución pública. Evaluadas las consideraciones de índole socioeconómica que presenta el municipio, puestas en relación con las proyecciones de la población municipal y las previsiones respecto a la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento, se ha establecido para llevar a buen fin las previsiones contenidas en el Plan General, **un periodo de 20 años, organizado en cuatro quinquenios, entre 2017 y 2037**, ya que se prevé que el año 2016 se destine a ultimar su tramitación.

A continuación, se justificará las razones en que se apoya tal decisión, así como su viabilidad.

3.4. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN HASTA EL AÑO 2038.

Las proyecciones no permiten adivinar la población futura, pero si estimar umbrales estimables, órdenes de magnitud, evolución previsible, correcciones deseables y, como consecuencia, objetivos (desde el punto de vista demográfico) que ha de plantear.

La proyección futura sólo se puede estimar con cierta exactitud en proyecciones a muy corto plazo. La proyección planteada a veinte años pretende simplemente darle coherencia a la programación adoptada en el presente Plan General, atendiendo fundamentalmente a la capacidad inversora del Ayuntamiento en un escenario de lenta superación de la problemática socioeconómica y demográfica que presenta el municipio.

El método de proyección de la población de San Andrés y Sauces, recomendado para municipios pequeños, consisten en una extrapolación de la tendencia de crecimiento poblacional del municipio dentro de la dinámica de la Isla, considerando su peso demográfico, para lo cual, se adopta la proyección publicada por el Instituto Canario de Estadística ISTAC para la Isla de La Palma entre los años 2004 y 2019, prolongándola hasta el año 2038 mediante el mantenimiento inercial de $P_{x+1} = 1,03(P_x - P_{x-1})$.

Las proyecciones municipales de la población realizadas sobre los datos del Instituto Canario de Estadística para la próxima década 2020-2030, parece que repiten el escenario actual, con un ligero crecimiento, incluyendo entre sus factores condicionantes el leve retroceso vegetativo de los últimos años. Por tanto, las previsiones obtenidas, basadas en las condiciones de crecimiento demográfico y socioeconómico del presente, llevan a un ligero incremento del número de habitantes del término municipal en los próximos 10 años. Para la siguiente década 2030-2040, atendiendo al método empleado, y a un cierto grado de optimismo en el cumplimiento de los objetivos de este Plan General, parece mantenerse la tendencia de la década anterior con un ligero incremento porcentual de crecimiento anual.

Las previsiones demográficas no son predicciones de la población en el futuro. Se basan en una técnica de análisis demográfico que proyecta las condiciones de crecimiento de la población en el pasado hacia el futuro, introduciendo las hipótesis que ofrecen más credibilidad de cumplimiento a la planificación.

DATOS ISTAC				RATIO DE EVOLUCIÓN		PROYECCIÓN.				
AÑO		POBLACIÓN INSULAR (PI)	POBLACIÓN MUNICIPAL (PM)	PESO MUN. t=PM / PI	VARIACIÓN r t = t/ t-1	AÑO FUTURO		K t+1 = t0xR	PROYECCION POBLACIÓN INSULAR ISTAC (PIP)	PROYECCIÓN POBLACIÓN MUNICIPAL PMP PLPxK
-14	2005	85.252	5.086	0,05966	1,01476		2020	0,04824	85.726	4.135
-13	2006	86.062	5.020	0,05833	0,97773		2021	0,04765	86.686	4.131
-12	2007	85.933	4.975	0,05789	0,99252	+1	2022	0,04707	87.676	4.127
-11	2008	86.528	4.972	0,05746	0,99252	+2	2023	0,04649	88.695	4.124
-10	2009	86.996	4.884	0,05614	0,97702	+3	2024	0,04592	89.745	4.122
-9	2010	87.324	4.874	0,05582	0,99420	+4	2025	0,04536	90.826	4.120
-8	2011	87.163	4.860	0,05576	0,99897	+5	2026	0,04481	91.940	4.120
-7	2012	85.468	4.637	0,05425	0,97304	+6	2027	0,04426	93.087	4.120
-6	2013	85.115	4.473	0,05255	0,96863	+7	2028	0,04372	94.269	4.122
-5	2014	83.456	4.378	0,05246	0,99822	+8	2029	0,04319	95.486	4.124
-4	2015	82.346	4.265	0,05179	0,98732	+9	2030	0,04266	96.739	4.127
-3	2016	81.486	4.171	0,05119	0,98828	+10	2031	0,04214	98.030	4.131
-2	2017	81.350	4.135	0,05083	0,99303	+11	2032	0,04162	99.360	4.136
-1	2018	81.863	4.112	0,05023	0,98821	+12	2033	0,04111	100.730	4.141
0	2019	84.793	4.141	0,04884	0,97225	+13	2034	0,04061	102.141	4.148
						+14	2025	0,04012	103.594	4.156
R=1/14 ∑ r(t)				0,98778	14,81671	+15	2036	0,03963	105.091	4.164
						+16	2037	0,03914	106.632	4.174
						+17	2038	0,03866	108.220	4.184
						+18	2039	0,03819	109.856	4.195
						+19	2040	0,03772	111.540	4.208
						+20	2041	0,03726	113.275	4.221

La población de la Isla de La Palma ha descendido en los últimos 14 años un 4,01%, lo que supone una pérdida de 3,422 censados. La proyección de la población en Canarias publicada por el ISTAC es la de 2004-2019, cuyo incumplimiento para la Isla de La Palma es notorio, en tanto se había proyectado para el año 2018 una población de 96.095 efectivos, desviándose en 14.773 censados, es decir un 15,33%. No resulta aplicable por tanto dicha proyección, optándose por aplicar a la población insular censada en el año 2019 en la isla de La Palma un optimista crecimiento mantenido para los próximos 22 años del 1,3%, atendiendo a las políticas de desarrollo insular planteadas por el Gobierno de La Isla para los próximos años.

3.5. CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA MUNICIPAL.

En la siguiente tabla se establecen las previsiones de inversión neta del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para los cuatro quinquenios programados entre 2022 y 2041, proyectadas conforme a criterios que pudiéramos entender como realistas, concretamente se ha estimado un incremento progresivo de los ingresos entre un 2% y un 3,5% en el segundo decenio, mientras que los gastos tendrían un incremento menor entre el 1,5% y el 3% igualmente en el segundo decenio. La carga financiera se ha considerado que vaya decreciendo a razón de un 1% anual, hasta alcanzar los 100.000 €.

(Tabla 13)

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (€)						
HIPÓTESIS	AÑO	Tabla 11 GASTOS CORRIENTES Obligaciones reconocidas	CARGA FINANCIERA (Tabla 7 + Proyección)	INVERSION+ CARGA FINANCIERA (Tabla 11)	INVERSIÓN NETA	INVERSION NETA QUINQUENIOS
	2006	3.380.271,38	101.257,92	2.281.021,82	2.179.763,90	2.179.763,90
	2007	3.804.938,56	128.539,41	1.548.720,38	1.420.180,97	1.420.180,97
	2008	4.143.735,53	182.463,30	991.934,52	809.471,22	809.471,22
	2009	3.613.938,01	133.393,17	2.676.582,22	2.543.189,05	2.543.189,05
	2010	3.387.963,44	95.365,43	1.849.013,95	1.753.648,52	1.753.648,52
	2011	3.353.694,48	136.405,82	1.369.730,43	1.233.324,61	1.233.324,61
	2012	3.237.104,51	95.680,63	1.113.844,94	1.018.164,31	1.018.164,31
	2013	3.291.104,58	50.599,50	1.402.526,73	1.351.927,23	1.351.927,23
PERIODO TRAMITACION PGO	2014	3.445.370,07	43.482,90	1.442.718,21	1.399.235,31	1.399.235,31
	2015	3.497.050,62	43.048,07	1.488.799,42	1.445.751,35	1.445.751,35
	2016	3.549.506,38	42.617,59	1.536.060,67	1.493.443,08	1.493.443,08
1º QUINQUENIO	2017	3.602.748,98	42.191,41	1.584.529,41	1.542.338,00	8.225.700,75
	2018	3.656.790,21	41.769,50	1.634.233,74	1.592.464,24	
	2019	3.711.642,06	41.351,81	1.685.202,37	1.643.850,57	
	2020	3.767.316,69	40.938,29	1.737.464,63	1.696.526,34	
	2021	3.823.826,45	40.528,90	1.791.050,50	1.750.521,60	
2º QUINQUENIO	2022	3.900.302,97	44.581,79	1.854.945,90	1.810.364,10	9.681.969,14
	2023	3.978.309,03	49.039,97	1.920.821,06	1.871.781,09	
	2024	4.057.875,21	53.943,97	1.988.733,13	1.934.789,16	
	2025	4.139.032,72	59.338,37	2.058.740,84	1.999.402,47	
	2026	4.221.813,37	65.272,21	2.130.904,52	2.065.632,32	
3º QUINQUENIO	2027	4.348.467,77	68.535,82	2.226.595,25	2.158.059,43	11.793.241,46
	2028	4.478.921,81	71.962,61	2.326.268,42	2.254.305,81	
	2029	4.613.289,46	75.560,74	2.430.082,42	2.354.521,69	
	2030	4.751.688,15	79.338,77	2.538.201,76	2.458.862,98	
	2031	4.894.238,79	83.305,71	2.650.797,26	2.567.491,55	
4º QUINQUENIO	2032	5.041.065,95	87.471,00	2.768.046,36	2.680.575,36	14.629.062,02
	2033	5.192.297,93	91.844,55	2.890.133,31	2.798.288,76	
	2034	5.348.066,87	96.436,78	3.017.249,46	2.920.812,69	
	2035	5.508.508,88	101.258,61	3.149.593,53	3.048.334,91	
	2036	5.673.764,14	106.321,55	3.287.371,85	3.181.050,30	

Tal como se puede observar la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento en el primer quinquenio se sitúa en torno a 1,6 millones de euros, en el segundo asciende hasta 1,9 millones de euros, en el tercer quinquenio se sitúa por encima de los 2,30 millones de euros, y en el cuarto quinquenio supera los 2,9 millones de euros.

3.6. CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN ANUAL EN EL PERIODO PROGRAMADO 2017-2037

AÑO HORIZONTE DEL PGO 2037							
CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL PERIODO 2017-2037							
AUA'S	CLASE DE ACTUACIÓN		QUINQUENIOS				TOTAL
			1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
AUA'S EN SUELO URBANO	(1)	CON ESPECIALES CONTRIBUCIONES	2.234.166,40	787.004,80	669.590,40	232.182,40	3.922.944,00
		SIN ESPECIALES CONTRIBUCIONES	9.131.434,75	5.514.172,49	6.474.788,66	3.714.463,33	24.834.859,22
AUA'S EN SUELO RÚSTICO Y ASENTAMIENTOS RURALES	(2)	CON ESPECIALES CONTRIBUCIONES	622.200,00	808.356,00	1.498.416,00	623.916,00	3.552.888,00
		SIN ESPECIALES CONTRIBUCIONES	1.228.012,86	1.240.938,92	2.267.933,19	3.501.760,56	8.238.645,52
SISTEMAS GENERALES EN SUELO RÚSTICO	(3)		0,00	0,00	382.500,00	300.000,00	682.500,00
PLANES DE DESARROLLO	(4)		461.600,00	1.769.200,00	987.200,00	760.000,00	3.978.000,00
TOTAL			13.677.414,01	10.119.672,21	12.280.428,25	9.132.322,29	45.209.836,75

(1) Se considera un 60% de aportación privada para las actuaciones en Suelo Urbano.

(2) Se considera un 40% de aportación privada para la actuación en Suelo Rústico y Asentamientos Rurales.

(3) Se considera un 50% de Subvenciones Públicas de otras Administraciones.

(4) Se considera un 60% de Subvenciones Públicas de otras Administraciones.

Del anterior cuadro resumen donde se refleja la inversión necesaria en cada uno de los cuatro quinquenios que dura la programación, se deduce que para el primer quinquenio se precisa una inversión real de unos 3,33 millones de euros anuales, en tanto se incluyen en este periodo la adquisición de suelo de las distintas actuaciones, obligada legalmente, así como la gestión y ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado y la formulación y desarrollo de los sectores urbanizables. Para conseguir este objetivo se hace necesario la realización de operaciones financieras o bien la obtención de subvenciones provenientes de otras administraciones, por importe de 1,68 millón de euros anuales. No se han tenido en consideración los ingresos municipales en concepto del 10% de aprovechamiento medio que recibe el Ayuntamiento por la ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado y de los sectores urbanizables.

Para el segundo quinquenio se necesitaría una aportación externa de 440.000 euros para alcanzar los objetivos previstos. En esta fase tampoco se han tenido en cuenta los ingresos provenientes del 10% de aprovechamiento medio.

Para los otros dos quinquenios las previsiones respecto a la capacidad inversora del Ayuntamiento cubren sobradamente las estimaciones económicas necesarias.

4. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces y por el otro lado constatar la financiación por el resto de los agentes que hayan adquirido los compromisos suficientes.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares **sean sólo a efectos orientativos**, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar y comprometer con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la mayor parte de estas actuaciones, correspondientes a Sistemas Generales, se describa, pero no se programe, ni se le asigne una cuantificación económica, que en todo caso tiene carácter estimativo.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1988 (AA 444):

“(…) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el **mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial**, bastando acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económicas financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del

Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución.”

El carácter orientativo de las estimaciones económicas de las actuaciones programadas, no exime de la obligación de que todas ellas queden reflejadas en la programación, indicándose en todo caso que la programación no corresponde al Ayuntamiento, con las observaciones que se estimen oportunas.

4.1. PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES EN EL PERÍODO 2006-2014

A partir de los datos de liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para el período **2006-2014** y de los informes de Auditoría de Gestión realizados al amparo de la Ley Canaria del Fondo de Financiación Municipal correspondientes a dicho período, y con las fechas que se relacionan a continuación, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos.

EJERCICIO AUDITADO	FECHA DE INFORME
2006	31 DE DICIEMBRE DE 2006
2007	31 DE DICIEMBRE DE 2007
2008	31 DE DICIEMBRE DE 2008
2009	31 DE DICIEMBRE DE 2009
2010	31 DE DICIEMBRE DE 2010
2011	31 DE DICIEMBRE DE 2011
2012	31 DE DICIEMBRE DE 2012
2013	31 DE DICIEMBRE DE 2013
2014	31 DE DICIEMBRE DE 2014

Tal como se observa en la tabla 1 siguiente, en el decenio 2002-2011 se produjo un incremento importante en los ingresos, que repuntan en el año 2006 duplicando a los del

2002. En el lustro siguiente, motivado por la crisis económica que afecta al municipio como al resto del territorio nacional, se mantiene una fluctuación descendente que supera el 30% respecto del presupuesto del año 2006. A partir del año 2012 tal fluctuación se mantiene registrándose un ligero incremento en el presupuesto municipal.

Tabla 1

INGRESOS (€) PERIODO 2002 - 2014				
AÑO	Presupuesto (*)	Variación interanual (%)	Índice variación respecto año 2002 (%)	Índice variación respecto año 2006 (%)
	liquidado (€)			
2002	4.209.273,62		0,00	
2003	4.393.403,03	4,37	4,37	
2004	5.437.808,82	23,77	29,19	
2005	5.212.053,70	-4,15	23,82	
2006	8.468.033,44	62,47	101,18	0,00
2007	7.386.008,23	-12,78	75,47	-12,78
2008	7.459.027,99	0,99	77,20	-11,92
2009	7.622.405,66	2,19	81,09	-9,99
2010	6.826.081,37	-10,45	62,17	-19,39
2011	5.458.527,84	-20,03	29,68	-35,54
2012	5.642.093,32	3,36	34,04	-33,37
2013	5.086.183,53	-9,85	20,83	-39,94
2014	5.793.177,94	13,90	37,63	-31,59

(*) Se considera el presupuesto Inicial con las modificaciones aprobadas con posterioridad.

Por lo que respecta a los gastos, tal como se refleja en la tabla N° 2 siguiente, en el quinquenio 2002-2006 se produce un incremento interanual mantenido en los gastos, con la excepción del año 2005 que mantiene el importe de los gastos del 2004. En el lustro siguiente se produce un cambio brusco de tendencia produciéndose descensos crecientes interanuales, que repuntan en el año 2011 en un descenso de más del 20% respecto del año anterior, y del 25% respecto al año 2006. A partir del año 2011 podemos hablar de un mantenimiento de los gastos.

Tabla 2

GASTOS (€) PERIODO 2002 - 2014				
AÑO	Presupuesto (*)	Variación interanual (%)	Indice variación respecto año 2002 (%)	Indice variación respecto año 2006 (%)
	liquidado (€)			
2002	4.217.367,99		0,00	
2003	4.745.629,53	12,53	12,53	
2004	5.747.820,06	21,12	36,29	
2005	4.186.975,55	-27,16	-0,72	
2006	7.272.562,00	73,69	72,44	0,00
2007	7.241.660,71	-0,42	71,71	-0,42
2008	6.476.144,70	-10,57	53,56	-10,95
2009	6.630.314,76	2,38	57,21	-8,83
2010	6.826.081,37	2,95	61,86	-6,14
2011	5.458.527,84	-20,03	29,43	-24,94
2012	5.642.093,32	3,36	33,78	-22,42
2013	5.086.183,53	-9,85	20,60	-30,06
2014	5.793.177,94	13,90	37,36	-20,34

(*) Se considera el presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas con posterioridad.

Pero con estos datos nos referimos a los derechos de cobros y obligaciones de pago liquidados por el Ayuntamiento al final de cada ejercicio, que no tienen por qué coincidir con los ingresos y gastos realizados por el Ente, los que han sido realmente recaudados y pagados. Estos dependerán de la mayor o menor eficiencia recaudadora.

Tabla 3

AÑO	INGRESOS			GASTOS		
	Derechos liquidados (€) (*)	Recaudación líquida (€)	% recaudado	Obligaciones reconocidas (€) (**)	Pagos realizados (€)	% Pagos
2006	5.661.293,20	4.335.500,30	76,58	5.163.743,66	4.102.125,56	79,44
2007	5.404.744,94	3.898.553,20	72,13	5.918.432,22	4.452.870,17	75,24
2008	5.135.670,05	4.578.245,11	89,15	5.389.302,77	4.292.889,70	79,66
2009	6.290.520,23	5.581.820,26	88,73	4.813.480,01	4.217.381,29	87,62
2010	5.236.977,39	4.793.790,83	91,54	5.498.842,35	4.433.299,51	80,62
2011	4.723.424,91	4.410.321,52	93,37	4.493.725,95	3.931.017,31	87,48
2012	4.744.839,28	4.434.823,43	93,47	4.049.031,43	3.589.969,73	88,66
2013	4.696.434,43	4.301.842,81	91,60	4.472.591,00	4.274.001,96	95,56
2014	4.888.088,28	4.342.465,72	88,84	5.225.037,26	4.494.695,22	86,02

(*) Se consideran los derechos reconocidos netos.

(**) Se consideran las obligaciones reconocidas.

La eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para el período estudiado, Tabla 3, es muy alta, situándose con carácter general por encima del 88 %, salvo en los años 2006 y 2007 que se situó en el 76,58 % y 72,13 %, respectivamente. En cuanto a los pagos se observa un progresivo incremento en el porcentaje de pago de las obligaciones contabilizadas en cada uno de los ejercicios, situándose en todos los casos por encima del 75 %.

El análisis del nivel de realización de los distintos capítulos de los ingresos y gastos que se estudiará en el siguiente epígrafe, nos dará una información más concreta de aquellos capítulos en los que el Ayuntamiento deberá acometer políticas tendentes a mejorar la gestión recaudatoria.

4.1.1. Estructura de Ingresos 2006-2014

Para el análisis de la estructura de ingresos del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formada por dos bloques: **Las Operaciones Corrientes**, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y por **Las Operaciones de Capital**, formado por los capítulos del 6 al 9.

Los Derechos Reconocidos por Capítulos aparecen recogidos en la Tabla 4. La fuente más importante de ingresos durante el período estudiado son las **Transferencias Corrientes**, ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas y destinados a financiar operaciones corrientes.

Un segundo grupo de ingresos importantes viene determinado por las **Transferencias de Capital**, excepto en los años 2008 y 2009, como consecuencia de la incidencia del capítulo de variación de pasivos financieros.

Tabla 4

INGRESOS									
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (D.R.) POR CAPÍTULO (€)									
CAPÍTULOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Impuestos Directos	548.346,31	572.654,97	725.622,32	830.123,17	875.007,65	921.028,24	963.410,11	1.034.252,89	1.060.745,19
2.- Impuestos Indirectos	136.362,90	37.419,49	12.229,30	-12.003,29	537.026,26	682.335,01	677.086,38	603.937,09	649.396,19
3.- Tasas y Otros Ingresos	389.219,89	405.385,90	399.606,06	415.864,13	464.734,08	477.542,56	487.845,85	472.315,28	459.342,00
4.- Transferencias Corrientes	2.884.047,78	3.212.575,83	3.404.270,42	2.808.062,16	2.113.941,05	2.163.908,74	2.139.206,39	2.412.546,53	2.186.444,39
5.- Ingresos Patrimoniales	16.342,67	23.225,42	31.404,96	28.092,61	21.853,59	21.119,06	20.573,22	27.385,17	25.672,94
6.- Enajenación de Inversiones									
7.- Transferencias Capital	1.271.535,78	1.051.483,33	562.536,99	1.228.290,55	1.224.414,76	457.491,30	62.827,50	143.194,35	506.487,57
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	415.437,87	102.000,00		992.090,90			393.889,83		
TOTAL DE INGRESOS	5.661.293,20	5.404.744,94	5.135.670,05	6.290.520,23	5.236.977,39	4.723.424,91	4.350.949,45	4.693.631,31	4.888.088,28
PORCENTAJES	2006 (%)	2007 (%)	2008 (%)	2009 (%)	2010 (%)	2011 (%)	2012 (%)	2013 (%)	2014 (%)
1.- Impuestos Directos	9,69	10,60	14,13	13,20	16,71	19,50	22,14	22,04	21,70
2.- Impuestos Indirectos	2,41	0,69	0,24	-0,19	10,25	14,45	15,56	12,87	13,29
3.- Tasas y Otros Ingresos	6,88	7,50	7,78	6,61	8,87	10,11	11,21	10,06	9,40
4.- Transferencias Corrientes	50,94	59,44	66,29	44,64	40,37	45,81	49,17	51,40	44,73
5.- Ingresos Patrimoniales	0,29	0,43	0,61	0,45	0,42	0,45	0,47	0,58	0,53
6.- Enajenación de Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias Capital	22,46	19,45	10,95	19,53	23,38	9,69	1,44	3,05	10,36
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	7,34	1,89	0,00	15,77	0,00	0,00	9,05	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Según estos datos de cada 100 euros que esperaba ingresar el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces en el año 2011, correspondían **45,81** euros a Transferencias Corrientes, 19,50 a Impuestos Directos, le seguían los Impuestos Indirectos que suponían el 14,45 euros, 10,11 euros a Tasas, 9,69 euros a Transferencias de Capital, y el resto de los Capítulos representaban el 0,45 euros de cada 100 reconocidos. Esta estructura de ingresos se ha mantenido sensiblemente hasta el último presupuesto cerrado del año 2014.

Si nos referimos a los ingresos efectivamente realizado por el Ayuntamiento, recaudación líquida, en este período (Tabla 5), la fuente principal de Ingresos son las Transferencias Corrientes, que representan una media por encima del 45,00%. Con un grado de realización medio, tal y como se refleja en la Tabla 6, del 98,76%, para el período y representando aproximadamente el volumen total de ingresos entre el 50 y el 65% del volumen total de ingresos recaudados. Dentro de este Capítulo las partidas destacan por su importancia son: la participación en Tributos del Estado, la participación en los recursos generados por la Ley de Régimen Económico fiscal de Canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

En segundo lugar en importancia de volumen de ingresos corresponde a los Impuestos Directos e Indirectos que se han venido incrementando después de 2006 hasta alcanzar en el 2011 el 17,23% y el 15,47%, respectivamente, manteniéndose una estructura similar hasta el presupuesto de 2014, último cerrado por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

En lo referente a la variación de Pasivos Financieros, es de destacar, el aumento del porcentaje de este Capítulo en el ejercicio 2009 como consecuencia de una operación de préstamo concertada.

Tabla 5

INGRESOS NETOS									
Capítulos	RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR CAPÍTULO (€)								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Impuestos Directos	486.976,18	477.457,46	577.846,98	665.680,28	728.919,44	759.994,66	791.159,26	827.272,20	866.452,79
2.- Impuestos Indirectos	136.362,90	37.419,49	12.229,30	-12.003,29	537.026,26	682.335,01	676.392,14	603.937,09	649.396,19
3.- Tasas y Otros Ingresos	370.911,83	383.535,55	376.401,11	383.465,90	413.797,41	425.015,76	451.941,34	440.425,92	426.556,25
4.- Transferencias Corrientes	2.818.998,85	2.516.391,35	3.276.188,57	2.727.001,64	2.072.212,52	2.137.790,82	2.083.163,58	2.355.930,78	2.159.390,75
5.- Ingresos Patrimoniales	15.734,34	23.225,42	30.796,63	26.880,92	20.326,82	17.642,75	19.964,89	13.576,84	25.064,61
6.- Enajenación de Inversiones									
7.- Transferencias Capital	91.078,33	358.523,93	304.782,52	798.703,91	1.021.508,38	387.542,52	18.312,34	60.699,98	215.605,13
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
9.- Pasivos financieros	415.437,87	102.000,00		992.090,90			393.889,83		
TOTAL DE INGRESOS	4.335.500,30	3.898.553,20	4.578.245,11	5.581.820,26	4.793.790,83	4.410.321,52	4.434.823,38	4.301.842,81	4.342.465,72
PORCENTAJES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Impuestos Directos	11,23%	12,25%	12,62%	11,93%	15,21%	17,23%	17,84%	19,23%	19,95%
2.- Impuestos Indirectos	3,15%	0,96%	0,27%	-0,22%	11,20%	15,47%	15,25%	14,04%	14,95%
3.- Tasas y Otros Ingresos	8,56%	9,84%	8,22%	6,87%	8,63%	9,64%	10,19%	10,24%	9,82%
4.- Transferencias Corrientes	65,02%	64,55%	71,56%	48,86%	43,23%	48,47%	46,97%	54,77%	49,73%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,36%	0,60%	0,67%	0,48%	0,42%	0,40%	0,45%	0,32%	0,58%
6.- Enajenación de Inversiones							0,00%	0,00%	0,00%
7.- Transferencias Capital	2,10%	9,20%	6,66%	14,31%	21,31%	8,79%	0,41%	1,41%	4,97%
8.- Activos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.- Pasivos financieros	9,58%	2,62%		17,77%			8,88%	0,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

En el año 2011, de cada 100 euros que recaudó el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces 48,47 euros procedieron de Transferencias Corrientes, 32,70 euros a Impuestos Directos e Indirectos, 9,64 euros a Tasas y Otros Ingresos, 8,79 euros a Transferencias de Capital, y el resto de los Capítulos supusieron 0,40 euros de cada 100 recaudados. Esta estructura se ha mantenido hasta el año 2014, cuyo presupuesto es el último cerrado por el Ayuntamiento.

En líneas generales la estructura interna de los ingresos se mantiene durante el período, a excepción del año 2009 donde destaca considerablemente la variación de Pasivos Financieros por la concertación de una operación de préstamo.

Tabla 6

GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Impuestos Directos	88,81%	83,38%	79,63%	80,19%	83,30%	82,52%	82,12%	79,99%	81,68%
2.- Impuestos Indirectos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,90%	100,00%	100,00%
3.- Tasas y Otros Ingresos	95,30%	94,61%	94,19%	92,21%	89,04%	89,00%	92,64%	93,25%	92,86%
4.- Transferencias Corrientes	97,74%	78,33%	96,24%	97,11%	98,03%	98,79%	97,38%	97,65%	98,76%
5.- Ingresos Patrimoniales	96,28%	100,00%	98,06%	95,69%	93,01%	83,54%	97,04%	49,58%	97,63%
6.- Enajenación de Inversiones									
7.- Transferencias Capital	7,16%	34,10%	54,18%	65,03%	83,43%	84,71%	29,15%	42,39%	42,57%
8.- Variación de Activos Financieros									
9.- Variación de Pasivos Financieros	100,00%	100,00%	89,15%	88,73%	91,54%	93,37%	100,00%		
TOTAL	76,58%	72,13%	89,15%	88,73%	91,54%	93,37%	101,93%	91,65%	88,84%

4.1.2. Estructura de Gastos 2006-2014

El capítulo correspondiente a Gastos de Personal, ocupa el primer lugar en volumen de Obligaciones reconocidas en el período, observándose un incremento notable en el año 2008. Las Inversiones Reales y la Compra de Bienes y Servicios son los capítulos cuyos volúmenes de Obligaciones ocupan segundo y tercer lugar respectivamente, según se recoge en la Tabla 7.

Tabla 7

GASTOS									
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO (€)									
Capítulos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Gastos de Personal	2.231.268,07	2.433.122,53	2.607.252,58	2.419.181,48	2.241.363,62	2.086.662,28	2.024.078,63	2.165.609,23	2.170.620,75
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	839.469,33	1.049.613,25	1.150.253,47	858.901,95	901.944,37	897.248,30	908.603,28	921.027,94	1.014.642,00
3.- Gastos Financieros	101.257,92	128.539,41	182.463,30	133.393,17	95.365,43	136.405,82	95.680,63	50.599,50	43.482,90
4.-Transferencias Corrientes	208.276,06	193.663,37	203.766,18	202.461,41	149.290,02	233.378,08	208.741,97	153.867,91	216.624,42
6.- Inversiones reales	1.727.917,14	1.907.363,58	1.070.248,31	999.598,21	1.875.696,01	854.045,75	395.111,25	277.263,62	1.209.259,90
7.- Transferencias de Capital		51.086,00							
8.- Activos Financieros									
9.- Pasivos Financieros	55.555,14	155.048,08	175.318,93	199.943,79	235.182,90	285.985,72	416.815,67	807.520,54	570.407,29
TOTAL GASTOS	5.163.743,66	5.918.436,22	5.389.302,77	4.813.480,01	5.498.842,35	4.493.725,95	4.049.031,43	4.375.888,74	5.225.037,26
PORCENTAJES %	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2011	2012	2014
1.- Gastos de Personal	43,21%	41,11%	48,38%	50,26%	40,76%	46,44%	49,99%	49,49%	41,54%
2.- Compra en Bienes Corrientes y Servicios	16,26%	17,73%	21,34%	17,84%	16,40%	19,97%	22,44%	21,05%	19,42%
3.- Gastos Financieros	1,96%	2,17%	3,39%	2,77%	1,73%	3,04%	2,36%	1,16%	0,83%
4.-Transferencias Corrientes	4,03%	3,27%	3,78%	4,21%	2,71%	5,19%	5,16%	3,52%	4,15%
6.- Inversiones reales	33,46%	32,23%	19,86%	20,77%	34,11%	19,01%	9,76%	6,34%	23,14%
7.- Transferencias de Capital		0,86%					0,00%	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros							0,00%	0,00%	0,00%
9.- Pasivos Financieros	1,08%	2,62%	3,25%	4,15%	4,28%	6,36%	10,29%	18,45%	10,92%
TOTAL GASTOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Siendo el capítulo más importante el correspondiente a Gastos de Personal, que superó en el año 2009 el 50 % del total de las obligaciones reconocidas, se sitúan con igual peso las partidas correspondientes a Inversiones Reales y Compras de Bienes y Servicios, que han ido decreciendo paulatinamente, favoreciendo el incremento de los Gastos de Personal.

En resumen, en el año 2011, de cada 100 euros reconocidos como obligaciones de pago, 46,44 euros corresponden a Gastos de Personal, 38,98 euros corresponden a los capítulos 2 y 6, correspondientes a la compra de bienes corrientes y servicios y a las transferencias corrientes, 19,01 euros a Transferencia Corrientes, y el resto de los capítulos representa el 14,59 %. Esta estructura se mantiene hasta el presupuesto de 2014, que es el último cerrado por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

Si analizamos los pagos efectivos realizados por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces en el período de 2006-2011 no se observan cambios sustanciales a lo largo de estos seis años, observándose una evolución creciente del capítulo 1 de Gastos de Personal entre los años 2006 a 2008 para invertirse hacia una tendencia decreciente hasta el año 2011. Los capítulos 2, 3 y 4, se mantiene prácticamente sin variaciones relevantes durante el periodo 2006-2011. La estructura general de gastos se mantiene hasta el 2014, con la excepción de los años 2012 y 2013 en los que los gastos de inversiones reales descienden drásticamente

Tabla 8

PAGOS LÍQUIDOS POR CAPÍTULO (€)									
Capítulos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Gastos de Personal	2.193.249,08	2.393.886,97	2.560.452,51	2.374.508,31	2.047.215,80	2.043.743,62	1.974.149,15	2.119.148,69	2.115.745,33
2.- Compra en Bienes Corrientes y Servicios	615.602,62	701.561,63	665.233,22	490.748,07	550.965,15	515.630,08	753.510,25	864.257,94	861.471,75
3.- Gastos Financieros	100.174,37	128.539,41	182.463,30	132.954,52	95.278,38	136.323,01	95.678,32	50.599,50	43.482,90
4.-Transferencias Corrientes	66.160,73	78.027,86	121.618,84	150.378,77	110.748,23	156.741,81	149.300,16	153.682,59	154.980,10
6.- Inversiones reales	1.076.115,01	995.806,22	587.802,90	882.410,01	1.394.587,54	796.908,64	197.015,57	277.263,62	738.519,34
7.- Transferencias de Capital									
8.- Activos Financieros									
9.- Pasivos Financieros	50.823,75	155.048,08	175.318,39	186.381,61	234.504,41	281.670,15	413.979,77	807.520,54	570.407,29
TOTAL DE INGRESOS	4.102.125,56	4.452.870,17	4.292.889,16	4.217.381,29	4.433.299,51	3.931.017,31	3.583.633,22	4.272.472,88	4.484.606,71
Porcentajes	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Gastos de Personal	53,47%	53,76%	59,64%	56,30%	46,18%	51,99%	55,09%	49,60%	47,18%
2.- Compra en Bienes Corrientes y Servicios	15,01%	15,76%	15,50%	11,64%	12,43%	13,12%	21,03%	20,23%	19,21%
3.- Gastos Financieros	2,44%	2,89%	4,25%	3,15%	2,15%	3,47%	2,67%	1,18%	0,97%
4.-Transferencias Corrientes	1,61%	1,75%	2,83%	3,57%	2,50%	3,99%	4,17%	3,60%	3,46%
6.- Inversiones reales	26,23%	22,36%	13,69%	20,92%	31,46%	20,27%	5,50%	6,49%	16,47%
7.- Transferencias de Capital									0,00%
8.- Activos Financieros									0,00%
9.- Pasivos Financieros	1,24%	3,48%	4,08%	4,42%	5,29%	7,17%	11,55%	18,90%	12,72%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Los Gastos de Personal representan el volumen más importante de pagos liquidados del período, cuyo incremento se mantuvo hasta el año 2008 para comenzar a decrecer hasta el año 2011, manteniéndose igualmente hasta el año 2014. Se sitúan en general por encima del 45% de los gastos totales.

Los capítulos 2 y 6, Compra de Bienes y Servicios, e Inversiones Reales, respectivamente, se mantienen compensadamente, es decir, cuando en un año baja un capítulo sube el otro, si bien se detecta una ligera tendencia de decrecimiento de los pagos por esos conceptos.

Tabla 9

GRADO DE REALIZACIÓN DE PAGOS POR CAPÍTULO									
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Gastos de Personal	98,30%	98,39%	98,21%	98,15%	91,34%	97,94%	97,53%	97,85%	97,47%
2.- Compra en Bienes Corrientes y Servicios	73,33%	66,84%	57,83%	57,14%	61,09%	57,47%	82,93%	93,84%	84,90%
3.- Gastos Financieros	98,93%	100,00%	100,00%	99,67%	99,91%	99,94%	100,00%	100,00%	100,00%
4.-Transferencias Corrientes	31,77%	40,29%	59,69%	74,28%	74,18%	67,16%	71,52%	99,88%	71,54%
6.- Inversiones reales	62,28%	52,21%	54,92%	54,92%	74,35%	93,31%	49,86%	100,00%	61,07%
7.- Transferencias de Capital		0,00%							
8.- Activos Financieros									
9.- Pasivos Financieros	91,48%	100,00%	100,00%	93,22%	99,71%	98,49%	99,32%	100,00%	100,00%
TOTAL	79,44%	75,24%	79,66%	87,62%	80,62%	87,48%	88,51%	97,64%	85,83%

4.1.3. Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2014.

Los indicadores de saneamiento tomando como fuente el informe de auditoría realizado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas en el ejercicio 2.014, dentro del ámbito de la Ley 3/99, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal, son los siguientes para el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces:

Tabla 10

EVOLUCIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES DE "SALUD FINANCIERA"

RATIOS DECRETO 102/1997										
	FCFM año 2007	FCFM año 2008	FCFM año 2009	FCFM año 2010	FCFM año 2011	LIQUIDACIÓN 2011	LIQUIDACIÓN 2012	LIQUIDACIÓN 2013	LIQUIDACIÓN 2014	SALUD FINANCIERA
	LIQUIDACIÓN 2006	LIQUIDACIÓN 2007	LIQUIDACIÓN 2008	LIQUIDACIÓN 2009	LIQUIDACIÓN 2010					
Ahorro Bruto	14,90	10,50	9,40	11,20	15,60	21,40	24,50	27,40	21,40	>10%/15%
Ahorro Neto	13,50	6,90	5,60	6,30	9,70	14,70	14,80	9,60	8,30	>5%
Operaciones tesorería	18,40	11,60	16,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<10%
Deuda con proveedores (> 1 año)	40,30	27,30	25,00	8,50	7,00	8,80	1,50	1,30	1,40	<15%
Endeudamiento a largo plazo	49,20	46,20	37,80	61,90	58,80	49,40	48,20	25,60	13,50	<70%
Carga financiera	3,90	6,70	7,80	8,20	8,20	9,90	12,00	18,90	14,00	<20%

RATIOS DECRETO 49/1998										
	LIQUIDACIÓN 2006 (%)	LIQUIDACIÓN 2007 (%)	LIQUIDACIÓN 2008 (%)	LIQUIDACIÓN 2009 (%)	LIQUIDACIÓN 2010 (%)	LIQUIDACIÓN 2011 (%)	LIQUIDACIÓN 2012 (%)	LIQUIDACIÓN 2013 (%)	LIQUIDACIÓN 2014 (%)	SALUD FINANCIERA (%)
Ahorro Neto	-12,30	-20,90	-32,70	-32,00	-27,50	-19,10	-14,50	-22,90	21,20	>10%
Endeudamiento a largo plazo	63,90	60,00	53,10	87,20	83,00	69,00	64,80	34,80	17,90	<70%
Remanente de Tesorería	-39,20	-40,90	-41,90	-8,30	-3,20	14,30	34,30	33,20	19,10	>1%
Gestión Recaudatoria (Cap. I a III)	92,60	88,50	85,00	84,00	89,50	89,70	90,20	88,70	89,50	>72%

RATIOS LEY 3/1999										
	LIQUIDACIÓN 2006 (%)	LIQUIDACIÓN 2007 (%)	LIQUIDACIÓN 2008 (%)	LIQUIDACIÓN 2009 (%)	LIQUIDACIÓN 2010 (%)	LIQUIDACIÓN 2011 (%)	LIQUIDACIÓN 2012 (%)	LIQUIDACIÓN 2013 (%)	LIQUIDACIÓN 2014 (%)	SALUD FINANCIERA
Ahorro Neto	-12,30	-20,90	-32,70	-32,00	-27,50	-19,10	-14,50	-22,90	-21,20	>10% (años 06-10) y >6% (año 2014)
Endeudamiento a largo plazo	63,90	60,00	53,10	87,20	83,00	69,00	64,80	34,80	17,90	<70%
Remanente de Tesorería	-34,30	-38,60	-34,20	-7,10	-2,80	11,70	28,60	27,40	15,80	>1%
Gestión Recaudatoria (Cap. I a III)	92,60	112,10	85,00	84,00	89,50	89,70	90,20	88,70	89,50	>80% (años 06-07) >77%(años 09-10) >75%(años 10-14)
Esfuerzo Fiscal	109,10	1,12	102,80	118,70	109,90	116,50	114,20	112,80	114,10	>77,31%(años 06-07) >74,59%(años 07-08) >74,73%(años 08-09) >71,72%(años 09-10) >70,76%(años 10-11) >70,24%(años 13-14)

Los indicadores de salud financiera y saneamiento del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, se han realizado teniendo en cuenta la auditoria de gestión realizada para el ejercicio 2.014.

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores previstos en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, cabe señalar que el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces no ha podido alcanzar el valor mínimo establecido para la variable de ahorro neto, dada la importancia del Fondo en su estructura de ingresos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio y la Ley 2/2002, de 27 de marzo, se obtienen los siguientes resultados:

1. No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -21,20%, siendo el umbral mínimo superior al 10%.
2. Si se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 17,90% y el umbral para dicha magnitud tendría que ser inferior al 70%.
3. Si se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 15,80% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.

En cuanto a la Gestión Recaudatoria, el indicador se sitúa en el 89,50%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75,0%.

Si se cumple el condicionante de Esfuerzo Fiscal con un 114,10%, mientras que el límite para este año requiere superar el 70,24%.

4.2. PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio hasta el año horizonte de ejecución del Plan General, que conforma el periodo del programa de actuación. El año horizonte previsto para la ejecución del PGO, se ha fijado en el 2037, teniendo en cuenta que se estima su entrada en vigor a finales del año 2017. El periodo programado para el conjunto de actuaciones determinadas en el presente Plan General es el siguiente:

ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PGO.	DICIEMBRE DE 2016
1º QUINQUENIO	2017-2021
2º QUINQUENIO	2022-2026
3º QUINQUENIO	2027-2031
4º QUINQUENIO	2032-2036

El establecimiento de dichos plazos, ha quedado justificado en el apartado 3 anterior.

4.2.1. Previsión de la capacidad para generar ahorro

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de Personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza la Viceconsejería de Administraciones Públicas en la actualización del Marco de Equilibrio Económico 2010-2013, del informe de Agosto de 2011, prorrogado hasta el año 2016. En este informe se plantean medidas dirigidas a fortalecer la capacidad para generar ahorro, estas medidas se resumen en las siguientes.

Medidas sobre Ingresos Corrientes:

Las previsiones de ingreso que figuran en el Escenario se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2014, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la previsible evolución del IPC anual, siendo los aspectos más destacables los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal.**

En el Marco de Equilibrio Económico Financiero se ha determinado mantener la previsión realizada para el ejercicio 2015 por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para los distintos ingresos tributarios, incrementándose para el resto de los periodos 2015-2018 y 2019-2022 en función del IPC previsto. Las previsiones hasta el año horizonte de ejecución del PGO fijado en el 2037 se realizan con criterios conservadores, manteniendo un moderado incremento interanual del IPC.

Con estas hipótesis y premisas, así como atendiendo a las políticas municipales anunciadas, se situaría la presión fiscal municipal por habitante entre 440.-€ para el ejercicio 2015, 430 € para el ejercicio 2016 y 450 € para el ejercicio 2018, incrementándose

proporcionalmente hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General del 2037.

- **Transferencias corrientes.**

Los ingresos previstos para este capítulo, descansan de forma estable sobre 4 figuras fundamentales, la participación en los ingresos del Estado, los recursos procedentes del REF, el Fondo Canario de Financiación Municipal y otras transferencias de Entidades Locales.

Destacar que los ingresos provenientes de este capítulo continúan representando una fuente importante de recursos para la Entidad como lo refleja el hecho de que más de un 50% procedan a través del mismo.

Con estas premisas e hipótesis, el total de operaciones por **ingresos corrientes** se sitúa en 4.985.850,05 € en el año 2015 para aumentar progresivamente hasta alcanzar a finales del ejercicio 2016, 5.085.567,05 euros y 5.396.844,43 euros en el ejercicio 2019, incrementándose proporcionalmente hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General del 2037.

Medidas sobre Gastos Corrientes:

Las líneas de actuación propuestas con relación a la evolución del gasto corriente:

- **Gastos de personal**

Las previsiones iniciales señaladas por la Entidad para el ejercicio 2015 se cuantifican en 409.818,16 euros, que supone el 45 % de los gastos corrientes. Si esta tendencia se mantuviese, cosa bastante probable, significaría que la nómina del Ayuntamiento en el año 2017 sería de 428.537,99 euros, y en el 2021 de 491.757,20 euros, incrementándose proporcionalmente hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General del 2037.

Compra de Bienes y Servicios

Las previsiones contempladas para este capítulo en el año 2015 suponen un 5% más respecto al previsto en el ejercicio anterior, previéndose a continuación un incremento en función a la variación del IPC previsto, situándose a finales del ejercicio 2017 la previsión en

924.55,00 euros, y en el 2021, 1.040.591 euros, que supone aproximadamente el 20 % de los gastos corrientes, incrementándose proporcionalmente hasta el año horizonte fijado para la ejecución del Plan General del 2037.

- **Transferencias corrientes**

Las previsiones realizadas experimentan una línea ascendente respecto a las realizadas en el ejercicio 2015, determinándose para el resto del periodo un incremento en función del IPC previsto para cada ejercicio.

- **Carga financiera.**

La carga financiera (en términos absolutos) soportada por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces se mantendría durante el período 2015-2018, para ir decreciendo linealmente un 0,25%, hasta situarse en el 2021 en 58.718,23 euros que supone el 1,5% de los gastos corrientes.

4.2.2. Previsión de medidas sobre inversiones y endeudamiento financiero

Para el ejercicio 2015, el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces ha previsto unos Gastos de Capital de 1.302.940,09 euros, cuya financiación se cubriría mayoritariamente por las transferencias provenientes de las distintas administraciones, que junto a la aportación de recursos propios y la suscripción del nuevo endeudamiento financiaría la totalidad de la misma. Dichas previsiones suponen el mantenimiento de las presupuestadas en los ejercicios anteriores.

A pesar de lo señalado, se recomienda en el informe que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sea inferior a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.

Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.

Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

❖ **Hipótesis de ingresos:**

- En los años 2015 y 2016, periodo previsto para la formación del Plan hasta su vigencia, se ha considerado un incremento de los ingresos del 1%.
- Incremento de un 2% en el primer quinquenio, entre los años 2017 y 2021.
- Incremento de un 2,5% en el segundo quinquenio, entre los años 2022 y 2026.
- Incremento de un 3,5% en la segunda década, entre los años 2027 y 2037.

❖ **Hipótesis de gastos corrientes:**

- En los años 2012 y 2013, periodo previsto para la formación del Plan hasta su vigencia, se ha considerado un incremento de los gastos del 1%.
- Incremento de un 1,5% en el primer quinquenio, entre los años 2017 y 2021.
- Incremento de un 2% en el segundo quinquenio, entre los años 2022 y 2026.
- Incremento de un 3% en la segunda década, entre los años 2027 y 2037, debido sobre todo a que se debe hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de las inversiones realizadas en los años anteriores, y a una política municipal de contención de gastos.

Este análisis nos da la capacidad de inversión bruta de la Corporación, que recoge las inversiones más la carga financiera (intereses más amortizaciones, suponiendo que no se recurre a nuevos préstamos en este período).

Tabla 11

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (€)					
HIPÓTESIS	AÑO	Tabla 4 INGRESOS Derechos reconocidos netos	Tabla 7 GASTOS CORRIENTES Obligaciones reconocidas	% GASTOS CORRIENTES S/ TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA (*)
% PRIMER QUINQUENIO		0,020	0,015		
% SEGUNDO QUINQUENIO		0,025	0,020		
% SEGUNDA DÉCADA		0,035	0,030		
	2006	5.661.293,20	3.380.271,38	59,71	2.281.021,82
	2007	5.404.744,94	3.804.938,56	70,40	1.548.720,38
	2008	5.135.670,05	4.143.735,53	80,69	991.934,52
	2009	6.290.520,23	3.613.938,01	57,45	2.676.582,22
	2010	5.236.977,39	3.387.963,44	64,69	1.849.013,95
	2011	4.723.424,91	3.353.694,48	71,00	1.369.730,43
	2012	4.350.949,45	3.237.104,51	74,40	1.113.844,94
	2013	4.693.631,31	3.291.104,58	70,12	1.402.526,73
PERIODO TRAMITACION PGO	2014	4.888.088,28	3.445.370,07	70,49	1.442.718,21
	2015	4.985.850,05	3.497.050,62	70,14	1.488.799,42
1° QUINQUENIO	2016	5.085.567,05	3.549.506,38	69,80	1.536.060,67
	2017	5.187.278,39	3.602.748,98	69,45	1.584.529,41
	2018	5.291.023,96	3.656.790,21	69,11	1.634.233,74
	2019	5.396.844,43	3.711.642,06	68,77	1.685.202,37
	2020	5.504.781,32	3.767.316,69	68,44	1.737.464,63
	2021	5.614.876,95	3.823.826,45	68,10	1.791.050,50
2° QUINQUENIO	2022	5.755.248,87	3.900.302,97	67,77	1.854.945,90
	2023	5.899.130,10	3.978.309,03	67,44	1.920.821,06
	2024	6.046.608,35	4.057.875,21	67,11	1.988.733,13
	2025	6.197.773,56	4.139.032,72	66,78	2.058.740,84
	2026	6.352.717,89	4.221.813,37	66,46	2.130.904,52
3° QUINQUENIO	2027	6.575.063,02	4.348.467,77	66,14	2.226.595,25
	2028	6.805.190,23	4.478.921,81	65,82	2.326.268,42
	2029	7.043.371,88	4.613.289,46	65,50	2.430.082,42
	2030	7.289.889,90	4.751.688,15	65,18	2.538.201,76
	2031	7.545.036,05	4.894.238,79	64,87	2.650.797,26
4° QUINQUENIO	2032	7.809.112,31	5.041.065,95	64,55	2.768.046,36
	2033	8.082.431,24	5.192.297,93	64,24	2.890.133,31
	2034	8.365.316,33	5.348.066,87	63,93	3.017.249,46
	2035	8.658.102,41	5.508.508,88	63,62	3.149.593,53
	2036	8.961.135,99	5.673.764,14	63,32	3.287.371,85

(*) Respecto a la evolución de los **ingresos**, para los años 2015 y 2016 se considera un incremento interanual del 1%, para el quinquenio 2017-2021 del 2%, para el siguiente quinquenio 2022-2026, se considera un incremento interanual del 2,5%, y para el siguiente decenio hasta el año 2036 se considera un incremento interanual del 3,5 %. Respecto a la evolución de los **gastos corrientes**, para los años 2015 y 2016 se considera un incremento interanual del 1%, para el quinquenio 2017-2021, se considera un incremento interanual del 1,5%, para el siguiente quinquenio 2022-2026 se considera un incremento interanual del 2%, y para el siguiente decenio hasta el año 2036 se considera un incremento interanual del 3%.

(**) En el año 2007 se ha deducido el importe de 51,086 €, correspondientes al Capítulo 7 (Transferencias de Capital) de los gastos (Tabla 7)

Tabla 12

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES) (€)					
HIPÓTESIS	IPC	Tabla 4 INGRESOS Derechos reconocidos netos	Tabla 7 GASTOS CORRIENTES Obligaciones reconocidas	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA (*)	
% PRIMER QUINQUENIO	0,02250				
% SEGUNDO QUINQUENIO	0,02500				
% SEGUNDA DÉCADA	0,02750				
	2006	0,91265	5.661.293,20	3.380.271,38	2.281.021,82
	2007	0,93392	5.404.744,94	3.804.938,56	1.599.806,38
	2008	0,97518	5.135.670,05	4.143.735,53	991.934,52
	2009	0,96532	6.290.520,23	3.613.938,01	2.676.582,22
	2010	0,97464	5.236.977,39	3.387.963,44	1.849.013,95
	2011	1,00000	4.723.424,91	3.353.694,48	1.369.730,43
	2012	1,02250	4.350.949,45	3.237.104,51	1.113.844,94
	2013	1,04500	4.693.631,31	3.291.104,58	1.402.526,73
PERIODO TRAMITACION PGO	2014	1,04300	4.888.088,28	3.445.370,07	1.442.718,21
	2015	1,03000	4.865.127,66	3.454.305,31	1.410.822,34
1º QUINQUENIO	2016	1,02700	4.850.957,38	3.444.244,23	1.406.713,15
	2017	1,13500	5.361.087,27	3.806.443,23	1.554.644,04
	2018	1,15750	5.467.364,33	3.881.901,36	1.585.462,97
	2019	1,18000	5.573.641,39	3.957.359,49	1.616.281,91
	2020	1,20250	5.679.918,45	4.032.817,61	1.647.100,84
	2021	1,22500	5.786.195,51	4.108.275,74	1.677.919,78
2º QUINQUENIO	2022	1,27500	6.022.366,76	4.275.960,46	1.746.406,30
	2023	1,30000	6.140.452,38	4.359.802,82	1.780.649,56
	2024	1,32500	6.258.538,01	4.443.645,19	1.814.892,82
	2025	1,35000	6.376.623,63	4.527.487,55	1.849.136,08
	2026	1,37500	6.494.709,25	4.611.329,91	1.883.379,34
3º QUINQUENIO	2027	1,44000	6.801.731,87	4.829.320,05	1.972.411,82
	2028	1,46750	6.931.626,06	4.921.546,65	2.010.079,41
	2029	1,49500	7.061.520,24	5.013.773,25	2.047.746,99
	2030	1,52250	7.191.414,43	5.105.999,85	2.085.414,58
	2031	1,55000	7.321.308,61	5.198.226,44	2.123.082,17
4º QUINQUENIO	2032	1,57750	7.451.202,80	5.290.453,04	2.160.749,75
	2033	1,60500	7.581.096,98	5.382.679,64	2.198.417,34
	2034	1,63250	7.710.991,17	5.474.906,24	2.236.084,93
	2035	1,66000	7.840.885,35	5.567.132,84	2.273.752,51
	2036	1,68750	7.970.779,54	5.659.359,44	2.311.420,10

(*) Atendiendo a la evolución de los capítulos 7 (Transferencias de Capital) y 8 (Activo Financiero), en el periodo 2006-2014 se estima una participación irrelevante en la estructura de gastos del Ayuntamiento.

Se adopta como referencia base el año 2011.

Suponemos que la inflación en el período estudiado será de un 2% para el primer quinquenio, un 2,5% para el segundo y de un 3,5% para los dos últimos.

Hemos obtenido la capacidad de inversión bruta en el período estudiado incluida la carga financiera, por lo tanto deduciéndole a los datos obtenidos los intereses y las amortizaciones obtendremos la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para el período estudiado.

4.2.3. Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.

La carga financiera que utilizada en la tabla 13 es la resultante de la previsión realizada en el informe de Agosto de 2014 por la Viceconsejería de Administraciones Públicas, dentro del ámbito del Fondo Canario de Financiación Municipal, estimándose una reducción de la carga a partir del segundo cuatrienio, a razón de 0,01 puntos porcentuales al año, resultando una carga final del 1,07%.

Tabla 13

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (€)						
HIPÓTESIS	AÑO	Tabla 11 GASTOS CORRIENTES Obligaciones reconocidas	CARGA FINANCIERA (Tabla 7 + Proyección)	INVERSION+ CARGA FINANCIERA (Tabla 11)	INVERSIÓN NETA	INVERSION NETA QUINQUENIOS
	2006	3.380.271,38	101.257,92	2.281.021,82	2.179.763,90	2.179.763,90
	2007	3.804.938,56	128.539,41	1.548.720,38	1.420.180,97	1.420.180,97
	2008	4.143.735,53	182.463,30	991.934,52	809.471,22	809.471,22
	2009	3.613.938,01	133.393,17	2.676.582,22	2.543.189,05	2.543.189,05
	2010	3.387.963,44	95.365,43	1.849.013,95	1.753.648,52	1.753.648,52
	2011	3.353.694,48	136.405,82	1.369.730,43	1.233.324,61	1.233.324,61
	2012	3.237.104,51	95.680,63	1.113.844,94	1.018.164,31	1.018.164,31
	2013	3.291.104,58	50.599,50	1.402.526,73	1.351.927,23	1.351.927,23
PERIODO TRAMITACION PGO	2014	3.445.370,07	43.482,90	1.442.718,21	1.399.235,31	1.399.235,31
	2015	3.497.050,62	43.048,07	1.488.799,42	1.445.751,35	1.445.751,35
1º QUINQUENIO	2016	3.549.506,38	42.617,59	1.536.060,67	1.493.443,08	1.493.443,08
	2017	3.602.748,98	42.191,41	1.584.529,41	1.542.338,00	8.225.700,75
	2018	3.656.790,21	41.769,50	1.634.233,74	1.592.464,24	
	2019	3.711.642,06	41.351,81	1.685.202,37	1.643.850,57	
	2020	3.767.316,69	40.938,29	1.737.464,63	1.696.526,34	
2º QUINQUENIO	2021	3.823.826,45	40.528,90	1.791.050,50	1.750.521,60	9.681.969,14
	2022	3.900.302,97	44.581,79	1.854.945,90	1.810.364,10	
	2023	3.978.309,03	49.039,97	1.920.821,06	1.871.781,09	
	2024	4.057.875,21	53.943,97	1.988.733,13	1.934.789,16	
	2025	4.139.032,72	59.338,37	2.058.740,84	1.999.402,47	
3º QUINQUENIO	2026	4.221.813,37	65.272,21	2.130.904,52	2.065.632,32	11.793.241,46
	2027	4.348.467,77	68.535,82	2.226.595,25	2.158.059,43	
	2028	4.478.921,81	71.962,61	2.326.268,42	2.254.305,81	
	2029	4.613.289,46	75.560,74	2.430.082,42	2.354.521,69	
	2030	4.751.688,15	79.338,77	2.538.201,76	2.458.862,98	
4º QUINQUENIO	2031	4.894.238,79	83.305,71	2.650.797,26	2.567.491,55	14.629.062,02
	2032	5.041.065,95	87.471,00	2.768.046,36	2.680.575,36	
	2033	5.192.297,93	91.844,55	2.890.133,31	2.798.288,76	
	2034	5.348.066,87	96.436,78	3.017.249,46	2.920.812,69	
	2035	5.508.508,88	101.258,61	3.149.593,53	3.048.334,91	
	2036	5.673.764,14	106.321,55	3.287.371,85	3.181.050,30	

Tabla 14

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS CORRIENTES) (€)						
HIPÓTESIS	AÑO	Tabla 12 GASTOS CORRIENTES Obligaciones reconocidas	% C.FINANC.	CARGA FINANCIERA (Tabla 7)	INVERSION + CARGA FINANCIERA (Tabla 12)	INVERSIÓN NETA
	2006	3.380.271,38	3,00	101.257,92	2.281.021,82	2.179.763,90
	2007	3.804.938,56	3,38	128.539,41	1.599.806,38	1.471.266,97
	2008	4.143.735,53	4,40	182.463,30	991.934,52	809.471,22
	2009	3.613.938,01	3,69	133.393,17	2.676.582,22	2.543.189,05
	2010	3.387.963,44	2,81	95.365,43	1.849.013,95	1.753.648,52
	2011	3.353.694,48	4,07	136.405,82	1.369.730,43	1.233.324,61
	2012	3.237.104,51	2,96	95.680,63	1.113.844,94	1.018.164,31
	2013	3.291.104,58	1,54	50.599,50	1.402.526,73	1.351.927,23
PERIODO TRAMITACION PGO	2014	3.445.370,07	1,26	43.482,90	1.442.718,21	1.399.235,31
	2015	3.454.305,31	1,25	43.048,07	1.410.822,34	1.367.774,27
1º QUINQUENIO	2016	3.444.244,23	1,24	42.617,59	1.406.713,15	1.364.095,56
	2017	3.806.443,23	1,11	42.191,41	1.554.644,04	1.512.452,62
	2018	3.881.901,36	1,08	41.769,50	1.585.462,97	1.543.693,47
	2019	3.957.359,49	1,04	41.351,81	1.616.281,91	1.574.930,10
	2020	4.032.817,61	1,02	40.938,29	1.647.100,84	1.606.162,55
2º QUINQUENIO	2021	4.108.275,74	0,99	40.528,90	1.677.919,78	1.637.390,87
	2022	4.275.960,46	1,04	44.581,79	1.746.406,30	1.701.824,50
	2023	4.359.802,82	1,12	49.039,97	1.780.649,56	1.731.609,58
	2024	4.443.645,19	1,21	53.943,97	1.814.892,82	1.760.948,85
	2025	4.527.487,55	1,31	59.338,37	1.849.136,08	1.789.797,71
3º QUINQUENIO	2026	4.611.329,91	1,42	65.272,21	1.883.379,34	1.818.107,14
	2027	4.829.320,05	1,42	68.535,82	1.972.411,82	1.903.876,00
	2028	4.921.546,65	1,46	71.962,61	2.010.079,41	1.938.116,80
	2029	5.013.773,25	1,51	75.560,74	2.047.746,99	1.972.186,26
	2030	5.105.999,85	1,55	79.338,77	2.085.414,58	2.006.075,81
4º QUINQUENIO	2031	5.198.226,44	1,60	83.305,71	2.123.082,17	2.039.776,45
	2032	5.290.453,04	1,65	87.471,00	2.160.749,75	2.073.278,76
	2033	5.382.679,64	1,71	91.844,55	2.198.417,34	2.106.572,79
	2034	5.474.906,24	1,76	96.436,78	2.236.084,93	2.139.648,15
	2035	5.567.132,84	1,82	101.258,61	2.273.752,51	2.172.493,90
	2036	5.659.359,44	1,88	106.321,55	2.311.420,10	2.205.098,56

5. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación indica las prioridades de las acciones previstas en el PGO para alcanzar los objetivos y determinaciones fijadas en el mismo.

Establece las determinaciones siguientes:

- ✓ Las previsiones específicas concernientes a la realización de los **sistemas generales**.
- ✓ El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las **actuaciones municipales previstas en el suelo urbano** para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- ✓ El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las **actuaciones municipales previstas en suelo rústico, y en especial en los asentamientos rurales**, para la mejora funcional de las infraestructuras viarias, y para la obtención de suelo y ejecución de las dotaciones y de los espacios libres públicos, previstas en la ordenación pormenorizada.
- ✓ Definición de las **etapas de programación** fijadas dentro del espacio temporal para la ejecución del Plan hasta el **año horizonte establecido**, así como la asignación en la etapa correspondiente del conjunto de actuaciones previstas para la ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidados y de los sectores urbanizables, así como para la formulación de los Planeamientos Especiales previstos.

Para justificar y servir de base a esas determinaciones incluirá una evaluación de las actuaciones definidas anteriormente, indicando los organismos o entidades públicas que se prevé que asuman el importe de la inversión de cada una de las actuaciones.

5.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, las hemos clasificado en tres grupos diferenciados en función de la necesidad o no de la existencia de un sistema de gestión para el desarrollo de la actividad de ejecución, programas de reparcelación o compensación, y por otro lado en función de la obligatoriedad de realizar planes de desarrollo, Planes Parciales o Planes Especiales.

5.1.1. Obras Públicas Ordinarias:

Son todas aquellas actuaciones en las que el PGO no ha delimitado Unidades de Actuación ni Sectores, por lo que su gestión se circunscribe a las Obras Públicas Ordinarias. Dichas actuaciones comprenderán: sistemas generales, dotaciones, equipamientos y obras de urbanización e infraestructuras, en su caso.

5.1.2. Unidades de Actuación:

Definidas en el PGO que están sujetas a un sistema de gestión y por tanto obligadas a redactar un proyecto de reparcelación o compensación, dependiendo de si el sistema es público o privado.

5.1.3. Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:

Son todos aquellos ámbitos de suelo que el PGO remite a otros instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación.

5.2. OPERACIONES SUJETAS A VALORACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Las operaciones sujetas a valoración difieren en función de la clasificación de las Actuaciones que se ha realizado en el epígrafe anterior. A continuación se hará una descripción de las operaciones sujetas a valoración de los costes por tipo de actuación.

5.2.1. Obras Públicas Ordinarias

En las actuaciones que hemos clasificado bajo el epígrafe de Obras Públicas Ordinarias se valorarán dos tipos de operaciones:

1. Adquisición de Suelo: Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligación por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de compensación al propietario. En el caso de equipamientos cuya titularidad pase a ser pública la forma de obtención es por compra, convenio urbanístico o cesión gratuita por el propietario.

2. Ejecución de Obra Pública: Diferenciaremos si se trata de Infraestructuras, Dotaciones y Equipamientos, y Sistemas de Espacios Libres.

Infraestructuras: Dentro de este apartado se diferencia entre:

Infraestructuras Viarias:

SV-1 – Viario de primer nivel

SV-2 – Viario de segundo nivel

SV-3 – Viario de tercer nivel

SVL – Viario Local

SVC – Viario Capilar

Infraestructuras de Transporte:

P – Aparcamiento Público.

ASC – Área de Servicio de Carreteras.

TR – Estación de transporte terrestre.

Infraestructura de Telecomunicaciones:

TL – Estación Comunicaciones

Infraestructura de Agua y Saneamiento:

RA – Red Abastecimiento de Agua

RR – Red de Riego

B – Depósitos y Balsas

SAN – EDAR, Red de Saneamiento.

Infraestructura Eléctrica:

AP – Alumbrado Público

Dotaciones y Equipamientos: Comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencia, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán:

Se subdividen en las siguientes:

DOC – Docente.

SOC – Social-Cultural

SA – Sanitario.

AS – Asistencial.

SAA– Sanitario y Asistencial

DEP – Deportivo.

ADM – Administración Pública.

Re – Religioso.

COM - Comercial.

PO – Puerto.

CM – Cementerio.

Sistemas de Espacios Libres:

Se diferencian las siguientes:

PL – Parque Lineal.

PM – Parque Marítimo.

LP – Espacio Libre Público.

5.2.2. Unidades de Actuación

Tendrán un reflejo contable la redacción de los proyectos de Reparcelación o instrumentos de gestión necesarios para ejecutar la urbanización. Si el sistema de gestión es privada serán los propietarios los que asuman el coste del proyecto.

Si el sistema de ejecución es público diferenciaremos dos casos:

- ✓ Cuando el sistema de ejecución sea el de Cooperación, se valorará el coste del Proyecto de Reparcelación, aunque este coste se puede repercutir a los propietarios como un porcentaje dentro de las cuotas de urbanización. Los costes del proyecto no incluyen las inscripciones en el registro que correrá a cargo de los propietarios.
- ✓ Cuando el sistema de ejecución sea por Expropiación, se valorará de forma orientativa el montante de la expropiación.

5.2.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo

Se realizará una valoración de la redacción del instrumento de desarrollo. Los ámbitos de suelo sujetos a Planes Parciales, cuando son de gestión privada los costes de redacción de los proyectos los asumen los particulares, cuando son de gestión pública los asume la administración, que podrá repercutirlos o no en los costes a equidistribuir. En el caso de los ámbitos de suelo sujetos a Planes Especiales, que son de gestión pública, los costes de redacción los asume la Corporación.

5.3. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS OPERACIONES

5.3.1. Costes de la Adquisición de Suelo

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditados a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se han determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate:

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (€/m ²)
- Asentamiento Rural.....	50 €/m ² S
- Suelo Rústico Productivo de medianías.....	30 €/m ² S
- Suelo Rústico Productivo de plataneras.....	45 €/m ² S
- Suelo Rústico Improductivo.....	VARIABLE
- Suelo Urbano Consolidado. En Los Sauces Centro y San Andrés.....	120-180 €/m ² S
- Suelo Urbano Consolidado en el resto del Municipio.....	100 €/m ² S
- Suelo Urbano No Consolidado en Los Sauces y San Andrés.....	80 €/m ² S

En determinados casos, por razones particulares de topografía u otras circunstancias, se han modificado los módulos anteriores.

5.3.2. Costes de ejecución de Obra Pública

En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la realización de la evaluación económica de los costes que componen esta partida:

- ✓ Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, o bien de mejoras funcionales en el sistema viario, o en algún espacio libre público.
- ✓ Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.
- ✓ Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales, incrementándole el beneficio industrial y los gastos generales de empresa.

- ✓ Se han incluido los honorarios profesionales de redacción de proyectos, puesto que la dirección de obra se incluyen en los costes de ejecución.
- ✓ Se ha incluido la valoración de los costes de formulación y aprobación de los Planes Especiales de Ordenación y/o Protección, tanto de carácter urbanístico, cultural y ambiental. Las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en el presente estudio económico, ya que se incluye en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración:

TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (€/m ²)
- Urbanización de plazas.....	100 €/m ²
- Urbanización de plazas con áreas ajardinadas en mas de un 50%.....	90 €/m ²
- Ajardinamiento de zonas.....	65 €/m ²
- Urbanización de Viales rodados.....	100 €/m ²
- Urbanización de vías peatonales.....	105 €/m ²
- Mejoras y complemento de urbanización.....	60 €/ml
- Ensanche, rectificación y mejora de viario rural.....	200 €/ml.
- Ejecución de viario de nueva creación.....	550 €/ml
- Edificio de aparcamientos en sótanos y plazas en cubierta.....	800 €/ml

En determinados casos, por razones particulares de topografía u otras circunstancias, se han modificado los módulos anteriores. En otros casos se ha asignado una partida alzada estimativa avalada por la experiencia en otras actuaciones similares.

5.3.3. Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.

Los costes de redacción de Planes Especiales y Planes Parciales, incluyendo las fases de Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como los gastos generales hasta la aprobación inicial, se han calculado en función de su superficie de actuación, en base al siguiente cuadro.

Sup hasta 5 Has..... 30.000,00 €/Ha

Estos cálculos de honorarios de los Planes Especiales y Planes Parciales son a título orientativo pudiéndose modificar a la hora de los encargos.

Los costes de la redacción de los Planes Parciales pertenecen a particulares y serán ellos los que asuman los costes de la redacción y la ejecución.

En cuanto a los proyectos de reparcelación y urbanización, se han determinado en base a las antiguas tarifas colegiales, que tienen un carácter meramente referencial.

6. RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

A continuación se enumeran todas las actuaciones previstas en el Plan General por ámbitos de suelo urbano, sectores urbanizables y por áreas territoriales y sistemas, así como los costes de planificación y gestión pública. En lo que respecta al Viario sólo se definen las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones de rectificación y ensanche, o bien mejoras funcionales, propuestas por el Plan. En cuanto a Dotaciones y Equipamientos se valoran sólo los propuestos, o bien la ampliación de los existentes.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación. Estos datos serán diferentes dependiendo de si está dentro del grupo de obras públicas ordinarias, unidades de actuación o ámbitos de suelo sujetos a planeamiento de desarrollo. En el caso de Obras Públicas Ordinarias aparece una breve descripción, superficie, obtención del suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que quinquenio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

El listado de los ámbitos, sectores, as áreas territoriales y sistemas en que se ha estructurado el municipio de San Andrés y Sauces desde el Plan General es el siguiente:

- AUA's en Suelo Urbano Consolidado (SUCU)
 - Ámbito Urbano de Los Sauces (SUCU-1)
 - Ámbito Urbano de San Andrés (SUCU-2)
 - Ámbito Urbano de El Melonar-Puerto Espíndola (SUCU-3)
- Ejecución de los Ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado (SUNCU)
 - Ámbito Urbano No Consolidado de Macho Durmiente (SUNCU-1.1)
 - Ámbito Urbano No Consolidado de El Barranquito (SUNCU-1.2)
 - Ámbito Urbano No Consolidado de San Andrés (SUNCU-2.1)
- Ejecución de los Sectores Urbanizables (SUS)
 - Sector Urbanizable Sectorizado Ordenado de Las Lomadas (SUSO-4.1)
 - Sector Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche Oeste-Los Sauces (SUSNO-1.1)
 - Sector Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche San Andrés (SUSNO-2.1)
- AUA's en Suelo Rústico (Asentamientos Rurales y viario rural vinculado).

- Área territorial del Lomo de Los Sauces (SRAR-1)
- Área territorial del Lomo de Las Lomadas (SRAR-2)
- Área territorial del Lomo de Los Galguitos (SRAR-3)
- Sistemas Generales
 - De Equipamientos y Dotaciones (SGE)
 - De Espacios Libres Públicos (SGLP)
 - Viarios (SGV).
- Instrumentos de Desarrollo Urbanístico para la ordenación y/o protección de determinadas áreas o ámbitos.
 - En Suelo Urbano
 - En Suelo Rústico.

6.1. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA`s) OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS.

Las actuaciones urbanísticas en suelo urbano consolidado, de ejecución directa mediante obras públicas ordinarias, se regulan para su ejecución en los Art. 187 a 190, ambos inclusivos del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias (aprobado mediante Decreto 183/2004, de 21 de diciembre (BOC 26.01.2005), en adelante RGI.

Supletoriamente se aplicarán los preceptos subsistentes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante R.G.

Conforme al Art. 87 del RGI, las áreas de Suelo Urbano Consolidado cuya ordenación o protección se remite a un planeamiento especial de desarrollo, el ejercicio de la actividad de gestión y ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la previa entrada en vigor del Planeamiento que establezca la ordenación pormenorizada de la totalidad de dicho ámbito, por tanto, las actuaciones urbanísticas aisladas previstas en los ámbitos de interés cultural (SUCUIc) de Los Sauces y San Andrés, así como el ámbito de rehabilitación de la parte superior del Lomo de Los Sauces (SUCUr), quedan condicionadas a su inclusión dentro de la programación del instrumento de ordenación pormenorizado.

Las actuaciones urbanísticas previstas en los ámbitos de suelo urbano consolidado (SUCU), se llevarán a cabo para la mejora funcional de la urbanización existente o bien para complementar la urbanización de los terrenos intersticiales de pequeña dimensión.

También comprende la obtención de suelo y ejecución del Sistema de Espacios Libres Públicos y de los nuevos Equipamientos y Dotaciones, o bien para mejorar o ampliar los existentes. Su ejecución se realizará conforme a las determinaciones que este Plan General prevea en la ordenación pormenorizada de dichos ámbitos.

En suelos urbanos consolidados se actuará mediante la edificación directa de los solares, materializando el aprovechamiento urbanístico que le corresponda, de acuerdo con el planeamiento y en las condiciones fijadas por éste. La ejecución de las obras de urbanización pendientes o las que correspondan a las actuaciones aisladas en la ordenación pormenorizada y la ejecución de las dotaciones locales previstas, se realizarán por la administración o los particulares como obras ordinarias. La obtención del suelo, tanto para el viario como para las dotaciones, se podrá incluir dentro de los costes de la actuación. La casi totalidad de estas actuaciones, se encuentran recogidas en la ordenación pormenorizada en los distintos ámbitos e incluidas en el Programa de Actuación del presente PGO.

Las actuaciones de menor tamaño, que son las relativas a la implantación de las infraestructuras básicas necesarias para que una determinada parcela urbana adquiera la condición de solar, y sea por tanto edificable, conforme al Art. 189 del RGI, no se incluyen en tanto su costeamiento corresponde a los particulares normalmente. Las actuaciones de regularización y normalización de determinadas parcelas para el cumplimiento de las determinaciones de la ordenación pormenorizada, se realizará conforme al Art. 188 del RGI, no dándosele el carácter de "actuación urbanística".

Conforme al Art. 206 RG y Art. 189 RGI, la ejecución de la edificación en suelo urbano, o adquisición y ejecución del derecho a edificar, se realizará cuando la parcela tenga la condición de solar o se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación. En este último caso, cuando se encuentre pendiente de ultimar la urbanización, debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el Art. 207 RG.

a) Que en la solicitud de licencia, el interesado se comprometa a la edificación y urbanización simultánea y a no utilizar la construcción hasta que esté concluida la obra de urbanización, estableciéndose tal condición en los asientos registrales que afecten a la finca mediante nota marginal, conforme se establece en el artículo 74 de las Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística y en las cesiones del derecho de propiedad que se lleven a efecto.

b) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas en derecho que debe ser suficiente para cubrir el coste de ejecución de las obras de urbanización en la parte que corresponda. Quedan exentas de prestar fianza las Administraciones Públicas y las sociedades con capital público, cuyo objeto social sea la actividad urbanística.

Conforme al Art. 207.3 RG, las obras de urbanización no sólo serán las que afecten al frente de fachada o fachadas de la parcela, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos precisos, hasta el punto de enlace con las redes

generales que estén en funcionamiento. El incumplimiento del deber de urbanizar simultáneo a la edificación comportará la pérdida de la fianza referida anteriormente y la caducidad de la licencia, mediante su declaración formal, con audiencia del interesado, sin derecho a indemnización, impidiendo el uso de lo edificado (Art. 207.4 RG).

En suelo urbano consolidado por la urbanización, conforma al Art. 4 RG la actividad de gestión y ejecución para el desarrollo efectivo de la ordenación establecida en este Plan General, se desarrollará mediante actuaciones de carácter individualizado, para la ejecución de Sistemas Generales no adscritos a suelo urbanizable, para la obtención del suelo y la ejecución de las dotaciones locales previstas y, en su caso, para completar las obras de urbanización del viario.

Las intervenciones aisladas en suelo urbano consolidado, previstas en la ordenación pormenorizada de los distintos ámbitos de este Plan General, conforme a lo establecido en el Art. 88.2 del TRLotc-Lenac, incumbe a los particulares, sean propietarios o no del suelo. Dichas actuaciones urbanísticas, caracterizadas por no precisar ni ser conveniente su inclusión en una unidad de actuación, se ejecutarán mediante obras públicas ordinarias, de acuerdo con la legislación que sea aplicable por razón de la Administración Pública actuante (Art. 145.1 TRLotc-Lenac). El suelo preciso para las dotaciones previstas se obtendrá bien por cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, bien por expropiación, o bien por ocupación directa.

Para las obras de urbanización de las actuaciones urbanísticas aisladas previstas en este PGO, se impondrán contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiado especialmente por las mismas. El Ayuntamiento, cuando entienda que la actuación supone un beneficio de carácter general, podrá asimismo ejecutar dichas obras sin la aplicación de contribuciones.

Conforme al Art. 148.2 RG, la obtención del suelo para los sistemas locales de los ámbitos de suelo urbano consolidado se llevará a cabo por cualquiera de los siguientes sistemas: **Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, expropiación u ocupación directa.** La ejecución se realizará conforme a las determinaciones sustantivas, temporales y de gestión del presente Plan General, mediante la realización de las obras correspondientes. La administración podrá aplicar contribuciones especiales a los titulares de suelo beneficiados especialmente por dichas obras, solamente cuando se trate de obras públicas de urbanización (Art. 149 RG).

Para cada una de las Actuaciones Urbanísticas Aisladas en cada uno de los Ámbitos de Suelo Urbano Consolidado se ha elaborado una ficha donde se establecen los plazos para la redacción del proyecto o proyectos técnicos necesarios, para la obtención del suelo, su

cuantificación económica, así como la etapa quinquenal en la que se prevé su ejecución. Además se establecen recomendaciones y observaciones a cada una de las actuaciones.

A continuación se enumeran la relación de actuaciones urbanísticas aisladas previstas en los ámbitos de suelo urbano consolidado, así como las recomendaciones para su ejecución.

6.1.1. AUA'S En Suelo Urbano Consolidado (SUCU)

6.1.1.1.- ÁMBITO DE LOS SAUCES (SUCU-1)

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza y áreas ajardinadas, previstas al Sur y Este del grupo de viviendas sociales de Los Salones, incluye una dotación de 20 aparcamientos en superficie. Aparece recogida en las NN.SS. 92. Existe un proyecto municipal para una plaza.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.1	Redacción de Proyecto y aprobación	3.315,05					12.501,27	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						331.505,00		
	Ejecución primera fase	1.200,00					108.000,00		
	Ejecución segunda fase	1.115,05					100.354,50		
	TOTAL						552.360,77		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Pequeños jardines resultante de la Modificación Puntual Nº 1 a las NN.SS.92 tramitada y aprobada			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.7 y LP-1.8	Redacción de Proyecto y aprobación	156,30					507,98	Obtención de Suelo que resta por adquirir por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						14.067,00		
	Ejecución	156,30					5.079,75		
	TOTAL						19.654,73		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza y aparcamientos en subsuelo prevista en "La Verada", extremo norte, margen del poniente, del Puente de Los Tilos, entre éste y la travesía urbana de la carretera general LP-1			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.10	Redacción de Proyecto y aprobación	1.398,82					86.400,00	Solo quedan por obtener unos 300 m², pues el resto ha sido adquirido por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias dentro del proyecto, actualmente en ejecución, de rectificación y mejora de la Carretera LP-1 entre Los Sauces y Cruz Castillo. Se obtendría este suelo por expropiación y las obras se ejecutarían sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						30.000,00		
	Ejecución	1.800,00					1.440.000,00		
	TOTAL						1.556.400,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ampliación de la plazuela-mirador de La Verada			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.11	Redacción de Proyecto y aprobación	236,70					690,00	Faltan por adquirir unos 60 m² situados al Este de la plaza actual. Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						6.000,00		
	Ejecución	60,00					6.900,00		
	TOTAL						13.590,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Parque lineal, con predominio de la jardinería y el arbolado, solución adoptada para la fachada urbana Sur del Lomo de Los Sauces. Incluye la plaza situada sobre “El Mirador”, cubierta de la edificación propiedad de Herederos de “Don Pancho Bagañete”.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.14	Redacción de Proyecto y aprobación	3.809,77					89.546,55	Esta actuación conlleva la adquisición del edificio existente cuya azotea conforma el actual mirador, para su posterior sustitución dadas las graves patologías constructivas que presenta. Se destinará al uso público para actividades económicas, terciarias, comerciales, restauración, etc., a determinar. El suelo del Parque LP-1.14, así como la "edificación del mirador" se obtendría por expropiación y las obras se ejecutarían mediante obras públicas ordinarias , inicialmente sin contribuciones especiales. La edificación se adjudicaría mediante concurso a un agente privado, recuperándose inmediatamente el 50% de la inversión realizada en el nuevo edificio, y el resto durante un periodo de 10 años. En la cuarta fase de su ejecución se prevé aplicar el 20% del importe invertido mediante contribuciones especiales a los solares y edificaciones susceptibles de abrir locales de negocio en la fachada Sur con acceso directo desde el Parque.	
	Obtención del suelo, 1ª Fase (Edificación +solar vinculado)	340,00					202.000,00		
	Obtención del suelo, 2ª Fase	1.000,00					100.000,00		
	Obtención del suelo, 3ª Fase	1.000,00					100.000,00		
	Obtención del suelo, 4ª Fase	1.469,77					146.977,00		
	Ejecución primera fase (Sustitución edificio)	140,00					540.000,00		
	Ejecución segunda fase	1.000,00					250.000,00		
	Ejecución tercera fase	1.000,00					250.000,00		
	Ejecución cuarta fase	1.809,77					452.442,50		
	TOTAL								2.130.966,05

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza prevista en la confluencia de las calles de Los Molinos y prolongación de José Fernández Vidal con la vía prevista de acceso al recinto docente SGV-7. Pertenecne al ámbito delimitado como Suelo de Rehabilitación SUCU-1.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.15	Redacción de Proyecto y aprobación	936,75					5.058,45	Para la ejecución de esta plaza se han de conocer las rasantes definitivas del viario SGV-7 así como de la vía prevista prolongación de la Calle José Pérez Vidal hasta la confluencia con la misma. Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						93.675,00		
	Ejecución	936,75					84.307,50		
	TOTAL						183.040,95		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plazuela prevista en la “proa” de manzana que se forma entre las calles Bediesta y “La Calle”. Se encuentra parcialmente recogida en las NN.SS.92 y dentro del área SUCU _R			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.16	Redacción de Proyecto y aprobación	199,48					2.294,02	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						19.948,00		
	Ejecución	199,48					22.940,20		
	TOTAL						45.182,22		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plazuela prevista en el espacio intersticial formado por las calles Bediesta, Las Toscas y Trasera. Se encuentra recogida en las NN.SS.92 y dentro del área SUCU _R			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.17	Redacción de Proyecto y aprobación	212,64					0,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. El proyecto se encuentra redactado por la Oficina Técnica Municipal y aprobado por el Ayuntamiento.	
	Obtención del suelo						21.264,00		
	Ejecución	212,64					24.453,60		
	TOTAL						45.717,60		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Plaza con aparcamientos subterráneos en el subsuelo. Se encuentra recogida en las NN.SS.92. Constituye una de las actuaciones previstas para paliar el grave problema de aparcamientos que padece el núcleo de Los Sauces. Capacidad prevista de 60 plazas de aparcamientos.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
LP-1.18	Redacción de Proyecto y aprobación	619,49					44.603,28	Se propuso en el documento anterior su ejecución mediante la suscripción de un Convenio Urbanístico, preferentemente con el propietario del suelo, que es el del solar RI-1.49, por el cual se ejecutarían las obras a cambio de la explotación económica de los aparcamientos durante un plazo convenido. Las perspectivas económicas del municipio a medio plazo han hecho abandonar tal propuesta, por lo que se propone obtener el suelo por expropiación y ejecutar el aparcamiento mediante obras públicas ordinarias.
	Obtención del suelo						61.949,00	
	Ejecución	619,49					743.388,00	
	TOTAL						849.940,28	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Integración de los espacios urbanos de la Plaza de Montserrat y del Parque Antonio Herrera			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
LP-1.19 y LP-1.43	Redacción de Proyecto y aprobación	3.571,51					0,00	El proyecto de urbanización y mejora de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1, integrado dentro del proyecto de rectificación y mejora de dicha carretera entre Los Sauces y Cruz Castillo, planteaba una solución arquitectónica de integración y articulación de los dos espacios libres públicos del Parque Antonio Herrera y La Plaza de Montserrat. En principio se mantiene que dicha actuación queda incluida en dicho proyecto.
	Obtención del suelo						0,00	
	Ejecución						0,00	
	TOTAL						0,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Espacio libre con predominio de la jardinería y el arbolado, con alguna superficie de plaza. Constituye la solución de remate Este del suelo urbano del Lomo de Los Sauces.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.20	Redacción de Proyecto y aprobación	2.766,45					6.021,27	Su ejecución viene condicionada a la urbanización de la manzana RSE-1.1. Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						276.645,00		
	Ejecución segunda fase	1.115,05					100.354,50		
	TOTAL						383.020,77		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ejecución del espacio libre público previsto en la Cruz de la Serrana, entre el tramo rectificado de la Calle Ciro González y las edificaciones RI-1.72 y E-AS-1.2, ocupando parcialmente la cubierta del edificio municipal de servicios construido.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.21	Redacción de Proyecto y aprobación	806,34					5.563,75	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo								
	Ejecución	806,34					92.729,10		
	TOTAL						98.292,85		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Mejora de la Plazuela de La Iglesia y del espacio lateral Oeste así como obras de integración dentro del conjunto de las Plazas de Montserrat y del Parque Antonio Herrera, así como su articulación con la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 (Avda. de Los Sauces), peatonal de comunicación y acceso a polideportivo.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.22	Redacción de Proyecto y aprobación	2.793,73					83.811,90	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo								
	Ejecución	2.793,73					1.396.865,00		
	TOTAL						1.480.676,90		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Área ajardinada lineal situada en el pie del gran muro de contención de la vía de acceso al Pabellón Polideportivo Municipal. Constituye la solución adoptada para la integración paisajística de dicho muro, así como la adecuada articulación entre el futuro "Complejo Deportivo del Mequínés" y el "Pabellón Polideportivo Municipal"			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.24	Redacción de Proyecto y aprobación	3.565,12					8.556,29	El 30% del suelo es de titularidad municipal. Obtención de Suelo restante por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Dadas las características de este suelo se propone un valor de expropiación de 20 €/m². Asimismo, atendiendo al carácter de parque ambiental con que se prevé esta actuación se ha asignado un coste unitario de ejecución de 40 €/m².	
	Obtención del suelo						71.302,40		
	Ejecución segunda fase	3.565,12					142.604,80		
	TOTAL						222.463,49		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Espacio público ocupado por la Estación de Servicio TEXACO, situado en la entrada Norte al Centro de Los Sauces.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.25	Redacción de Proyecto y aprobación	227,79					2.733,48	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Conlleva la demolición de las infraestructuras existentes de la Estación de Servicio.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	227,79					45.558,00		
	TOTAL						48.291,48		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza mirador situada en el espacio frontal al Cuartel de la Guardia Civil SGE-AD-1.4, en La Montañeta. Se encuentra prevista en las NNSS.92. Se incorpora a esta actuación un conjunto de diez plazas de aparcamientos en superficie vinculadas a la Calle de acceso.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.27	Redacción de Proyecto y aprobación	636,92					4.394,75	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						63.692,00		
	Ejecución	636,92					73.245,80		
	TOTAL						141.332,55		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plazuela situada al final del Callejón que parte de la Calle La Montañeta y limita por el Este a la manzana RI-1.96.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.28	Redacción de Proyecto y aprobación	142,00					1.633,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						14.200,00		
	Ejecución	142,00					16.330,00		
	TOTAL						32.163,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza Cruz de La Lama			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.29	Redacción de Proyecto y aprobación	387,83					0,00	Se encuentra ejecutado. Se han realizado recientemente las obras de finalización de este espacio, conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución segunda fase						0,00		
	TOTAL						0,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza situada en la confluencia de la Calle Hoya Grande y el Camino del Morro. Se incorpora un conjunto de ocho plazas de aparcamiento vinculadas a la calle.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.30	Redacción de Proyecto y aprobación	368,52					1.990,01	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						36.852,00		
	Ejecución	368,52					33.166,80		
	TOTAL						72.008,81		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Pequeña plazuela situada en la calle La Pedrera, incluye una dotación de 5 plazas de aparcamiento. Se encuentra recogida en las NN.SS.92			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-1.31	Redacción de Proyecto y aprobación	249,37				
	Obtención del suelo					
	Ejecución	249,37				
	TOTAL					55.335,20
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			
			Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.			

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Pequeña plazuela situada en la calle de El Morro, en el margen Sur, incluye una dotación de 8 plazas de aparcamiento. Se encuentra prevista en las NN.SS.92			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-1.32	Redacción de Proyecto y aprobación	309,00				
	Obtención del suelo					
	Ejecución segunda fase	309,00				
	TOTAL					68.567,10
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			
			Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.			

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Rambla prevista en el margen Oeste de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en la zona de Bajamar. La actuación consiste en la urbanización de la banda resultante entre la Carretera LP-1 (rectificada) y la línea de fachada de las manzanas RI-109, RI-111, RI-112, RI-113, RI-116 y RI-117. Se prevé la incorporación de parterres ajardinados, árboles de sombra, mobiliario urbano y un área de juego y recreo para niños.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-1.33	Redacción de Proyecto y aprobación	5.473,13				
	Obtención del suelo					
	Ejecución segunda fase	0,00				
	TOTAL					0,00
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			
			Esta actuación se incluye dentro de las obras de urbanización de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en el Lomo de Los Sauces, que actualmente se ejecutan por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. El suelo en su mayor parte es de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.			

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Plazoleta del Ayuntamiento y espacio lateral enfrente a la Iglesia de Montserrat, entre la Carretera LP-1 y la fachada de las edificaciones que ocupan el RI-1.59.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-1.34	Redacción de Proyecto y aprobación	298,14				
	Obtención del suelo					
	Ejecución	298,14				
	TOTAL					0,00
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			
			La Plazoleta del Ayuntamiento se encuentra ejecutada y no se prevén obras de mejora o remodelación. Respecto a la actuación prevista en el espacio lateral a RI-1.59 se incluye dentro de las obras de urbanización de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en el Lomo de Los Sauces, que actualmente se ejecutan por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.			

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Plaza situada en el margen Sur de la calle de Hoya Grande, incluye una dotación de 12 plazas de aparcamiento. Se encuentra prevista en las NN.SS.92			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.35	Redacción de Proyecto y aprobación	687,47					3.712,34	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						68.747,00		
	Ejecución	687,47					61.872,30		
	TOTAL						134.331,64		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Plazuela situada en la proa conformadas por las Calles Príncipe Felipe y Avda. de Los Sauces, en la confluencia con la Calle José Pérez Vidal, así como el espacio lineal previsto entre dicha Avda. de Los Sauces y la fachada de la manzana RI-1.26, además del espacio lateral LP-1.37 enfrentado por el Este, que discurre entre el Edificio Cajacanarias y la antigua plazuela de la CNS. Se incluye dentro de la estrategia de recualificación y mejora del área de centralidad de Los Sauces.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)						
LP-1.36 Y LP-1.37	Redacción de Proyecto y aprobación	962,96					0,00	La totalidad del suelo vinculado es público, salvo la edificación afectada, propiedad de Hros. de D. Silverio Hdez., situada en la la manzana RI-1.26. Se incluye dentro de las obras de urbanización de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en el Lomo de Los Sauces, que actualmente se ejecutan por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.
	Obtención del suelo						0,00	
	Ejecución	962,96					0,00	
			TOTAL				0,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Espacio libre público que envuelve las manzanas RI-1.118, RI-1.119 y RI-1.120 en Bajamar.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
LP-1.38	Redacción de Proyecto y aprobación	2.119,83					14.626,83	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						127.189,80	
	Ejecución	2.119,83					243.780,45	
	TOTAL						385.597,08	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Conjunto de espacios libres públicos previstos entre el estanque de "Los Quintos", cuya cubrición se prevé y el Estanque de "Vargas".			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.42	Redacción de Proyecto y aprobación	2.801,74					50.431,32	Se propone la realización de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Regantes de Los Sauces y el Ayuntamiento, mediante el cual se armonicen y concilien la función como infraestructura hidráulica del Estanque de Los Quintos y las previsiones de este Plan General. La superficie de suelo que se prevé obtener por expropiación se estima en unos 500 m². La ejecución se estima mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						25.000,00		
	Ejecución	2.801,74					840.522,00		
	TOTAL						915.953,32		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Áreas ajardinadas en la entrada Sur al Núcleo de Los Sauces envolviendo la rotonda situada en el extremo Norte del Puente de Los Tilos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.44 LP-1.45 y LP-1.46	Redacción de Proyecto y aprobación	1.903,64					0,00	Esta actuación se incluirá dentro de las obras de ejecución de la variante de la LP-1 de circunvalación del Lomo de Los Sauces. El suelo en gran parte, si bien se afecta la edificación de Hros. de D. Santiago Hdez. situada en LP-1.45. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	1.903,64					0,00		
	TOTAL						0,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Paseo lineal que discurre en el margen Este de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 a un nivel inferior, en el tramo comprendido entre la Calle de La Pedrera y el Camino del Morro.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.48	Redacción de Proyecto y aprobación	2.568,82					0,00	Esta actuación, prácticamente ejecutada, se ha incluido dentro de las obras de urbanización de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en el Lomo de Los Sauces, que actualmente se ejecutan por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias dentro del proyecto de Rectificación y Mejora de la Carretera LP-1 entre Los Sauces y Cruz Castillo.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	2.568,82					0,00		
	TOTAL						0,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Área ajardinada prevista en el espacio residual resultante del nuevo trazado de la Calle de El Topo y la manzana RI-1.24, ocupando mayoritariamente suelo público perteneciente a la calle actual.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.49	Redacción de Proyecto y aprobación	42,00					1.535,31	El suelo es mayoritariamente público, debiendo expropiarse 42,00 m². Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales, quedando supeditada a la urbanización de la Calle El Topo.	
	Obtención del suelo						4.200,00		
	Ejecución	170,59					15.353,10		
	TOTAL						21.088,41		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Paseo lineal que discurre en el margen Este de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 a un nivel inferior, en el tramo comprendido entre la manzana RI-1.81 y RI-1.121.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-1.50	Redacción de Proyecto y aprobación	6.706,61					0,00	Esta actuación, prácticamente ejecutada, se ha incluido dentro de las obras de urbanización de la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 en el Lomo de Los Sauces, que actualmente se ejecutan por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias dentro del proyecto de Rectificación y Mejora de la Carretera LP-1 entre Los Sauces y Cruz Castillo.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	6.706,61					0,00		
	TOTAL						0,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ampliación de la Casa de la Cultura Manuel Guardia Roldán y Casa del Quinto, hacia el Este. Incluye la vía peatonal prevista entre RI-1.55 y D-SOC-1.3. de conexión entre las Calles Ramón y Cajal y Doctor Martín.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
D-SOC-1.3	Redacción de Proyecto y aprobación	320,00					46.080,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						57.600,00		
	Ejecución	320,00					768.000,00		
	TOTAL						871.680,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Adecuación de la Edificación existente a la Normativa vigente de accesibilidad. Dispone de proyecto técnico.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
E-AD/SOC-1.2	Redacción de Proyecto y aprobación	40,00					0,00	Se dispone del suelo situado al Norte de la edificación existente entre el hasting medianero Norte y la vía prolongación de la Calle Doctor Martín. Se ha ejecutado el Proyecto Técnico de adecuación a la Normativa de accesibilidad. La ejecución se realizará mediante obras públicas ordinarias.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	40,00					80.000,00		
	TOTAL						80.000,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Obtención de suelo y ejecución de instalaciones deportivas abiertas vinculadas al Parque urbano LP-1.24 + LP-1.50, integrándose dentro de la estrategia prevista para el Complejo Polideportivo de El Mequinez.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
D-DEP-1.2	Redacción de Proyecto y aprobación	2.298,54					110.329,92	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Su ejecución viene condicionada a la implantación de la vía de conexión de la Calle de acceso al Pabellón Municipal con el Camino de Manos de Oro.	
	Obtención del suelo						114.927,00		
	Ejecución	2.298,54					1.838.832,00		
	TOTAL						2.064.088,92		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Dotación deportiva sobre la reutilización del estanque de agua de riego de "Los Señores".			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
D-DEP-1.3	Redacción de Proyecto y aprobación	918,42					27.552,60	La implantación de esta instalación deportiva, se prevé sobre la superficie resultante de cubrir el estanque de "Los Señores", es decir, este equipamiento se encuentra vinculado al Sistema General de Infraestructuras Hidráulicas SGI-ri5. Su construcción se prevé mediante un Convenio con la Comunidad de Regantes del Río de Los Sauces. Su ejecución se realiza mediante obras públicas ordinarias.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	918,42					459.210,00		
	TOTAL						486.762,60		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Obtención parcial de suelo y ejecución de una instalación deportiva, complementaria del Pabellón Polideportivo Municipal (D-DEP-1.1), situada entre E-SOC-1.4 y RI-1.81, cuya cubierta se prevé destinar a Espacio Libre Público de Plaza, en continuidad con la cubierta del edificio de Equipamiento Municipal Sociocultural y Deportivo (E-SOC-DEP-1.1). Incluye asimismo la conexión con la Travesía Urbana de la LP-1.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
E-SOC-DEP-1.1	Redacción de Proyecto y aprobación	1.295,64					116.607,60	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						129.564,00		
	Ejecución	1.295,64					1.943.460,00		
	TOTAL						2.189.631,60		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Adquisición parcial de suelo y ejecución. Rectificación, ensanche y urbanización de dos tramos viarios de las C/ Juan Carlos I y C/ Los Salones en el límite Sur Este del recinto docente SGE-DOC-1.1. Incluye la expropiación parcial de una edificación existente en el margen Este de la Calle Juan Carlos I, así como otra de menor entidad en el margen Sur de la Calle Los Salones.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.1	Redacción de Proyecto y aprobación	785,00					9.876,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						78.500,00		
	Expropiación edificaciones	P.A.					90.000,00		
	Ejecución	1.646,00					164.600,00		
	TOTAL						342.976,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Adquisición de suelo y ejecución. Ramal de conexión entre la calle Salones y SGV-6			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.2	Redacción de Proyecto y aprobación	544,00					3.264,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						54.400,00		
	Ejecución	544,00					54.400,00		
	TOTAL						112.064,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Mejora y complemento de la urbanización de la calle Blas Moreno Zagala.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.3	Redacción de Proyecto y aprobación	558,00					3.000,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Afecta a un volumen edificado en unos 10 m²..
	Obtención del suelo						55.800,00	
	Ejecución					50.000,00		
	TOTAL						108.800,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle Lomitos de Arriba			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.4	Redacción de Proyecto y aprobación	3.034,00					12.000,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a una edificación de dos plantas de altura en una superficie de unos 40 m².
	Obtención del suelo						303.400,00	
	Ejecución					200.000,00		
	TOTAL						515.400,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Prolongación de la Calle Marcos y Corderos hasta la Calle Lomitos de Arriba.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.5	Redacción de Proyecto y aprobación	350,00					2.100,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						35.000,00		
	Ejecución	350,00					35.000,00		
	TOTAL						72.100,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Rectificación, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle La Calle.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.6	Redacción de Proyecto y aprobación	150,00					3.600,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						15.000,00	
	Ejecución					60.000,00		
	TOTAL						78.600,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ramal de conexión entre las calles Lomitos de Arriba y "La Calle", así como con la vía prevista de prolongación de la calle José Pérez Vidal.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.7	Redacción de Proyecto y aprobación	4.795,00					28.770,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Se encuentra incluida dentro del SUCUR	
	Obtención del suelo						479.500,00		
	Ejecución	4.795,00					479.500,00		
	TOTAL						987.770,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Prolongación de la calle José Pérez Vidal, dentro del ámbito urbano. Incluye una dotación de 18 aparcamientos en superficie. Se dispone del suelo.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.8	Redacción de Proyecto y aprobación	472,00					2.832,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	472,00					47.200,00		
	TOTAL						50.032,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Rectificación, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle Los Molinos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.9	Redacción de Proyecto y aprobación	200,00					3.000,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Se encuentra incluida dentro del SUCUR	
	Obtención del suelo						20.000,00		
	Ejecución						50.000,00		
	TOTAL						73.000,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Rectificación, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle Las Toscas, incluye los ramales peatonales transversales			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.10	Redacción de Proyecto y aprobación						2.400,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Se encuentra incluida dentro del SUCUR.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución						40.000,00		
	TOTAL						42.400,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Rectificación, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle Abraham Martín.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.11	Redacción de Proyecto y aprobación	146,00					1.200,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a dos edificaciones.
	Obtención del suelo						14.600,00	
	Expropiación de edificaciones					200.000,00		
	Ejecución					20.000,00		
	TOTAL						235.800,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Rectificación, mejora, complemento de la urbanización y dotación de aparcamientos en la calle Ciro González.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.12	Redacción de Proyecto y aprobación	450,00					3.600,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a dos edificaciones.	
	Obtención del suelo						45.000,00		
	Expropiación de edificaciones					180.000,00			
	Ejecución					60.000,00			
	TOTAL						288.600,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Rectificación, mejora y complemento de la urbanización de la calle El Poiso, incluyendo los ramales transversales previstos en la ordenación pormenorizada (Plano OP-SU-1B1)			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.13	Redacción de Proyecto y aprobación	70,00					3.600,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a dos edificaciones.
	Obtención del suelo						7.000,00	
	Expropiación edificaciones					90.000,00		
	Ejecución					60.000,00		
	TOTAL						160.600,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Rectificación, mejora y complemento de la urbanización de la calle Hoya Grande, incluyendo los ramales transversales previstos en la ordenación pormenorizada (Plano OP-SU-1B1)			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.14	Redacción de Proyecto y aprobación	1.933,00					5.400,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a varias edificaciones de poca entidad constructiva.	
	Obtención del suelo						193.300,00		
	Expropiacion edificaciones					90.000,00			
	Ejecución					90.000,00			
	TOTAL						378.700,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Rectificación, ensanche, mejora, complemento de urbanización y dotación de aparcamientos en la calle El Morro			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.15	Redacción de Proyecto y aprobación	1.814,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a una edificación.
	Obtención del suelo						
	Expropiación de edificaciones						
	Ejecución						
TOTAL						325.000,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Urbanización de peatonales transversales al Camino del Morro, entre las unidades de zona RI-1.106, RI-1.107, RI-1.108 y RI-1.109			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.16	Redacción de Proyecto y aprobación	380,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	380,00					
TOTAL						80.400,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Urbanización de peatonales transversales a la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 entre las unidades de zona RI-1.109, RI-1.111, RI-1.112, RI-1.113 y RI-1.116.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.17	Redacción de Proyecto y aprobación	390,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Afecta a una edificación de pequeña entidad.
	Obtención del suelo						
	Expropiación de edificación	16,00					
	Ejecución	390,00					
TOTAL						120.340,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Tramo de la vía SGV-8 dentro del ámbito urbano SUCU-1 en Hoya Grande.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.18	Redacción de Proyecto y aprobación	697,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	697,00					
TOTAL						143.582,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Rectificación, mejora y complemento de la urbanización de la calle de La Calzada			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.19	Redacción de Proyecto y aprobación	2.015,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución						
TOTAL						434.700,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Mejora y complemento de la urbanización de la calle de La Pedrera			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.20	Redacción de Proyecto y aprobación	1.047,00					1.800,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						104.700,00		
	Ejecución						30.000,00		
	TOTAL						136.500,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Urbanización del espacio interior entre las manzanas RI-1.86, RI-1.87, RI-1.88 y RI-1.89			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.21	Redacción de Proyecto y aprobación	1.622,00					9.732,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						162.200,00		
	Ejecución	1.622,00					162.200,00		
	TOTAL						334.132,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Calle Transversal de interconexión entre las C/ Marcos y Cordero y C/ Juan Carlos I. Constituye el acceso inferior Este al SUSNO-1.2. Afecta a RI-1.7, RI-1.23 y LP-1.49.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.22	Redacción de Proyecto y aprobación	544,00					3.264,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						54.400,00		
	Ejecución	544,00					54.400,00		
	TOTAL						112.064,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Prolongación de las Calles Ramón y Cajal y Los Silos para la urbanización de las manzanas RSE-1.1, RAB-1.6 y LP-1.20			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.23	Redacción de Proyecto y aprobación	654,00					3.924,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						65.400,00		
	Ejecución	654,00					65.400,00		
	TOTAL						134.724,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Urbanización interior de la manzana (RAB-1.6, RI-1.53, RAB-1.5 y RI-1.125)			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.24	Redacción de Proyecto y aprobación	2.392,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución						
	TOTAL					302.800,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Peatonales transversales de conexión entre la Calle Ramón y Cajal y LP-1.14			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.25	Redacción de Proyecto y aprobación	298,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución						
	TOTAL					82.800,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Ramal urbano de conexión de la Calle de acceso al Pabellón Municipal con el Camino de Manos de Oro. Urbaniza a LP-1.24 y D-DEP-1.2.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.26	Redacción de Proyecto y aprobación	2.047,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	2.047,00					
	TOTAL					421.682,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES				
Vía de conexión entre la Calle La Montañeta y SGV-8, incluyendo el peatonal transversal de conexión con la actuación SVU-1.21.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-1.27	Redacción de Proyecto y aprobación	535,00					Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	535,00					
	TOTAL					110.210,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
C/ Transversal de conexión entre las Calles José Pérez Vidal y "La Calle". Se urbanizan las manzanas RI-1.49 y RI-1.50.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.28	Redacción de Proyecto y aprobación	474,00					2.844,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a dos edificaciones de pequeña entidad.	
	Obtención del suelo						47.400,00		
	Expropiación edificación	16,00					4.000,00		
	Ejecución	474,00					47.400,00		
TOTAL							101.644,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Conjunto de vías peatonales en la confluencia de las calles Trasera, Bediesta, Las Toscas y Camino del Cementerio, en torno a LP-1.17, RI-1.63, RI-1.64 y RI-1.65. Se incluye además el ensanche y rectificación del tramo del Camino del Cementerio de conexión con SGV-7.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.29	Redacción de Proyecto y aprobación	853,00					5.118,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						85.300,00		
	Ejecución	853,00					85.300,00		
	TOTAL						175.718,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ensanche y mejora de la Calle Bediesta. Se afecta a una edificación.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.30	Redacción de Proyecto y aprobación	30,00					180,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Se afecta a una edificación.	
	Obtención del suelo						3.000,00		
	Expropiación de edificación						6.000,00		
	Ejecución	30,00					3.000,00		
TOTAL							12.180,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ensanche y urbanización del Camino de La Higuera entre la Calle Abran Martín y el SRAR-1.3 (Lomo Gil)			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.31	Redacción de Proyecto y aprobación	528,00					3.168,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						52.800,00		
	Ejecución	528,00					52.800,00		
	TOTAL						108.768,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ramales transversales a la Calle Los Molinos, entre RI-1.41, RI-1.42 y RI-1.44			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.32	Redacción de Proyecto y aprobación	260,00					1.560,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						26.000,00		
	Ejecución	260,00					26.000,00		
	TOTAL						53.560,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Calle de remate posterior de las manzanas alineadas en el margen Este de la Avda. de Los Sauces entre la rotonda Sur de entrada a dicho núcleo y el centro urbano. Afecta a las manzanas RI-1.28, RI-1.29, RI-1.30, RI-1.31, RI-1.32, RI-1.33, RI-1.34 y RI-1.37. Se incluye la mejora y articulación de las vías peatonales transversales entre dicha vía y la Avda. de Los Sauces.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.33	Redacción de Proyecto y aprobación	5.342,00					48.078,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales. Afecta a la edificación propiedad de Hros. De D. Santiago Hdez., cuya expropiación se imputa a las obras del SGV-2. (Variante de Circunvalación de la LP-1 del Lomo de Los Sauces).	
	Obtención del suelo						534.200,00		
	Ejecución	5.342,00					801.300,00		
	TOTAL						1.383.578,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Tramo inicial de la vía SGV-6 en Bajamar (SUCU-1)			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-1.34	Redacción de Proyecto y aprobación	666,00					3.996,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						66.600,00		
	Ejecución	666,00					66.600,00		
	TOTAL						137.196,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES						
Ensanche, rectificación y urbanización del Camino Hoya Grande entre SGV-6 y SGV-8.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU- 1.35	Redacción de Proyecto y aprobación	1.800,00					20.994,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Afecta a dos edificaciones de pequeña consideración.	
	Obtención del suelo						180.000,00		
	Expropiación edificaciones					20.000,00			
	Ejecución	3.499,00				349.900,00			
	TOTAL						570.894,00		

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Peatonal de conexión entre la Travesía Urbana de la Carretera LP-1 y SGV-3 en Bajamar. Discurre por la fachada Sur de la manzana RI-1.22.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.36	Redacción de Proyecto y aprobación	129,00					774,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						12.900,00	
	Ejecución	129,00					12.900,00	
	TOTAL						26.574,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Ensanche y mejora del peatonal que da acceso a E-SOC-1.5 (antigua escuela unitaria de El Morro) y que une las Calles Hoya Grande y El Morro.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.37	Redacción de Proyecto y aprobación	100,00					1.362,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						10.000,00	
	Ejecución	227,00					22.700,00	
	TOTAL						34.062,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Ensanche y urbanización del primer tramo de la Calle Ramirez en la fachada Este de la manzana IA-1.2.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.38	Redacción de Proyecto y aprobación	110,00					2.346,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						11.000,00	
	Ejecución	391,00					39.100,00	
	TOTAL						52.446,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Mejora del Camino de El Morro en el tramo que afecta a IA-1.1 y RSI-1.5			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.39	Redacción de Proyecto y aprobación						4.902,00	Suelo de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						0,00	
	Ejecución	817,00					81.700,00	
	TOTAL						86.602,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES					
Ensanche y mejora del último tramo de la Calle La Montañeta, incluyendo los ramales transversales peatonales.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
SVU-1.40	Redacción de Proyecto y aprobación	280,00					3.708,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						28.000,00	
	Ejecución	618,00					61.800,00	
	TOTAL						93.508,00	

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Peatonal de conexión entre la Calle Abraham Martín y la Calle El Canal entre RI-1.76 y RI-1.77			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
SVU-1.41	Redacción de Proyecto y aprobación	150,00				
	Obtención del suelo					
	Ejecución	220,00				
	TOTAL					38.320,00
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			

ACTUACIÓN			SUCU-1. LOS SAUCES			
Ramales peatonales transversales a la Calle La Montañeta entre RI-1.94, RI-1.95 y RI-1.96.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
SVU-1.42	Redacción de Proyecto y aprobación	0,00				
	Obtención del suelo					
	Ejecución	165,00				
	TOTAL					18.150,00
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			

6.1.1.2.- ÁMBITO URBANO DE SAN ANDRÉS (SUCU-2)

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS			
Plaza de San Andrés, con la incorporación del espacio ocupado por el actual colegio. La actuación prevista conlleva la demolición de dicho edificio docente, así como la ampliación de la superficie de la plaza sobre el techo de un volumen a modo de zócalo que conforme la línea de manzana de las calles de la Iglesia y del Medio con una fachada.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-2.1	Redacción de Proyecto y aprobación	660,00				
	Obtención del suelo					
	Ejecución	660,00				
	TOTAL					#####
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS			
Peatonal que discurre longitudinalmente en el borde litoral de la villa que discurre paralelo a la calle de El Medio.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q
LP-2.2	Redacción de Proyecto y aprobación	1.577,84				
	Obtención del suelo					
	Ejecución					
	TOTAL					#####
			IMPORTE ECONÓMICO (€)			
			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES			

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS				
Parque y ajardinamiento previsto en la fachada urbana Norte del núcleo de San Andrés. Comprende la rehabilitación de los palmerales existente, así como la erradicación del conjunto de construcciones auxiliares existentes que deterioran la imagen de este núcleo histórico.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-2.3	Redacción de Proyecto y aprobación	3.256,00					19.536,00
	Obtención del suelo						162.800,00
	Ejecución	3.256,00					325.600,00
	TOTAL						#####

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS				
Plazoleta-mirador situado en el inicio de la Calle de Abajo entre las manzanas RI-2.3 y RI-2.6			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-2.4	Redacción de Proyecto y aprobación	309,66					1.857,96
	Obtención del suelo						30.966,00
	Ejecución	309,66					30.966,00
	TOTAL						63.789,96

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS				
Plazoleta-mirador situado en el inicio de la Calle de Abajo entre las manzanas RI-2.3 y RI-2.6			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-2.6	Redacción de Proyecto y aprobación	309,66					1.857,96
	Obtención del suelo						30.966,00
	Ejecución	309,66					30.966,00
	TOTAL						63.789,96

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS				
Terminación del Parque Litoral del Horno de La Cal, conforme al proyecto aprobado.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
D-REC-2.1	Redacción de Proyecto y aprobación	1.795,18					0,00
	Obtención del suelo						0,00
	Ejecución	1.795,18					150.000,00
	TOTAL						#####

ACTUACIÓN			SUCU-2. SAN ANDRÉS				
Mejora del tramo inicial del sendero litoral San Andrés-Puerto Espíndola entre la Calle de Abajo y el puente de madera del Barranco del Agua.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
SVU-2.1	Redacción de Proyecto y aprobación	372,00					2.232,00
	Obtención del suelo						0,00
	Ejecución	372,00					37.200,00
	TOTAL						39.432,00

6.1.1.3.- ÁMBITO DE EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA (SUCU-3)

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA				
Plazuela de inicio del Camino peatonal de El Melonar en la confluencia de la Calle Homónima y la Carretera LP-104.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-3.1	Redacción de Proyecto y aprobación	289,51					1.737,06
	Obtención del suelo						28.951,00
	Ejecución	289,51					28.951,00
	TOTAL						59.639,06

El suelo es de titularidad privada, cuya obtención se prevé mediante expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA				
Plaza mirador situado en el margen Este de la Calle El Melonar hasta el camino peatonal de acceso al Charco Azul.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-3.2	Redacción de Proyecto y aprobación	6.731,18					40.387,08
	Obtención del suelo						504.838,50
	Ejecución	6.731,18					673.118,00
	TOTAL						1.218.343,58

El suelo es de titularidad privada, cuya obtención se prevé mediante expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA				
Pequeña plazuela prevista al final del Camino Peatonal de El Melonar en su confluencia con la calle del mismo nombre.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-3.3	Redacción de Proyecto y aprobación	90,48					542,88
	Obtención del suelo						9.048,00
	Ejecución	90,48					9.048,00
	TOTAL						18.638,88

El suelo es de titularidad privada, cuya obtención se prevé mediante expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA				
Pequeña plazuela situada en el margen Sur de la Calle El Melonar a la altura del edificio de las Destilerías Aldea.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-3.4	Redacción de Proyecto y aprobación	242,38					1.454,28
	Obtención del suelo						24.238,00
	Ejecución	242,38					24.238,00
	TOTAL						49.930,28

El suelo es de titularidad privada, cuya obtención se prevé mediante expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA				
Espacio de plaza pública con aparcamientos en el subsuelo. Precisa la canalización del Barranco de Pavones.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
LP-3.5	Redacción de Proyecto y aprobación	1.358,40					8.150,40
	Obtención del suelo						
	Ejecución	1.358,40					135.840,00
	TOTAL						143.990,40

El suelo es de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Espacio lineal de ajardinamiento situado entre el Camino Peatonal de El Puerto y la travesía urbana de la Carretera LP-1042. Comprende las obras de impermeabilización de las cuevas destinadas a uso comercial existentes en el subsuelo.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-3.6	Redacción de Proyecto y aprobación	533,26					3.199,56	El suelo es de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo								
	Ejecución	533,26					53.326,00		
	TOTAL						56.525,56		

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Plaza mirador con áreas ajardinadas, que incluye la eliminación de las edificaciones existentes en el espacio. Existe la posibilidad de darle un aprovechamiento edificatorio al subsuelo, para usos compatibles con la legislación de Costas, debiendo en todo caso ser autorizados por la Administración competente.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-3.7	Redacción de Proyecto y aprobación	1.033,83					6.202,98	En las NN.SS.92 ya se encontraba calificado como Espacio Libre Público dentro de la ordenación pormenorizada del ámbito urbano de Puerto Espíndola. La eliminación de las edificaciones se entiende debe conseguirse mediante el perfeccionamiento de un expediente de restitución del orden urbanístico infringido. Los costes de demolición de las edificaciones existentes corresponde al propietario de las mismas. El suelo se obtiene por expropiación y la ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Mediante el correspondiente Convenio Urbanístico podría obtenerse por el propietario el aprovechamiento lucrativo del subsuelo para un uso comercial y otros compatibles con la Legislación de Costas, siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente.	
	Obtención del suelo						103.383,00		
	Ejecución	1.033,83					103.383,00		
	TOTAL						212.968,98		

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Plaza mirador situado en el morro de Puerto Espíndola.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
LP-3.8	Redacción de Proyecto y aprobación	840,87					5.045,22	El suelo se obtiene por expropiación y la ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						84.087,00		
	Ejecución	840,87					84.087,00		
	TOTAL						173.219,22		

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Obtención de suelo y la edificación del almacén de empaquetado de plátanos de "Los Cejas", para completar la ejecución de la Calle El Melonar.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-3.1	Redacción de Proyecto y aprobación	393,00					2.358,00	Obtención de Suelo y de la edificación por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						39.300,00		
	Expropiación de la edificación						220.000,00		
	Ejecución. Se incluye la demolición.	0,00					39.300,00		
	TOTAL						300.958,00		

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Tramo de continuación del Sendero Litoral entre el Charco Azul y Cala de Rompecabos.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-3.2	Redacción de Proyecto y aprobación	595,00					3.570,00	Obtención de Suelo por expropiación. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						59.500,00		
	Ejecución	595,00					59.500,00		
	TOTAL						122.570,00		

ACTUACIÓN			SUCU-3. EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA						
Urbanización del tramo de la Carretera LP-1042 dentro del ámbito urbano SUNCU-3.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q			
SVU-3.3	Redacción de Proyecto y aprobación	2.504,00					15.024,00	El suelo es de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.	
	Obtención del suelo						0,00		
	Ejecución	2.504,00					250.400,00		
	TOTAL						265.424,00		

6.1.2. AUA'S En Suelo Rústico (Asentamientos Rurales Y Viario Rural Vinculado)

6.1.2.1.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LOS SAUCES (SRAR-1)

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plaza con área ajardinada en Lomo López de Abajo en la confluencia de SGV-6 y SGV-8			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q			4Q
R-LP-1.2.1	Redacción de Proyecto y aprobación						3.874,23	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	860,94					12.914,10	
	Ejecución	860,94					64.570,50	
	TOTAL						81.358,83	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plaza en la Carretera LP-104 en El Cardal			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.7.1	Redacción de Proyecto y aprobación						3.838,68	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	853,04					12.795,60	
	Ejecución	853,04					63.978,00	
	TOTAL						80.612,28	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Plaza con área ajardinada en el Camino de El Valle			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.8.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.010,21					
	Ejecución	1.010,21					
	TOTAL					95.464,85	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Plaza con área ajardinada en el entorno de El Molino El Regente			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.9.1	Redacción de Proyecto y aprobación						El Suelo es de titularidad pública. Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Se encuentran ejecutadas en un 90%.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	828,55					
	TOTAL					9.114,05	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Plaza con área ajardinada en Pajares			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.9.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.385,30					
	Ejecución	1.385,30					
	TOTAL					130.910,85	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Parque con predominio de las áreas ajardinadas entre Manos de Oro y la Quinta Zoca.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.10.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	3.692,76					
	Ejecución	3.692,76					
	TOTAL					172.821,17	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Plaza con área ajardinada en el Camino de Pavones			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.10.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.472,22					
	Ejecución	2.472,22					
	TOTAL					233.624,79	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plaza mirador en el Camino Pico del Cuervo, situada al Norte de la Reserva de suelo para Equipamiento Comercial RE-COM-1.10.1			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)		IMPORTE ECONÓMICO (€)		RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.10.3	Redacción de Proyecto y aprobación						3.736,40	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	830,31					12.454,65	
	Ejecución	830,31					62.273,25	
	TOTAL						78.464,30	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plazuela en La Quinta Zoca			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.10.4	Redacción de Proyecto y aprobación						2.293,29	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	509,62					7.644,30	
	Ejecución	509,62					38.221,50	
	TOTAL						48.159,09	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plazuela en La Quinta Zoca			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.10.5	Redacción de Proyecto y aprobación						895,01	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	198,89					2.983,35	
	Ejecución	198,89					14.916,75	
	TOTAL						18.795,11	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Plazuela en Ramirez			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.11.2	Redacción de Proyecto y aprobación						1.008,18	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	224,04					3.360,60	
	Ejecución	224,04					16.803,00	
	TOTAL						21.171,78	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Remodelación de la Plaza de La Cruz de Bajamar			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q		
R-LP-1.11.3	Redacción de Proyecto y aprobación						971,64	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	215,92					3.238,80	
	Ejecución	215,92					16.194,00	
	TOTAL						20.404,44	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Plazuela situada en el margen Este del Camino de Bajamar			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-1.12.1	Redacción de Proyecto y aprobación						1.406,93
	Obtención del suelo	312,65					4.689,75
	Ejecución	312,65					23.448,75
	TOTAL						29.545,43

Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Pajares			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.1	Redacción de Proyecto y aprobación						4.080,00
	Obtención del suelo	340,00					17.000,00
	Ejecución	340,00					68.000,00
	TOTAL						89.080,00

Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Los Molinos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.2	Redacción de Proyecto y aprobación						3.240,00
	Obtención del suelo	270,00					13.500,00
	Ejecución	270,00					54.000,00
	TOTAL						70.740,00

Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Rectificación, ensanche y mejora Camino Lomitos de Arriba entre SGV-6 y SGV-7.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.3	Redacción de Proyecto y aprobación						1.560,00
	Obtención del suelo	130,00					6.500,00
	Ejecución	130,00					26.000,00
	TOTAL						34.060,00

Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de La Cruz Grande			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.4	Redacción de Proyecto y aprobación						9.720,00
	Obtención del suelo	810,00					40.500,00
	Ejecución	810,00					162.000,00
	TOTAL						212.220,00

Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino del Convento 1			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.5	Redacción de Proyecto y aprobación						3.180,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	265,00					13.250,00	
	Ejecución	265,00					53.000,00	
	TOTAL						69.430,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de El Convento 2			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.6	Redacción de Proyecto y aprobación						4.440,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	370,00					18.500,00	
	Ejecución	370,00					74.000,00	
	TOTAL						96.940,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de La Cueva Jurada			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.7	Redacción de Proyecto y aprobación						4.020,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	335,00					16.750,00	
	Ejecución	335,00					67.000,00	
	TOTAL						87.770,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de El Drago			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.8	Redacción de Proyecto y aprobación						4.500,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	375,00					18.750,00	
	Ejecución	375,00					75.000,00	
	TOTAL						98.250,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino del Valle			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.9	Redacción de Proyecto y aprobación						7.380,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	615,00					30.750,00	
	Ejecución	615,00					123.000,00	
	TOTAL						161.130,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de La Calzada			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.10	Redacción de Proyecto y aprobación						2.700,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	225,00					11.250,00	
	Ejecución	225,00					45.000,00	
	TOTAL						58.950,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Los Tilos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.11	Redacción de Proyecto y aprobación						2.640,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	220,00					11.000,00	
	Ejecución	220,00					44.000,00	
	TOTAL						57.640,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de La Calzada Vieja.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (MI)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.12	Redacción de Proyecto y aprobación						7.500,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	625,00					31.250,00	
	Ejecución	625,00					125.000,00	
	TOTAL						163.750,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Manos de Oro			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (MI)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.13	Redacción de Proyecto y aprobación						7.800,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	650,00					32.500,00	
	Ejecución	650,00					130.000,00	
	TOTAL						170.300,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino La Pedrera			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.14	Redacción de Proyecto y aprobación						3.360,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	280,00					14.000,00	
	Ejecución	280,00					56.000,00	
	TOTAL						73.360,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Quinta Zoca y su prolongación			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (MI)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.15	Redacción de Proyecto y aprobación						7.800,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	650,00					32.500,00	
	Ejecución	650,00					130.000,00	
	TOTAL						170.300,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Pavones			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.17	Redacción de Proyecto y aprobación						5.280,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	440,00					22.000,00	
	Ejecución	440,00					88.000,00	
	TOTAL						115.280,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Ramirez			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-1.18	Redacción de Proyecto y aprobación						3.360,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	280,00					14.000,00	
	Ejecución	280,00					56.000,00	
	TOTAL						73.360,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Pico del Cuervo			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.19	Redacción de Proyecto y aprobación						7.800,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	650,00					32.500,00	
	Ejecución	650,00					130.000,00	
	TOTAL						170.300,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Bajamar			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-1.20	Redacción de Proyecto y aprobación						6.000,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	500,00					25.000,00	
	Ejecución	500,00					100.000,00	
	TOTAL						131.000,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Creación ramal de conexión entre Camino de El Valle y el Camino de la Calzada Vieja			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.21	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	220,00					
	Ejecución	220,00					
	TOTAL					57.640,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Creación de Prolongación del Camino de Hoya Grande y Rectificación y Mejora del existente			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.22	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	310,00					
	Ejecución	310,00					
	TOTAL					81.220,00	

ACTUACIÓN			SRAR-1. LOS SAUCES				
Rectificación y mejora del Vialio capilar.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-1.23	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	0,00					
	Ejecución	0,00					
	TOTAL					297.000,00	

6.1.2.2.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LAS LOMADAS (SRAR-2)

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Plazuela en el margen Norte del Camino Verada Lomadas			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.1.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	206,44					
	Ejecución	206,44					
	TOTAL					19.508,58	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Parque en la vaguada de La Barranquera de La Lomadas			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.1.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.756,97					
	Ejecución	2.756,97					
	TOTAL					116.068,44	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Parque situado en el margen Oeste de la entrada Sur al Puente de Los Tilos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.1.3	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	4.854,03					
	Ejecución	4.854,03					
	TOTAL					458.705,84	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Plaza y área ajardinada situada en el margen Oeste del SGV-9 en La Orotava			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.3.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.282,46					
	Ejecución	1.282,46					
	TOTAL					121.192,47	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Parque de San Pedro. Ocupa la vaguada del Barranquero de San Pedro en continuidad con su plaza homónima.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.4.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	4.200,00					
	Ejecución	4.200,00					
	TOTAL					176.820,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Área ajardinada con aparcamientos en la Vaguada del Barranquero Llano del Pino.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.4.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. El Suelo el de titularidad pública.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	2.824,71					
	TOTAL					104.796,74	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Áreas ajardinadas. Recuperación de tramo de vaguada en el Barranco de Llano del Pino.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.4.3 y R-LP-2.4.4	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	3.776,55					
	Ejecución	3.776,55					
	TOTAL					78.929,90	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Parque lineal previsto en el margen Este del Camino Travesía de conexión entre los Caminos de Llano del Pino y Lomo de San Pedro.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.4.5	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.034,72					
	Ejecución	2.034,72					
	TOTAL					192.281,04	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Plazuela situada en el margen Norte del Camino del Llano del Pino (tramo rectificado).			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-2.4.6	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	378,74					
	Ejecución	378,74					
	TOTAL					35.790,93	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Ampliación y Reforma de la antigua escuela de Verada Lomadas para Equipamiento Sociocultural			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-SOC-2.1.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	980,11					
	Ejecución	300,00					
	TOTAL					200.550,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Equipamiento Sociocultural en La Atalaya			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-SOC-2.1.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. Se encuentra prevista en las NN.SS.92.
	Obtención del suelo	462,22					
	Ejecución	200,00					
	TOTAL					134.133,30	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Ampliación del Equipamiento Social de San Pedro			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-SOC-2.4.1	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.000,00					
	Adquisición de la edificación tradicional existente frente a la Iglesia de San Pedro	200,00					
	Ejecución	400,00					
	TOTAL					369.400,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Ampliación y Reforma de la escuela de Las Lomadas.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q			4Q
RE-DOC- 2.4.1	Redacción de Proyecto y aprobación						7.200,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	600,00					9.000,00	
	Ejecución	200,00					120.000,00	
	TOTAL						136.200,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Llano del Pino			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.1	Redacción de Proyecto y aprobación						6.900,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	575,00					28.750,00	
	Ejecución	575,00					115.000,00	
	TOTAL						150.650,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Travesía-Llano del Pino			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.2	Redacción de Proyecto y aprobación						3.720,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	310,00					15.500,00	
	Ejecución	310,00					62.000,00	
	TOTAL						81.220,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Lomo San Pedro			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.3	Redacción de Proyecto y aprobación						15.000,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.250,00					62.500,00	
	Ejecución	1.250,00					250.000,00	
	TOTAL						327.500,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de La Orotava			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.4	Redacción de Proyecto y aprobación						12.840,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.070,00					53.500,00	
	Ejecución	1.070,00					214.000,00	
	TOTAL						280.340,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino del Lomo Chico			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.5	Redacción de Proyecto y aprobación						3.960,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	330,00					16.500,00	
	Ejecución	330,00					66.000,00	
	TOTAL						86.460,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Bermudez			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.6	Redacción de Proyecto y aprobación						3.840,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	320,00					16.000,00	
	Ejecución	320,00					64.000,00	
	TOTAL						83.840,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de San Sebastián			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.7	Redacción de Proyecto y aprobación						3.600,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	300,00					15.000,00	
	Ejecución	300,00					60.000,00	
	TOTAL						78.600,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Creación del primer tramo Camino Llano del Pino			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.8	Redacción de Proyecto y aprobación						15.675,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	475,00					23.750,00	
	Ejecución	475,00					261.250,00	
	TOTAL						300.675,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS					
Creación de primer tramo Traviesa-Lomo del Pino			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-2.9	Redacción de Proyecto y aprobación						9.900,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	300,00					15.000,00	
	Ejecución	300,00					165.000,00	
	TOTAL						189.900,00	

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Ampliación y mejora del Camino Lomo Grande en Verada Lomadas			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-2.10	Redacción de Proyecto y aprobación						9.141,00
	Obtención del suelo	277,00					13.850,00
	Ejecución	277,00					152.350,00
	TOTAL						175.341,00

ACTUACIÓN			SRAR-2. LAS LOMADAS				
Rectificación y mejora del viario capilar			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-2.11	Redacción de Proyecto y aprobación						18.000,00
	Obtención del suelo						0,00
	Ejecución						300.000,00
	TOTAL						318.000,00

6.1.2.3.- ÁREA TERRITORIAL DEL LOMO DE LOS GALGUITOS (SRAR-3)

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Parque situado en el margen Oeste de la Carretera LP-2, en San Juan, entre la traza antigua y la nueva rectificada.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.1.2	Redacción de Proyecto y aprobación						5.900,04
	Obtención del suelo	0,00					0,00
	Ejecución	1.311,12					98.334,00
	TOTAL						#####

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Área ajardinada situada en el margen Sur del Camino de El Roque, en el espacio resultante entre el viario actual y el rectificado.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.2.1	Redacción de Proyecto y aprobación						1.692,54
	Obtención del suelo	805,97					12.089,55
	Ejecución	805,97					28.208,95
	TOTAL						41.991,04

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Plaza de Garachico			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.1	Redacción de Proyecto y aprobación						4.230,86
	Obtención del suelo	940,19					14.102,85
	Ejecución	940,19					70.514,25
	TOTAL						88.847,96

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Plaza con área ajardinada situado entre el Camino de La Atalaya y el nuevo viario.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.2	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	1.040,18					
	Ejecución	1.040,18					
	TOTAL					98.297,01	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Parque situado entre la Travesía de la Carretera LP-1 en Graachico y la nueva variante prevista.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.3	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.437,30					
	Ejecución	2.437,30					
	TOTAL					#####	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Parque situado en la Vaguada del Barranquero de El Drago, en terrenos resultantes entre el trazado antiguo y el nuevo de la Carretera LP-1.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.4	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. El suelo es de titularidad pública.
	Obtención del suelo	0,00					
	Ejecución	5.005,78					
	TOTAL					185.714,44	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Parque en vaguada del Barranquito de Las Nietas, entre el Camino de Tajadre y la Carretera LP-1			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.5	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.952,44					
	Ejecución	2.952,44					
	TOTAL					124.297,72	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Parque situado entre los trazados antiguo y nuevo de la Carretera LP-1 en vaguada Barranquero de La Vica.			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
R-LP-3.6.6	Redacción de Proyecto y aprobación						Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales. El parque se encuentra parcialmente ejecutado.
	Obtención del suelo						
	Ejecución	6.417,18					
	TOTAL					34.011,05	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Ampliación del Equipamiento Sociocultural de Los Galguitos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-SOC-3.6.1	Redacción de Proyecto y aprobación						21.600,00
	Obtención del suelo						0,00
	Ejecución	300,00					360.000,00
	TOTAL						#####

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Reforma y Reparación de la antigua escuela infantil de Los Galguitos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-SOC-3.6.2	Redacción de Proyecto y aprobación						4.100,76
	Obtención del suelo						0,00
	Ejecución	113,91					68.346,00
	TOTAL						72.446,76

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Reforma y Reparación de escuela unitaria de Los Galguitos			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	SUP. (m²)	1Q	2Q	3Q	4Q	
RE-DOC-3.6.1	Redacción de Proyecto y aprobación						5.400,00
	Obtención del suelo	150,00					2.250,00
	Ejecución	150,00					90.000,00
	TOTAL						97.650,00

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Rectificación, ensanche y mejora del Camino El Tanque de Arriba			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-3.1	Redacción de Proyecto y aprobación						4.200,00
	Obtención del suelo	350,00					17.500,00
	Ejecución	350,00					70.000,00
	TOTAL						91.700,00

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS				
Rectificación, ensanche y mejora del Camino El Tanque de Abajo			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (M)	1Q	2Q	3Q	4Q	
AR-SV-3.2	Redacción de Proyecto y aprobación						3.600,00
	Obtención del suelo	300,00					15.000,00
	Ejecución	300,00					60.000,00
	TOTAL						78.600,00

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Los Loros			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-3.3	Redacción de Proyecto y aprobación						7.500,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	625,00					31.250,00	
	Ejecución	625,00					125.000,00	
	TOTAL						163.750,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora de La Pista de Tajadre			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-3.4	Redacción de Proyecto y aprobación						28.800,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	2.400,00					120.000,00	
	Ejecución	2.400,00					480.000,00	
	TOTAL						#####	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino La Gomera			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-3.5	Redacción de Proyecto y aprobación						4.200,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	350,00					17.500,00	
	Ejecución	350,00					70.000,00	
	TOTAL						91.700,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Lomo Corto-El Roque			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-3.6	Redacción de Proyecto y aprobación						4.440,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	370,00					18.500,00	
	Ejecución	370,00					74.000,00	
	TOTAL						96.940,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino Llano de La Palma			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-3.7	Redacción de Proyecto y aprobación						5.820,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	485,00					24.250,00	
	Ejecución	485,00					97.000,00	
	TOTAL						127.070,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino San Juan			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)			IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES	
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q			4Q
AR-SV-3.8	Redacción de Proyecto y aprobación						5.100,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	425,00					21.250,00	
	Ejecución	425,00					85.000,00	
	TOTAL						111.350,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de Garachico			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV-3.9	Redacción de Proyecto y aprobación						9.000,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	750,00					37.500,00	
	Ejecución	750,00					150.000,00	
	TOTAL						196.500,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del Camino de El Fondo			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV- 3.10	Redacción de Proyecto y aprobación						9.600,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	800,00					40.000,00	
	Ejecución	800,00					160.000,00	
	TOTAL						#####	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Creación camino del Lomo de La Atalaya			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV- 3.11	Redacción de Proyecto y aprobación						21.450,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	650,00					32.500,00	
	Ejecución	650,00					357.500,00	
	TOTAL						411.450,00	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Creación nueva vía en Garachico			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV- 3.12	Redacción de Proyecto y aprobación						6.930,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias sin contribuciones especiales.
	Obtención del suelo	210,00					10.500,00	
	Ejecución	210,00					115.500,00	
	TOTAL						#####	

ACTUACIÓN			SRAR-3. LOS GALGUITOS					
Rectificación, ensanche y mejora del viario capilar existente			PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
UZ	DESCRIPCIÓN	Longitud (Ml)	1Q	2Q	3Q	4Q		
AR-SV- 3.13	Redacción de Proyecto y aprobación						18.000,00	Ejecución mediante obras públicas ordinarias con contribuciones especiales.
	Obtención del suelo						0,00	
	Ejecución						300.000,00	
	TOTAL						#####	

6.2. SISTEMAS GENERALES

6.2.1. De Equipamientos y Dotaciones (SGE)

SGE-1	Descripción:	Ampliación y mejoras del Centro de Salud Comarcal
	Superficie	1.380 m²
	Financiación:	Gobierno de Canarias
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución obras.
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de	
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGE-2	Descripción:	Oficinas descentralizadas del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Superficie	238 m²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Obras ordinarias
	Coste del Suelo:	Existente
	Coste de	
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGE-3.1	Descripción:	Obtención de Suelo y acondicionamiento previo del terreno para la futura ampliación y mejora del Cementerio de Los Sauces.
	Superficie	8.000,00 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	Toda vez que recientemente se ha realizado una ampliación en el Cementerio de Los Sauces, además de que su ejecución deriva de las necesidades reales, se estima no programarla.
	Sistema de Ejecución:	Expropiación
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

SGE-3.2	Descripción:	Obtención de Suelo y acondicionamiento previo del terreno para la futura ampliación y mejora del Cementerio de San Andrés.
	Superficie	7.731 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.
	Prioridad:	Toda vez que recientemente se ha realizado una ampliación en el Cementerio de San Andrés, además de que su ejecución deriva de las necesidades reales, se estima no programarla.
	Sistema de Ejecución:	Expropiación.
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

SGE-4	Descripción:	Ampliación y terminación de la zona portuaria de Puerto Espíndola.
	Superficie	
	Financiación:	Gobierno de Canarias
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Se dispone del suelo
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

SGE-5	Descripción:	Ayuntamiento
	Superficie	165,62 m²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	NO SE PREVEN OBRAS DE MEJORA NI SE PREVE SUELO PARA SU AMPLIACIÓN.
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

SGE-6	Descripción:	Edificio de Correos
	Superficie	301,10 m²
	Financiación:	Privado
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

SGE-7	Descripción:	Edificio de Bomberos
	Superficie	149,89 m²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de	NO SE PROGRAMA
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

FASES	SGE-8.1 CAMPO DE FÚTBOL DE LLANO CLARA					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para la contratación de los proyectos					65.000,00	Se propone que se realice en primer lugar la ejecución del muro de contención situado al Oeste de los graderíos, en tanto sirve de sostenimiento de la plataforma de la vía SGV-6.
Para la ejecución del muro de contención					300.000,00	
Para la finalización del graderío.					400.000,00	
Para la ejecución de los aparcamientos					600.000,00	
TOTAL					1.365.000,00	

SGE-8.2	Descripción:	Cancha Polideportiva de San Andrés
	Superficie	1.342 m²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	Ejecutada. No se reserva suelo para su ampliación ni se preve obras de mejora.
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	Se dispone del suelo
	Coste de	
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGE-9	Descripción:	Obtención del suelo y mejora del Recinto Docente de Los Sauces
	Superficie	28.896,16 m²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Gobierno de Canarias.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación y obras
	Coste del Suelo:	Convenio para la regularización del lindero Norte.
	Coste de	Se incluye en el coste de ejecución
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGE-10	Descripción:	Ampliación y mejora del Cuartel de la Guardia Civil
	Superficie	547,55 m²
	Financiación:	Administración del Estado
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación
	Coste del Suelo:	
	Coste de	Se incluye en el coste de ejecución
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

6.2.2. De Espacios Libres Públicos (SGLP)

SGLP-1	Descripción:	Ejecución del Parque Lineal Barranco del Agua
	Superficie	11.946 M²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación y obras
	Coste del Suelo:	30.000,00 € (Adquisición de fincas anexas a la vía)
	Coste de	Se incluye en el coste de ejecución
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	500.000,00 €

SGLP-2	Descripción:	Adecuación y mejora del Mirador y área de descanso del Barranco de la Puente
	Superficie	3.572 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	Suelo Público
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	60.000,00 €

SGLP-3	Descripción:	Adecuación y mejora del Mirador de Llano Clara
	Superficie	806 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	EJECUTADO. NO SE PREVÉ SU AMPLIACIÓN NI OBRAS DE MEJORA
	Sistema de Ejecución:	Obras
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGLP-4	Descripción:	Obtención de suelo. Parque Litoral (Adecuación entorno litoral Puerto Espíndola- El Varadero).
	Superficie	34.788 M ²
	Financiación:	Ayuntamiento y Administraciones supramunicipales
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Obras Públicas
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	

SGLP-6	Descripción:	Ejecución Parque Recreativo Las Cancelas
	Superficie	117.699 m ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Obras Públicas. Se encuentra en ejecución la primera fase del proyecto.
	Coste del Suelo:	100.000 € (Adquisición del resto del suelo privado)
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	2.000.000,00 €

SGLP-7	Descripción:	Adecuación y Mejora del Mirador Puente de la Puente.
	Superficie	392 m ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	EJECUTADO. NO SE PREVÉ RESERVA DE SUELO PARA SU AMPLIACIÓN NI OBRAS DE MEJORA.
	Sistema de Ejecución:	Obras públicas
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	

SGLP-8	Descripción:	Adecuación y mejora Mirador Sur Puente de Los Tilos
	Superficie	129 M ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	EJECUTADO. NO SE PREVÉ RESERVA DE SUELO PARA SU AMPLIACIÓN NI OBRAS DE MEJORA
	Sistema de Ejecución:	Obras Públicas
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	

SGLP-9	Descripción:	Adecuación y mejora Mirador Norte Puente de Los Tilos
	Superficie	219 M ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	EJECUTADO. NO SE PREVÉ RESERVA DE SUELO PARA SU AMPLIACIÓN NI OBRAS DE MEJORA
	Sistema de Ejecución:	Obras Públicas
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	

SGLP-10	Descripción:	Parque litoral de San Andrés
	Superficie	4.375 M ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	5 años para adquisición de suelo y 10 para su ejecución
	Sistema de Ejecución:	Obras Públicas
	Coste del Suelo:	43.750 €
	Coste de Planificación:	Se incluye en el coste de ejecución
	Coste de la Ejecución:	2.187.500 €

6.2.3. De Viarios (SGV)

SGV-1	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera LP-1 dentro del Término Municipal.
	Superficie	
	Financiación:	Gobierno de Canarias.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste de Planificación :	Dispone de proyecto.
	Coste del Suelo :	La obra se encuentra en avanzado estado de ejecución.
	Coste de la Ejecución:	No procede.

SGV-2	Descripción:	Variante de circunvalación prevista desde la rotonda Norte del Puente de Los Tilos hasta el límite intermunicipal con Barlovento con el viaducto previsto sobre el Barranco de La Herradura.
	Superficie	Dependiente del proyecto definitivo
	Financiación:	Gobierno de Canarias
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (Obtención del suelo)
	Coste de Planificación:	
	Coste del Suelo:	Dependiente del proyecto definitivo.
	Coste de la Ejecución:	

SGV-3	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera LP-104 entre la intersección con la LP-1 en Llano de El Pino e intersección con la LP-1 en Bajamar.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste de Planificación:	Se incluye dentro del coste de ejecución.
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

SGV-4	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera LP-1042 entre la intersección con la LP-104 (Curva de El Valle) a Puerto Espíndola.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGV-5	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera LP-105 de acceso a Los Tilos entre su intersección e inicio con la LP-1.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo).
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGV-6	Descripción:	Vía de nueva creación. Colector de desahogo funcional de la parte superior del Lomo de Los Sauces (sobre la LP-1), entre intersecciones con la LP-1 en La Verada de El Drago y la Verada de Bajamar, pasando por El Bebedero, Llano de Clara, Lomo Lirio y Lomo López.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGV-7	Descripción:	Vía de nueva creación principal de acceso al Equipamiento General Docente desde SGV-6 sobre el Camino de la Higuerita y su prolongación.
	Superficie	4.600 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	Su ejecución viene condicionada a la de la vía SGV-6, que corresponde al Cabildo Insular, por tanto se estima no programar esta actuación.
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA.

SGV-8	Descripción:	Vía de nueva creación de la ordenación prevista para el área Norte del núcleo de Los Sauces, se inicia y termina en SGV-6 en Lomo López de Arriba y Bajamar, respectivamente
	Superficie	6.400 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	Su ejecución viene condicionada a la de la vía SGV-6, que corresponde al Cabildo Insular, por tanto se estima no programar esta actuación.
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA.

SGV-9	Descripción:	Rectificación y mejora de la vía de acceso desde la LP-1 entre Verada Lomadas hasta el Parque Recreativo de Las Cancelas.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA.
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA.

SGV-10	Descripción:	Vía de nueva creación desde la LP-1 entre Verada Lomadas hasta San Andrés por Camino La Atalaya
	Superficie	4.900 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	La ejecución de esta vía viene condicionada a la realización del nudo de enlace previsto con la LP-1 que resuelve el acceso al Sector Urbanizable Industrial SUSO-4.1, así como al área de Verada Lomadas, Parque de Las Cancelas y Nacientes de Marcos y Cordero, por tanto se estima no programarlo.
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	NO SE PROGRAMA
	Coste de Planificación:	NO SE PROGRAMA
	Coste de la Ejecución:	NO SE PROGRAMA

6.2.4. De Infraestructuras (SGI)

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

SGI _{H.1}	Descripción:	Ampliación y obras de mejora en depósito regulador de agua potable en Los Sauces.
	Superficie	7.113 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	5 Años para su ejecución
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad municipal
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	400.000,00 €

SGI _{H.2}	Descripción:	Embalses de Bediesta y Adeyahamen
	Superficie	95.863 m ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{H.3}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de riego de Los Señores (cubrición)
	Superficie	1.570 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	10 años
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es de la Comunidad de regantes de Los Sauces
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	200.000,00 €

SGI_{H.4}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de agua de riego de Los Quintos (cubrición)
	Superficie	918 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	10 años
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es de la Comunidad de regantes de Los Sauces
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	200.000,00 €

SGI_{H.5}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de riego de El Poiso
	Superficie	126 m ²
	Financiación:	Comunidad de Regantes de Los Sauces
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{H.6}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de riego de La Caldereta
	Superficie	475 m ²
	Financiación:	Comunidad de Regantes de Los Sauces
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{H.7}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de riego de Ramirez
	Superficie	142 m ²
	Financiación:	Comunidad de Regantes de Los Sauces
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{H.8}	Descripción:	Rehabilitación del depósito regulador de riego de El Drago
	Superficie	91 m ²
	Financiación:	Comunidad de Regantes de Los Sauces
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{H.9}	Descripción:	Depósito regulador de agua potable de Las Lomadas y San Andrés
	Superficie	1.467 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	NO SE PREVEN OBRAS
	Sistema de Ejecución:	
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.10	Descripción:	Embalse de Las Lomadas
	Superficie	41.788 m ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. Infraestructura existente.
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.11	Descripción:	Depósito regulador de Riego de Las Lomadas
	Superficie	737 m ²
	Financiación:	Comunidad de Riego de Las Lomadas
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes de Las Lomadas
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.12	Descripción:	Depósito regulador de riego de La Orotava
	Superficie	528 m ²
	Financiación:	Comunidad de Riego de Las Lomadas
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Regantes de Las Lomadas
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.13	Descripción:	Depósito regulador de agua potable de Los Galguitos
	Superficie	1.053 m ²
	Financiación:	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
	Prioridad:	EXISTENTE. NO SE PREVEN OBRAS NI AMPLIACIÓN
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras.
	Coste del Suelo:	0,00
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.14	Descripción:	Embalse de Los Galguitos
	Superficie	73.626 m ²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad del Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.15	Descripción:	Depósito regulador de riego de Los Galguitos
	Superficie	1.319 m ²
	Financiación:	Comunidad de Bienes de Tajadre
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Bienes de Tajadre.
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.17	Descripción:	Pozo de la Comunidad de Propietarios "California"
	Superficie	221 m ²
	Financiación:	Comunidad de Propietarios "California"
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Propietarios "California"
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.18	Descripción:	Depósito de riego y sistema de bombeo "Comunidad de Propietarios California"
	Superficie	589 m ²
	Financiación:	Comunidad de Propietarios "California"
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Propietarios "California"
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.19	Descripción:	Depósitos de riego Comunidad de Propietarios "California" en la Barriga del Viento. Las Lomadas.
	Superficie	1.621 m ²
	Financiación:	Comunidad de Propietarios "California"
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Propietarios "California"
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_H.20	Descripción:	Pozo y depósito de riego "Comunidad de Aguas San Juan".
	Superficie	1.336 m ²
	Financiación:	Comunidad de Aguas San Juan
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad de la Comunidad de Aguas San Juan.
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

SGI_T.1	Descripción:	Mástil e instalaciones complementarias de centralización de servicios de Telecomunicaciones en Los Sauces. Esta actuación ha de ser confirmada por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Telecomunicaciones de la Isla de La Palma.
	Superficie	416 m ²
	Financiación:	Gobierno de Canarias / Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad municipal
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{T-2}	Descripción:	Mástil e instalaciones complementarias de centralización de servicios de Telecomunicaciones en Las Lomadas. Esta actuación ha de ser confirmada por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Telecomunicaciones de la Isla de La Palma.
	Superficie	416 m ²
	Financiación:	Gobierno de Canarias / Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación. El suelo es privado
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

SGI_{T-3}	Descripción:	Mástil e instalaciones complementarias de centralización de servicios de Telecomunicaciones en Los Galguitos. Esta actuación ha de ser confirmada por el Plan Territorial Especial de Ordenación de Telecomunicaciones de la Isla de La Palma.
	Superficie	416 m ²
	Financiación:	Gobierno de Canarias / Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación. El Suelo es privado
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO

SGIs.1	Descripción:	Obtención de suelo para ampliación de Depuradora en el Valle
	Superficie	1.885 m²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Expropiación. El suelo es privado
	Coste del Suelo:	
	Coste de	Se incluye en el coste de ejecución
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

SGIs.2	Descripción:	Estación de bombeo en Puerto Espíndola
	Superficie	119,00 m²
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	NO SE PROGRAMA
	Sistema de Ejecución:	Se encuentra en ejecución.
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

6.3. EJECUCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNCU)

6.3.1. Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De Macho Durmiente (SUNCU-1.1)

FASES	SUNCU-1.1 MACHO DURMIENTE (UA-1.1)					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para la ejecución de las obras de urbanización. 1ª Fase					100.000,00	Los proyectos de urbanización y de reparcelación se encuentran aprobados inicialmente por el Ayuntamiento, habiendo superado el trámite de Información Pública. Actualmente se encuentran en fase de aprobación definitiva.
Para la ejecución de las obras de urbanización. 2ª Fase					500.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 3ª Fase					500.000,00	
TOTAL					1.100.000,00	

6.3.2. Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De El Barranquito (SUNCU-1.2)

FASES	SUNCU-1.2 EL BARRANQUITO. (UA-1.2)					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
	1Q	2Q	3Q	4Q		
DESCRIPCIÓN						
Para el Inicio del Expediente					3.000,00	Se recomienda que la primera fase de las obras de urbanización consista en la urbanización básica del sistema viario.
Para la contratación de los proyectos de urbanización y de reparcelación					45.000,00	
Para su tramitación hasta la inmatriculación registral del proyecto de reparcelación.					10.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 1ª Fase					300.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 2ª Fase					200.000,00	
TOTAL					558.000,00	

6.3.3. Ámbito De Suelo Urbano No Consolidado De San Andrés (SUNCU-2.1)

FASES	SUNCU-2.1 SAN ANDRÉS. (UA-2.1)					
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q		
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para el Inicio del Expediente					3.000,00	El Expediente Municipal de Reparcelación se encuentra iniciado. La proyectación de las obras de urbanización habrá de responder a los objetivos generales marcados para la Villa de San Andrés en el presente PGO.
Para la contratación de los proyectos de urbanización y de reparcelación					50.000,00	
Para su tramitación hasta la inmatriculación registral del proyecto de reparcelación.					10.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización.					540.000,00	
TOTAL					603.000,00	

6.4. EJECUCIÓN DE LOS SECTORES URBANIZABLES (SUS)

6.4.1. Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado De Las Lomadas (SUSO-4.1)

FASES	SUSO-4.1 LAS LOMADAS. (UA-4.1)					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para el Inicio del Expediente					6.000,00	Se incorpora a la ordenación pormenorizada al presente PGO.
Para la contratación de los proyectos de urbanización y de reparcelación					90.000,00	
Para su tramitación hasta la inmatriculación registral del proyecto de reparcelación.					15.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 1ª Fase					2.760.000,00	
TOTAL					2.871.000,00	

6.4.2. Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche Oeste-Los Sauces (SUSNO-1.1)

FASES	SUSNO-1.1 ENSANCHE OESTE-LOS SAUCES.					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para la contratación del Plan Parcial (Avance + ISA)					66.000,00	Se propone que las obras de urbanización de primera fase, comprendan la urbanización básica del Sistema Viario.
Para su tramitación hasta su vigencia					10.000,00	
Para el Inicio del Expediente Reparcclatorio					3.000,00	
Para la contratación de los proyectos de urbanización y de reparcelación					120.000,00	
Para su tramitación hasta la inmatriculación registral del proyecto de reparcelación.					15.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 1ª Fase					750.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 2ª Fase					600.000,00	
TOTAL					1.564.000,00	

6.4.3. Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Ensanche De San Andrés (SUSNO-2.1)

FASES	SUSNO-2.1 ENSANCHE SAN ANDRÉS.					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para la contratación del Plan Parcial (Avance + ISA)					135.000,00	Se propone que las obras de urbanización de primera fase, comprendan la urbanización básica del Sistema Viario.
Para su tramitación hasta su vigencia					10.000,00	
Para el Inicio del Expediente Reparcclatorio					3.000,00	
Para la contratación de los proyectos de urbanización y de reparcelación					200.000,00	
Para su tramitación hasta la inmatriculación registral del proyecto de reparcelación.					15.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 1ª Fase					1.300.000,00	
Para la ejecución de las obras de urbanización. 2ª Fase					1.300.000,00	
TOTAL					2.963.000,00	

6.5. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO PARA LA ORDENACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS O ÁMBITOS.

6.5.1. En Suelo Urbano.

FASES	PEPO-1. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL SUCUIC-1 DENTRO DEL ÁMBITO URBANO DE LOS SAUCES.					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para su contratación						Se exigirá Estudio Infográfico fotorrealista de las distintas alternativa y propuestas de ordenación.
Para redactar el Avance e ISA					12.000,00	
Para formular el documento definitivo					22.000,00	
Para su aprobación definitiva					12.000,00	
TOTAL					46.000,00	

FASES	PER-1. PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE REHABILITACIÓN DEL NUCLEO DE SUELO URBANO DE LOS SAUCES (SUCUr).					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para su contratación						Se exigirá Estudio Infográfico fotorrealista de las distintas alternativa y propuestas de ordenación.
Para redactar el Avance e ISA					20.000,00	
Para formular el documento definitivo					30.000,00	
Para su aprobación definitiva					20.000,00	
TOTAL					70.000,00	

FASES	PEPO-2. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL SUCUIC-2 DENTRO DEL ÁMBITO URBANO DE SAN ANDRÉS.					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para su contratación						Se exigirá Estudio Infográfico fotorrealista de las distintas alternativa y propuestas de ordenación.
Para redactar el Avance e ISA					30.000,00	
Para formular el documento definitivo					40.000,00	
Para su aprobación definitiva					30.000,00	
TOTAL					100.000,00	

FASES	PEO-7. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA (SUCU-3).					
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				IMPORTE ECONÓMICO (€)	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q		
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q		
Para su contratación						Se exigirá Estudio Infográfico fotorrealista de las distintas alternativa y propuestas de ordenación.
Para redactar el Avance e ISA					20.000,00	
Para formular el documento definitivo					30.000,00	
Para su aprobación definitiva					20.000,00	
TOTAL					70.000,00	

FASES	PEO-6. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE LITORAL DE SAN ANDRÉS (SGLP-10)					RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)					
	1Q	2Q	3Q	4Q		
DESCRIPCIÓN						
Para su contratación					Este Plan Especial de Ordenación, en tanto afecta al dominio público marítimo-terrestre se ha considerado que debe de ser formulado y ejecutado por la Dirección General de Costas, dentro del proyecto de adecuación del litoral entre San Andrés y Puerto Espíndola, cuya ejecución se encuentra finalizada en el tramo Barranco del Agua-Charco Azul. Su programación se estima en el primer quinquenio atendiendo a las estrategias que el Planeamiento Municipal ha fijado para el núcleo de San Andrés, si bien debe ser confirmada por la Administración competente.	
Para redactar el Avance e ISA						
Para formular el documento definitivo						
Para su aprobación definitiva						

FASES	PEO-4 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN PARA EL PARQUE LITORAL DE LA CUEVITA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL HORNO DE LA CAL.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Este Plan Especial de Ordenación, en tanto afecta al dominio público marítimo-terrestre se ha considerado que debe de ser formulado y ejecutado por la Dirección General de Costas, dentro del proyecto de adecuación del litoral entre San Andrés y Puerto Espíndola, cuya ejecución se encuentra finalizada en el tramo Barranco del Agua-Charco Azul. Su programación se estima en el primer quinquenio atendiendo a las estrategias que el Planeamiento Municipal ha fijado para el núcleo de San Andrés, si bien debe ser confirmada por la Administración competente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

6.5.2. En Suelo Rústico.

FASES	PEO-1 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA PORTUARIA DE PUERTO ESPÍNDOLA (AGIP-1)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
DESCRIPCIÓN					
Para su contratación					Dentro de la relación de Puertos e Instalaciones gestionados directamente por el Gobierno de Canarias se encuentran las instalaciones de Puerto Espíndola clasificado como "Refugio y Dique de Abrigo". Corresponde por tanto la formulación como la aprobación de este Plan Especial al Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Puertos dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					Su programación, atendiendo a las estrategias municipales de ordenación, y en especial la importancia que adquiere el litoral entre Puerto Espíndola y San Andrés en el nuevo modelo socioeconómico del Municipio, se prevé en el primer quinquenio, si bien este extremo ha de ser confirmado por la Administración competente.

FASES	PEO-2 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL BARRANCO DEL AGUA (SGLP-1)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					El Parque Lineal Barranco del Agua, se sustenta en el tramo viario de la antigua Carretera LP-1 correspondiente al Barranco del Agua. Hoy este tramo se ha incorporado a la Carretera LP-105 de acceso al Bosque de Los Tilos, competencia del Cabildo Insular. La formulación y aprobación de este Plan Especial corresponde por tanto a dicha Administración Insular. El presente PGO, atendiendo a la importancia de esta dotación para el municipio, la ha programado para el primer quinquenio, debiendo en todo caso ser confirmada por el Cabildo Insular de La Palma.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEO-3 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE MARÍTIMO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PUERT ESPÍNDOLA-VARADERO (SGLP-4)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
DESCRIPCIÓN					
Para su contratación					Este Plan Especial de Ordenación, en tanto afecta al dominio público marítimo-terrestre se ha considerado que debe de ser formulado y ejecutado por la Dirección General de Costas, dentro del proyecto de adecuación del litoral entre San Andrés y Puerto Espíndola, cuya ejecución se encuentra finalizada en el tramo Barranco del Agua-Charco Azul. Su programación se estima en el primer quinquenio atendiendo a las estrategias que el Planeamiento Municipal ha fijado para ese tramo litoral del municipio, si bien debe ser confirmada por la Administración competente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEO-5 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DE LAS CANCELAS (SGLP-6)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	
Para su contratación					Este Parque de Las Cancelas, situado en la parte superior del interfluvio de Las Lomadas, en el paraje del mismo nombre, se ha incorporado mediante el Plan Insular de Ordenación al Sistema Insular de Equipamientos y Dotaciones en la modalidad de "Área Recreativa Propuesta" (R). La formulación y aprobación de este Plan Especial corresponde al Cabildo Insular. Su programación se prevé por el presente PGO en el primer quinquenio, si bien ha de ser confirmada por la Administración competente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-3 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL CONVENTO FRANCISCANO Y SU ENTORNO (SRPCU-1)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	
Para su contratación					Comprende el espacio ocupado por el antiguo Convento Franciscano, así como el entorno de desahogo funcional del mismo, que implica la transformación del suelo agrícola existente de plataneras que lo ahoga en todo su perímetro. Con carácter previo a la formulación del Plan Especial se habrá de aprobar un estudio de alternativas de rehabilitación a fin de determinar el ámbito de influencia territorial objeto de ordenación, así como su relación con el viario de acceso. Se trata de un elemento incorporado al Patrimonio Insular por el Plan Insular de Ordenación. La formulación y aprobación de este Plan Especial corresponde al Cabildo Insular. Su programación se prevé por el presente PGO en el primer quinquenio, si bien ha de ser confirmada por la Administración competente.
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-4 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL CALVARIO Y SU ENTORNO (SRPCU-2)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	
Para su contratación					Comprende el espacio ocupado por el recinto tapiado de El Calvario, así como el entorno de desahogo funcional del mismo, que podrá implicar la transformación del suelo agrícola existente de plataneras que lo rodea en todo su perímetro a excepción del límite Norte que lo conforma el Camino de El Calvario. Con carácter previo a la formulación del Plan Especial se habrá de aprobar un estudio de alternativas de rehabilitación a fin de determinar el ámbito de influencia territorial objeto de ordenación, así como su relación con el viario de acceso. Se trata de un elemento incorporado al Patrimonio Insular por el Plan Insular de Ordenación. La formulación y aprobación de este Plan Especial corresponde al Cabildo Insular. Su programación se prevé por el presente PGO en el primer quinquenio, si bien ha de ser confirmada por la Administración competente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-5 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LOS BARRANCOS DE LA GALGA Y LA PUENTE				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Este Plan Especial de Protección y Ordenación se ha previsto en el presente PGO atendiendo al informe incorporado a la documentación ambiental y al ISA. Las competencias en Patrimonio Arqueológico corresponden al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular. No procede por tanto, programar por El Ayuntamiento la formulación de este planeamiento especial, y menos aún realizar una asignación económica.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-6 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LOS BARRANCOS DE SAN JUAN Y DE ALEN.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Este Plan Especial de Protección y Ordenación se ha previsto en el presente PGO atendiendo al informe incorporado a la documentación ambiental y al ISA. Las competencias en Patrimonio Arqueológico corresponden al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular. No procede por tanto, programar por El Ayuntamiento la formulación de este planeamiento especial, y menos aún realizar una asignación económica.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-7 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL BARRANCO DEL AGUA				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Este Plan Especial de Protección y Ordenación se ha previsto en el presente PGO atendiendo al informe incorporado a la documentación ambiental y al ISA. Las competencias en Patrimonio Arqueológico corresponden al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular. No procede por tanto, programar por El Ayuntamiento la formulación de este planeamiento especial, y menos aún realizar una asignación económica.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PEPO-8 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA VERTIENTE SUR DEL BARRANCO DE LA HERRADURA.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
Este Plan Especial de Protección y Ordenación se ha previsto en el presente PGO atendiendo al informe incorporado a la documentación ambiental y al ISA. Las competencias en Patrimonio Arqueológico corresponden al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular. No procede por tanto, programar por El Ayuntamiento la formulación de este planeamiento especial, y menos aún realizar una asignación económica.					

FASES	PEPO-9 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA CUMBRE DE LOS SAUCES (PICO DE LA CRUZ-MORRO NEGRO Y SU ENTORNO)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
Este Plan Especial de Protección y Ordenación se ha previsto en el presente PGO atendiendo al informe incorporado a la documentación ambiental y al ISA. Las competencias en Patrimonio Arqueológico corresponden al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular. No procede por tanto, programar por El Ayuntamiento la formulación de este planeamiento especial, y menos aún realizar una asignación económica.					

FASES	PEPO-10 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL MONTE DE LOS SAUCES (HACIENDA DE LOS PRÍNCIPES SRPN-2 _{ieme} Y SRPN-4 _{rbn}). ESPACIO SITUADO FUERA DEL PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES (P-3).				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
Comprende la zona de El Romeral, extendiéndose hacia el Norte hasta la parte superior de la Ladera Sur del Barranco de La Herradura, por encima de la cota + 200 m. Incluye también la ladera Norte del Barranco del Agua, entre la Cota +600 y +850 m., y una plantación mixta de pinos (pinus spp.) y fayal brezal, realizada hace más de cincuenta años en el primer tramo más bajo del camino de El Monte. Se corresponde con una parte de la Hacienda de Los Príncipes, cuya titularidad privada reside en el Sindicato de Montes de Los Sauces. Este Plan Especial PEP-10 pudiera formularse unitariamente con el PEPO-13.					
La formulación de estos Planes Especiales, en tanto se corresponden con amplias áreas portadoras de valores naturales de gran importancia y significación para la Isla, se entiende debe corresponder al Cabildo Insular, por tanto no se programa en este PGO.					

FASES	PEPO-11 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL MONTE DE LAS LOMADAS (SRPN-2 _{ieme} Y SRPN-3 _{iem}). ESPACIO SITUADO FUERA DEL PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES (P-3).				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Comprende el monte de Las Lomadas, que se corresponde con las unidades ambientales de "pinar canario y monteverde excelso " y la de "Monte degradado". La primera, ocupa terrenos abruptos, en su mayor parte inexplorados forestalmente, con un gran interés ecológico. Los segundos, constituyen las zonas de Monteverde que tradicionalmente han sido explotadas para hacer <i>estíercol</i> así como para extraer <i>horquetillas</i> y <i>varas</i> para la agricultura.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					La formulación de estos Planes Especiales, en tanto se corresponden con amplias áreas portadoras de valores naturales de gran importancia y significación para la Isla, se entiende debe corresponder al Cabildo Insular, por tanto no se programa en este PGO.

FASES	PEPO-12 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL MONTE DE LOS GALGUITOS (FINCA DE TAJADRE SRPN-2 _{ieme} , SRPN-3 _{iem} Y SRPN-4 _{rbn}). ESPACIO SITUADO FUERA DEL PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES (P-3).				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	
Para su contratación					Comprende los terrenos montañosos de particulares no pertenecientes a la Finca de Tajadre, por encima de la Cota +500 m hasta el límite con el Parque Natural de Las Nieves, entre las laderas de los Barrancos de La Galga y de San Juan.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					La formulación de estos Planes Especiales, en tanto se corresponden con amplias áreas portadoras de valores naturales de gran importancia y significación para la Isla, se entiende debe corresponder al Cabildo Insular, por tanto no se programa en este PGO.

FASES	PEPO-13 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACIÓN DEL LOMO CORTO Y LOMO DE LA CRUCITA HASTA EL BARRANCO DE LA HERRADURA (SRPN-2 _{ieme} Y SRPN-4 _{rbn}). ESPACIO SITUADO FUERA DEL PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES (P-3).				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	
Para su contratación					Comprende un enclave de pinar canario de alto valor ecológico, situado en la ladera Sur del Barranco de La Herradura, entre las Cotas + 930 m. y +1.020 m, fuera del Parque Natural de Las Nieves, además de una amplia área del Lomo de El Cedro perteneciente al dominio potencial del Monteverde, donde se sitúan las comunidades más nobles y excelsas (<i>Lauro-Perseetum</i> , <i>Diplazio-Ocoteelum</i> , <i>Visneo Arbutetum</i> , <i>Ruho-Salicetum</i>), como parte de las etapas de sustitución más regeneradas (<i>Fayo-Ericetum Arboreae</i>). Este Plan Especial PEP-10 pudiera formularse unitariamente con el PEP-10.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					La formulación de estos Planes Especiales, en tanto se corresponden con amplias áreas portadoras de valores naturales de gran importancia y significación para la Isla, se entiende debe corresponder al Cabildo Insular, por tanto no se programa en este PGO.

FASES	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN COSTERA (SRPCO)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
Este Plan Especial de Ordenación, en tanto afecta al dominio público marítimo-terrestre, se ha considerado que debe de ser formulado y ejecutado por la Dirección General de Costas. No se programa.					

FASES	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS CAMINOS RURALES.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
La red viaria de tercer nivel y el sistema capilar de accesibilidad del Término Municipal de San Andrés y Sauces, presenta en casi su totalidad una problemática generalizada de índole funcional, por insuficiencia, déficit de aparcamientos, operatividad, etc...					
El Plan General ha abordado en la ordenación pormenorizada el viario estructurante de los Asentamientos Rurales, y ha incluido en un plano específico de ordenación complementaria (OEC), la totalidad del sistema viario debidamente jerarquizado, incluyendo el viario agrícola de especial importancia para la aplicación de la normativa derivada del PIOLP.					
Se hace necesario abordar en un documento único la ordenación integral del sistema viario rural, donde se establezcan, no solamente los trazados orientativos, sino los criterios de intervención así como una relación pormenorizada de actuaciones debidamente cuantificadas económicamente, así como su programación temporal para su ejecución.					
Este Plan Especial no se programa en el presente PGO, en tanto se han incluido en el Programa de Actuación aquellas actuaciones urbanísticas que se han estimado necesarias para su ejecución en el período temporal establecido hasta el año horizonte de 2033. Podrá el Ayuntamiento formularlo cuando lo estime oportuno, bien parcial o totalmente.					

FASES	PLANES ESPECIALES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL (TERRENOS AFECTADOS POR EXTRACCIONES INCONTROLADAS, VERTEDEROS DE RESÍDUOS INCONTROLADOS, ETC.)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q
	Para su contratación				
	Para redactar el Avance e ISA				
	Para formular el documento definitivo				
	Para su aprobación definitiva				
En el Municipio de San Andrés y Sauces se ha detectado una problemática especial de índole ambiental, derivada de actuaciones realizadas a lo largo de las últimas décadas, generadoras de impactos de cierta relevancia, por lo que se hace necesario abordar su ordenación y control, mediante uno o varios Planes Especiales. En dicho instrumento se habrá de realizar una descripción, evaluación y establecimiento de medidas específicas de forma pormenorizada, dentro del marco establecido de criterios y objetivos.					
No se programa este Plan Especial en el presente PGO, pudiéndolo abordar el Ayuntamiento cuando lo estime procedente.					

FASES	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PERSPECTIVAS.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					El Término Municipal de San Andrés y Sauces presenta una problemática específica de índole paisajístico derivada de una continua acción antrópica sobre su territorio a lo largo de su historia, de gran relevancia, hasta el punto de conformar un paisaje totalmente nuevo respecto al primigenio, que alcanza hasta los tramos inferiores de los cauces de los barrancos y hasta sus montes.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					Se hace necesario pues, abordar la ordenación de las unidades de paisaje o perspectivas, sobre las bases de unos criterios y objetivos previamente establecidos, de modo tal que se cuente con un instrumento orientativo de las futuras intervenciones en el territorio y en el paisaje del Municipio. No se programa este Plan Especial en el presente PGO, pudiéndolo abordar el Ayuntamiento cuando lo estime procedente, bien parcial o totalmente.

FASES	PLANES ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SIMILARES.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					El Sistema de Infraestructuras, tanto municipales como comarcales o insulares, formado por elementos lineales de conducciones y tendidos y por elementos puntuales, ha generado y genera un gran impacto en el territorio municipal, tanto en los ámbitos urbanos como en el medio rural, que se entiende necesario ordenar.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					No se programa este Plan Especial en el presente PGO, pudiéndolo abordar el Ayuntamiento cuando lo estime procedente, bien parcial o totalmente.

FASES	PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENACIÓN DEL USO DE INVERNADEROS (ART. 5.3.12 DE LA NUOE)				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Corresponde formular este Plan Especial al Ayuntamiento.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE VALOR HISTÓRICO, ETNOGRÁFICO Y/O ARQUITECTÓNICO, EN SUELO URBANO O RÚSTICO.				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					Independientemente de los Planes Especiales de Ordenación y Protección previstos en los ámbitos de Suelo Urbano de Interés Cultural en Los Sauces (SUCUIC-1) y San Andrés (SUCUIC-2) y del Plan Especial de Ordenación previsto para el área histórica de "La Calle " y "Las Toscas" en el núcleo de Los Sauces, además de la inclusión en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico de los elementos que se han considerado merecedores de protección, existen en el término municipal otras áreas de valor histórico, etnográfico o arquitectónico cuya protección y ordenación es necesaria. No se programa este Plan Especial en el presente PGO, pudiéndolo abordar el Ayuntamiento cuando lo estime procedente, bien parcial o totalmente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

FASES	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES CENSADAS SEGÚN DECRETO 11/1997.				
	PROGRAMACIÓN (20 AÑOS = 4 Q)				RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	1Q	2Q	3Q	4Q	
DESCRIPCIÓN	1Q	2Q	3Q	4Q	
Para su contratación					No se programa este Plan Especial en el presente PGO, pudiéndolo abordar el Ayuntamiento cuando lo estime procedente, bien parcial o totalmente.
Para redactar el Avance e ISA					
Para formular el documento definitivo					
Para su aprobación definitiva					

7.- RESUMEN GENERAL DE INVERSION MUNICIPAL.

AÑO HORIZONTE DEL PGO 2037					
CUADRO PORMENORIZADO DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL PERIODO 2017-2037					
ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUCU)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q	2 Q	3 Q	4 Q	
	2017-2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	
LP-1.1	344.006,27	108.000,00		100.354,50	552.360,77
LP-1.7 Y LP-1.8	14.574,98			5.079,75	19.654,73
LP-1.10	30.000,00		1.526.400,00		1.556.400,00
LP-1.11	6.690,00			6.900,00	13.590,00
LP-1.14	831.546,55	350.000,00	350.000,00	599.419,50	2.130.966,05
LP-1.15	93.675,00		5.058,45	84.307,50	183.040,95
LP-1.16	22.242,02	22.940,20			45.182,22
LP-1.17	21.264,00	24.453,60			45.717,60
LP-1.18	61.949,00	787.991,28			849.940,28
LP-1.19 Y LP-1.43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.20	276.645,00			106.375,77	383.020,77
LP-1.21	5.563,75	92.729,10			98.292,85
LP-1.22	83.811,90	1.396.865,00			1.480.676,90
LP-1.23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.24	71.302,40		151.161,09		222.463,49
LP-1.25				48.291,48	48.291,48
LP-1.27	141.332,55				141.332,55
LP-1.28	14.200,00			15.833,00	30.033,00
LP-1.29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.30	36.852,00	35.156,81			72.008,81
LP-1.31	24.937,00	30.398,20			55.335,20
LP-1.32	30.900,00	37.667,10			68.567,10
LP-1.33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.35	68.747,00			65.584,64	134.331,64
LP-1.36 Y LP-1.37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.38	127.189,80			258.407,28	385.597,08
LP-1.42	25.000,00		890.953,32		915.953,32
LP-1.44, LP-1.45 Y LP-1.46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LP-1.49	4.200,00			16.888,41	21.088,41
LP-1.50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D-SOC-1.3	57.600,00	814.080,00			871.680,00
E-AD/SOC-1.2	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
D-DEP-1.2	114.927,00			1.949.161,92	2.064.088,92
D-DEP-1.3			486.762,60		486.762,60
E-SOC-DEP-1.1	129.564,00		2.060.067,60		2.189.631,60
SVU-1.1	342.976,00				342.976,00
SVU-1.2	112.064,00				112.064,00
SVU-1.3	55.800,00		53.000,00		108.800,00
SVU-1.4	303.400,00	212.000,00			515.400,00
SVU-1.5	72.100,00				72.100,00
SVU-1.6	78.600,00				78.600,00
SVU-1.7	479.500,00		508.270,00		987.770,00
SVU-1.8	50.032,00				50.032,00
SVU-1.9	20.000,00	53.000,00			73.000,00

SVU-1.10			42.400,00		42.400,00
SVU-1.11	214.600,00	21.200,00			235.800,00
SVU-1.12	225.000,00	63.600,00			288.600,00
SVU-1.13	97.000,00	63.600,00			160.600,00
SVU-1.14	283.300,00		95.400,00		378.700,00
SVU-1.15	261.400,00		63.600,00		325.000,00
SVU-1.16	38.000,00		42.400,00		80.400,00
SVU-1.17	79.000,00			41.340,00	120.340,00
SVU-1.18	69.700,00			73.882,00	143.582,00
SVU-1.19	201.500,00		233.200,00		434.700,00
SVU-1.20	104.700,00			31.800,00	136.500,00
SVU-1.21	162.200,00	171.932,00			334.132,00
SVU-1.22	54.400,00	57.664,00			112.064,00
SVU-1.23	65.400,00			69.324,00	134.724,00
SVU-1.24	239.200,00	63.600,00			302.800,00
SVU-1.25	29.800,00		53.000,00		82.800,00
SVU-1.26	204.700,00			216.982,00	421.682,00
SVU-1.27	53.500,00			56.710,00	110.210,00
SVU-1.28	101.644,00				101.644,00
SVU-1.29	85.300,00			90.418,00	175.718,00
SVU-1.30	9.000,00		3.180,00		12.180,00
SVU-1.31	52.800,00		55.968,00		108.768,00
SVU-1.32	26.000,00		27.560,00		53.560,00
SVU-1.33	582.278,00	801.300,00			1.383.578,00
SVU-1.34	66.600,00	70.596,00			137.196,00
SVU-1.35	200.000,00		370.894,00		570.894,00
SVU-1.36	12.900,00	13.674,00			26.574,00
SVU-1.37	34.062,00				34.062,00
SVU-1.38	11.000,00		41.446,00		52.446,00
SVU-1.39	0,00	86.602,00			86.602,00
SVU-1.40	28.000,00		65.508,00		93.508,00
SVU-1.41	15.000,00	23.320,00			38.320,00
SVU-1.42	0,00		18.150,00		18.150,00
TOTAL SUCU-1	7.841.176,21	5.402.369,29	7.144.379,06	3.837.059,75	24.224.984,30
INVERSION MUNICIPAL EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNCU-1)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
UA-1.1	100.000,00	1.000.000,00		0,00	1.100.000,00
UA-1.2	58.000,00	300.000,00	200.000,00	0,00	558.000,00
TOTAL UA-1	158.000,00	1.300.000,00	200.000,00	0,00	1.658.000,00
INVERSION MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
SUSNO-1.1	66.000,00	148.000,00	750.000,00	600.000,00	1.564.000,00
TOTAL SUSNO-1.1	66.000,00	148.000,00	750.000,00	600.000,00	1.564.000,00
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL SUCUIC-1 DENTRO DEL ÁMBITO URBANO DE LOS SAUCES.					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	

PEPO-1	46.000,00				46.000,00
TOTAL PEPO-1	46.000,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE REHABILITACIÓN DEL NUCLEO DE SUELO URBANO DE LOS SAUCES (SUCUr).					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
PER-1		70.000,00			70.000,00
TOTAL PER-1	0,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUCU-2)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
LP-2.1	839.520,00				839.520,00
LP-2.2	88.359,04	157.784,00			246.143,04
LP-2.3	182.336,00	325.600,00			507.936,00
LP-2.4	63.789,96				63.789,96
LP-2.6	63.789,96				63.789,96
D-REC-2.1	0,00	150.000,00			150.000,00
SVU-2.1	39.432,00				39.432,00
TOTAL SUCU-2	1.277.226,96	633.384,00			1.910.610,96
INVERSION MUNICIPAL EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNCU-2)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
UA-2.1	603.000,00				603.000,00
TOTAL UA-1	603.000,00				603.000,00
INVERSION MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
SUSNO-2.1	0,00	145.000,00	1.518.000,00	1.300.000,00	2.963.000,00
TOTAL SUSNO-2.1	0,00	145.000,00	1.518.000,00	1.300.000,00	2.963.000,00
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL SUCUIC-2 DENTRO DEL ÁMBITO URBANO DE SAN ANDRÉS.					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
PEPO-2	100.000,00				100.000,00
TOTAL PEPO-2	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUCU-3)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
LP-3.1	59.639,06				59.639,06
LP-3.2	1.218.343,58				1.218.343,58
LP-3.3	18.638,88				18.638,88
LP-3.4	49.930,28				49.930,28
LP-3.5	143.990,40				143.990,40
LP-3.6	56.525,56				56.525,56

LP-3.7	103.383,00			109.585,98	212.968,98
LP-3.8	173.219,22				173.219,22
SVU-3.1	300.958,00				300.958,00
SVU-3.2	122.570,00				122.570,00
SVU-3.3		265.424,00			265.424,00
TOTAL SUCU-3	2.247.197,98	265.424,00		109.585,98	2.622.207,96
PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EL MELONAR-PUERTO ESPÍNDOLA (SUCU-3).					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
PEO-7	70.000,00				70.000,00
TOTAL PEO-7	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
INVERSION MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN EN SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SUSO-4.1)					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
SUSO-4.1	111.000,00	2.760.000,00			2.871.000,00
TOTAL SUSO-4.1	111.000,00	2.760.000,00		0,00	2.871.000,00
CAMPO DE FÚTBOL DE LLANO CLARA					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
SGE-8.1			765.000,00	600.000,00	1.365.000,00
TOTAL SGE-8.1	0,00	0,00	765.000,00	600.000,00	1.365.000,00
ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO RÚSTICO. ASENTAMIENTOS RURALES DE LOS SAUCES					
AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
R-LP-1.2.1	12.914,10		3.874,23	64.570,50	81.358,83
R-LP-1.7.1	12.795,60		3.838,68	63.978,00	80.612,28
R-LP-1.8.1	15.153,15		4.545,95	75.765,75	95.464,85
R-LP-1.9.1	9.114,05				9.114,05
R-LP-1.9.2	20.779,50	6.233,85	103.897,50		130.910,85
R-LP-1.10.1	55.391,40		6.646,97	110.782,80	172.821,17
R-LP-1.10.2	37.083,30		11.124,99	185.416,50	233.624,79
R-LP-1.10.3	12.454,65		3.736,40	62.273,25	78.464,30
R-LP-1.10.4	7.644,30			40.514,79	48.159,09
R-LP-1.10.5	2.983,35		895,01	14.916,75	18.795,11
R-LP-1.11.2	3.360,60		1.008,18	16.803,00	21.171,78
R-LP-1.11.3	3.238,80			17.165,64	20.404,44
R-LP-1.12.1	4.689,75		1.406,93	23.448,75	29.545,43
AR-SV-1.1	17.000,00		72.080,00		89.080,00
AR-SV-1.2	13.500,00			57.240,00	70.740,00
AR-SV-1.3	6.500,00	27.560,00			34.060,00
AR-SV-1.4	40.500,00		171.720,00		212.220,00
AR-SV-1.5	13.250,00			56.180,00	69.430,00
AR-SV-1.6	18.500,00	78.440,00			96.940,00
AR-SV-1.7	16.750,00		71.020,00		87.770,00
AR-SV-1.8	18.750,00			79.500,00	98.250,00
AR-SV-1.9	30.750,00	130.380,00			161.130,00
AR-SV-1.10	11.250,00		47.700,00		58.950,00
AR-SV-1.11	11.000,00			46.640,00	57.640,00

AR-SV-1.12	31.250,00	132.500,00			163.750,00
AR-SV-1.13	32.500,00		137.800,00		170.300,00
AR-SV-1.14	14.000,00			59.360,00	73.360,00
AR-SV-1.15	32.500,00	137.800,00			170.300,00
AR-SV-1.17	22.000,00		93.280,00		115.280,00
AR-SV-1.18	14.000,00			59.360,00	73.360,00
AR-SV-1.19	32.500,00	137.800,00			170.300,00
AR-SV-1.20	25.000,00		106.000,00		131.000,00
AR-SV-1.21	11.000,00			46.640,00	57.640,00
AR-SV-1.22	15.500,00	65.720,00			81.220,00
AR-SV-1.23	85.000,00		212.000,00		297.000,00
TOTAL SRAR-1	710.602,55	716.433,85	1.052.574,82	1.080.555,73	3.560.166,95

ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO RÚSTICO. ASENTAMIENTOS RURALES DE LAS LOMADAS (SRAR-2)

AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
R-LP-2.1.1	3.096,60	16.411,98			19.508,58
R-LP-2.1.2	13.784,85		102.283,59		116.068,44
R-LP-2.1.3	72.810,45			385.895,39	458.705,84
R-LP-2.3.1	19.236,90	101.955,57			121.192,47
R-LP-2.4.1	21.000,00		155.820,00		176.820,00
R-LP-2.4.2				104.796,74	104.796,74
R-LP-2.4.3 Y R-LP-2.4.4	18.882,75	60.047,15			78.929,90
R-LP-2.4.5	30.520,80		161.760,24		192.281,04
R-LP-2.4.6	5.681,10			30.109,83	35.790,93
RE-SOC-2.1.1	9.750,00		190.800,00		200.550,00
RE-SOC-2.1.2	6.933,30			127.200,00	134.133,30
RE-SOC-2.4.1	115.000,00			254.400,00	369.400,00
RE-DOC-2.4.1	9.000,00			127.200,00	136.200,00
AR-SV-2.1	28.750,00		121.900,00		150.650,00
AR-SV-2.2	15.500,00			65.720,00	81.220,00
AR-SV-2.3	62.500,00	265.000,00			327.500,00
AR-SV-2.4	53.500,00		226.840,00		280.340,00
AR-SV-2.5	16.500,00			69.960,00	86.460,00
AR-SV-2.6	16.000,00	67.840,00			83.840,00
AR-SV-2.7	15.000,00		63.600,00		78.600,00
AR-SV-2.8	23.750,00			276.925,00	300.675,00
AR-SV-2.9	15.000,00	174.900,00			189.900,00
AR-SV-2.10	13.850,00		161.491,00		175.341,00
AR-SV-2.11				318.000,00	318.000,00
TOTAL SRAR-2	586.046,75	686.154,70	1.184.494,83	1.760.206,96	4.216.903,23

ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS (AUA) EN SUELO RÚSTICO. ASENTAMIENTOS RURALES DE LOS GALGUITOS (SRAR-3)

AUA'S	QUINQUENIOS				TOTAL
	1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036	
R-LP-3.1.2				104.234,04	104.234,04
R-LP-3.2.1	12.089,55	29.901,49			41.991,04
R-LP-3.6.1	14.102,85		74.745,11		88.847,96
R-LP-3.6.2	15.602,70			82.694,31	98.297,01
R-LP-3.6.3	36.559,50	90.423,83			126.983,33
R-LP-3.6.4			185.714,44		185.714,44
R-LP-3.6.5	14.762,20			109.535,52	124.297,72
R-LP-3.6.6		34.011,05			34.011,05

RE-SOC-3.6.1				381.600,00	381.600,00
RE-SOC-3.6.2	72.446,76				72.446,76
RE-DOC-3.6.1	2.250,00		95.400,00		97.650,00
AR-SV-3.1	17.500,00		74.200,00		91.700,00
AR-SV-3.2	15.000,00			63.600,00	78.600,00
AR-SV-3.3	31.250,00	132.500,00			163.750,00
AR-SV-3.4	120.000,00		508.800,00		628.800,00
AR-SV-3.5	17.500,00			74.200,00	91.700,00
AR-SV-3.6	18.500,00	78.440,00			96.940,00
AR-SV-3.7	24.250,00		102.820,00		127.070,00
AR-SV-3.8	21.250,00			90.100,00	111.350,00
AR-SV-3.9	37.500,00	159.000,00			196.500,00
AR-SV-3.10	40.000,00		169.600,00		209.600,00
AR-SV-3.11	32.500,00			378.950,00	411.450,00
AR-SV-3.12	10.500,00	122.430,00			132.930,00
AR-SV-3.13			318.000,00		318.000,00
TOTAL SRAR-3	553.563,56	646.706,37	1.529.279,54	1.284.913,87	4.014.463,35
SUMA TOTAL	14.369.814,01	12.773.472,21	14.143.728,25	10.572.322,29	51.859.336,75

INVERSION POR AÑO 2.873.962,80 2.554.694,44 2.828.745,65 2.114.464,46 2.592.966,84
INVERSION MEDIA ANUAL

AÑO HORIZONTE DEL PGO 2037								
CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL PERIODO 2017-2037								
AUA'S	CLASE DE ACTUACIÓN		QUINQUENIOS				TOTAL	
			1 Q 2017-2021	2 Q 2022-2026	3 Q 2027-2031	4 Q 2032-2036		
AUA'S EN SUELO URBANO	(1)	CON ESPECIALES	CONTRIBUCIONES	2.234.166,40	787.004,80	669.590,40	232.182,40	3.922.944,00
		SIN ESPECIALES	CONTRIBUCIONES	9.131.434,75	5.514.172,49	6.474.788,66	3.714.463,33	24.834.859,22
AUA'S EN SUELO RÚSTICO Y ASENTAMIENTOS RURALES	(2)	CON ESPECIALES	CONTRIBUCIONES	622.200,00	808.356,00	1.498.416,00	623.916,00	3.552.888,00
		SIN ESPECIALES	CONTRIBUCIONES	1.228.012,86	1.240.938,92	2.267.933,19	3.501.760,56	8.238.645,52
SISTEMAS GENERALES EN SUELO RÚSTICO	(3)			0,00	0,00	382.500,00	300.000,00	682.500,00
PLANES DE DESARROLLO	(4)			461.600,00	1.769.200,00	987.200,00	760.000,00	3.978.000,00
TOTAL				13.677.414,01	10.119.672,21	12.280.428,25	9.132.322,29	45.209.836,75

- (1) Se considera un 60% de aportación privada para las actuaciones en Suelo Urbano.
(2) Se considera un 40% de aportación privada para la actuación en Suelo Rústico y Asentamientos Rurales.
(3) Se considera un 50% de Subvenciones Públicas de otras Administraciones.
(4) Se considera un 60% de Subvenciones Públicas de otras Administraciones.

8. ÁMBITO TEMPORAL DE ETAPAS DE ACTUACIÓN.

El ámbito temporal del Programa de Actuación se establece en cuatro etapas quinquenales, contadas a partir de la fecha de aprobación definitiva del expediente. Supuesto que pueda ello producirse a finales de 2017, las etapas quinquenales serán:

ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PGO.	DICIEMBRE DE 2017
1º QUINQUENIO	2017-2021
2º QUINQUENIO	2022-2026
3º QUINQUENIO	2027-2031
4º QUINQUENIO	2032-2036



En San Andrés y Sauces a marzo de 2025

Justo Fernández Duque
Arquitecto Director